



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

“EVALUAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL – CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR (CIBV) NIÑO DIVINO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (GAD) DEL CANTÓN CHORDELEG – MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES), EN EL 2013”.

Tesis previa a la obtención del Título de Contador Público Auditor.

AUTORAS: DIANA ELIZABETH ORELLANA RODAS
GLORIA ESTEFANÍA PÉREZ ESPINOZA

DIRECTORA: CPA. Laura Graciela Vizhñay Bravo

Cuenca – Ecuador

2014



RESUMEN

La presente tesis efectúa la evaluación de la eficiencia y eficacia del Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil del Centro Infantil del Buen Vivir (CIBV) Niño Divino, mediante un convenio realizado entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Chordeleg; la misma que verifica el cumplimiento de la ejecución de dicho proyecto a cabalidad.

En primer lugar, se desarrollan los conceptos de las palabras claves a utilizarse para el correspondiente análisis; luego se realiza una descripción del objeto de estudio referente al GAD Municipal de Chordeleg y al MIES. El punto principal de ésta investigación se basa en la aplicación de indicadores de eficiencia, eficacia y estratégicos, para ello fue necesario la elaboración de encuestas a los beneficiarios del CIBV. Para terminar se procede dar a conocer las conclusiones y recomendaciones.

PALABRAS CLAVES:

Proyecto, Centro Infantil del Buen Vivir, Gobierno Autónomo Descentralizado, Ministerio de Inclusión Económica y Social, evaluación, indicadores, eficiencia, eficacia, presupuestos.



ABSTRACT

This thesis makes the evaluation of the efficiency and effectiveness of Social Intervention Project for Child Development Children's Center of Good Living (CIBV) Divine Child, through an agreement made between the Ministry of Economic and Social Inclusion (MIES) and Decentralized Autonomous Government (GAD) of Chordeleg; verifying the same compliance.

First, the concepts of keywords used to develop the corresponding analysis; then a description of the object of study is performed concerning the GAD Municipal Chordeleg and MIES. The main point of this research is based on the application of indicators of efficiency, effectiveness and strategic. It was necessary for the development of beneficiary surveys of CIBV. Finally we proceed to present the findings and recommendations due.

KEYWORDS:

Project, Children's Center of Good Living, Government Autonomous Decentralized, evaluation, indicators, efficiency, effectiveness, budgets.



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| RESUMEN | 2 |
| ABSTRACT | 3 |
| CLAUSULA DE DERECHOS DE AUTOR | 9 |
| CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL | 11 |
| INTRODUCCIÓN | 16 |
| ABREVIATURAS | 18 |
| CAPÍTULO 1. “ANTECEDENTES GENERALES” | 19 |
| 1.1. MARCO TEÓRICO Y LEGAL..... | 19 |
| 1.1.1. EVALUACIÓN..... | 19 |
| 1.1.1.1. Proyecto..... | 19 |
| 1.1.1.1.1. Proyecto de Inversión | 19 |
| 1.1.1.2. Evaluación Presupuestaria..... | 19 |
| 1.1.1.2.1. Periodicidad | 19 |
| 1.1.1.3. Niveles de la Evaluación | 20 |
| 1.1.2. CONCEPTOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA | 20 |
| 1.1.3. PRESUPUESTOS | 21 |
| 1.1.3.1. Etapas del Ciclo Presupuestario | 22 |
| 1.1.3.1.1. Programación | 22 |
| 1.1.3.1.2. Formulación | 23 |
| 1.1.3.1.3. Aprobación o Sanción | 24 |
| 1.1.3.1.4. Ejecución Presupuestaria | 24 |
| 1.1.3.1.5. Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria | 24 |
| 1.1.3.1.6. Clausura y Liquidación | 25 |
| 1.1.3.2. Principios Presupuestarios..... | 25 |
| 1.1.4. INDICADORES..... | 26 |
| 1.1.4.1. Características que debe reunir un indicador..... | 27 |
| 1.1.4.2. Clasificación de los indicadores | 27 |
| 1.1.4.2.1. Cuantitativos y Cualitativos | 27 |



| | |
|--|-----------|
| 1.1.4.2.2. De uso universal | 28 |
| 1.1.4.2.3. Globales, Funcionales y Específicos | 28 |
| 1.2. MARCO LÓGICO | 29 |
| 1.2.1. CONCEPTO DE OBJETIVO..... | 30 |
| 1.2.2. MEDIOS DE VERIFICACIÓN | 30 |
| 1.2.3. SUPUESTOS..... | 30 |
| CAPÍTULO 2. “DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO” | 31 |
| 2.1. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS..... | 31 |
| 2.1.1. POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS GAD .. | 31 |
| 2.1.2. PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO | 33 |
| 2.1.3. CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LOS GAD .. | 33 |
| 2.1.4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 34 |
| 2.1.5. EJECUCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS | 37 |
| 2.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHORDELEG | 38 |
| 2.2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS | 38 |
| 2.2.2. INFORMACIÓN BÁSICA..... | 38 |
| 2.2.2.1. Localización | 38 |
| 2.2.2.2. Estructura orgánica | 40 |
| 2.2.2.3. Objetivo de la Institución | 41 |
| 2.2.2.4. Estructura básica presupuestaria..... | 41 |
| 2.2.2.4.1. Distribución de los Gastos 2013 | 41 |
| 2.2.2.4.2. Distribución de los Ingresos 2013 | 41 |
| 2.2.2.5. Atribuciones específicas del GAD municipal de Chordeleg.... | 42 |
| 2.2.2.6. Relaciones y coordinación interinstitucionales | 42 |
| 2.2.2.7. Perspectiva de la organización del GAD | 43 |
| 2.2.2.7.1. Misión | 43 |
| 2.2.2.7.2. Visión | 43 |
| 2.3. MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES..... | 44 |
| 2.3.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS | 44 |



| | | |
|----------|--|-----------|
| 2.3.2. | INFORMACIÓN BÁSICA | 44 |
| 2.3.2.1. | Misión..... | 44 |
| 2.3.2.2. | Visión | 45 |
| 2.3.2.3. | Valores..... | 45 |
| 2.3.2.4. | Objetivos Estratégicos | 45 |
| 2.3.2.5. | Ejes Estratégicos | 46 |
| 2.4. | CONVENIOS MIES - GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG 46 | |
| 2.4.1. | PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL-CIBV | 47 |
| 2.4.1.1. | Matriz del Marco Lógico | 47 |
| 2.4.1.2. | Organización del equipo de trabajo | 51 |
| 2.4.1.3. | Financiamiento, Presupuesto y Viabilidad | 52 |
| | 2.4.1.3.1. Estrategia del Financiamiento..... | 52 |
| | 2.4.1.3.2. Componentes, Actividades y Presupuesto..... | 52 |
| | 2.4.1.3.3. Viabilidad | 54 |
| | CAPÍTULO 3. “DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL-CIBV” | 55 |
| 3.1. | JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL PROYECTO CIBV..... | 55 |
| 3.2. | OBJETIVOS | 56 |
| 3.3. | FINALIDAD | 57 |
| 3.3.1. | CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA | 57 |
| 3.3.1.1. | Análisis de la oferta | 57 |
| 3.3.1.2. | Análisis de la demanda | 57 |
| 3.3.2. | DETERMINACIÓN DEL SECTOR A SER ATENDIDO..... | 57 |
| 3.3.3. | DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO..... | 58 |
| 3.4. | VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL, PROBLEMÁTICA Y PERSPECTIVAS DE INTERVENCIÓN..... | 59 |
| 3.4.1. | SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN LA POBLACIÓN OBJETIVO | 59 |
| 3.4.2. | CAMBIOS QUE SE PROPONEN GENERAR CON LA INTERVENCIÓN..... | 60 |



| | | |
|----------|--|-----------|
| 3.5. | CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD | 62 |
| 3.5.1. | PLAN DE MEJORAMIENTO CIBV NIÑO DIVINO | 62 |
| 3.5.2. | CONTRALORÍA SOCIAL..... | 62 |
| 3.5.2.1. | Manejo de los recursos económicos del Proyecto..... | 63 |
| 3.6. | CORRESPONSABILIDAD ECONÓMICA, CAPACIDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS... 64 | |
| 3.6.1. | CORRESPONSABILIDAD..... | 64 |
| 3.6.2. | CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN..... | 66 |
| 3.6.2.1. | Capacidad de gestión | 66 |
| 3.6.2.2. | Administración/operación | 67 |
| 3.6.3. | DESTINATARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN LA MODALIDAD CIBV | 68 |
| 3.6.3.1. | Destinatarios Directos..... | 68 |
| 3.6.3.2. | Destinatarios indirectos | 68 |
| | CAPÍTULO 4. “EVALUACIÓN DEL PROYECTO” | 70 |
| 4.1. | ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO..... | 70 |
| 4.2. | APLICACIÓN DE INDICADORES..... | 70 |
| 4.2.1. | INDICADORES DE EFICIENCIA..... | 70 |
| 4.2.2. | INDICADORES DE EFICACIA | 74 |
| 4.2.3. | INDICADORES ESTRATÉGICOS..... | 76 |
| 4.3. | EVALUACIÓN DE RIESGOS..... | 77 |
| 4.3.1. | OBJETIVOS DE EFICIENCIA..... | 78 |
| 4.3.2. | OBJETIVOS DE EFICACIA | 80 |
| 4.4. | INTERPRETACIÓN DE INDICADORES..... | 82 |
| 4.4.1. | INDICADORES DE EFICIENCIA..... | 82 |
| 4.4.2. | INDICADORES DE EFICACIA | 83 |
| | CAPÍTULO 5. “CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES” | 84 |
| 5.1. | CONCLUSIONES..... | 84 |
| 5.2. | RECOMENDACIONES | 85 |
| 5.3. | ANEXOS | 86 |
| | □ PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL PROYECTO..... | 116 |



| | |
|--|-----|
| 5.4. BIBLIOGRAFÍA | 128 |
| 5.5. DISEÑO DE TESIS | 130 |
| 4.1. CONTENIDO | 132 |
| 4.2. CAMPO DE APLICACIÓN | 132 |
| 4.3. ESPACIO | 132 |
| 4.4. PERÍODO | 132 |
| 4.5. TÍTULO | 132 |
| 6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO | 134 |
| | 135 |
| 9.1. OBJETIVO GENERAL | 144 |
| 9.2. OBJEIVOS ESPECÍFICOS | 145 |
| 13. ESQUEMA TENTATIVO | 147 |
| 5.6. FOTOGRAFÍAS | 152 |



CLAUSULA DE DERECHOS DE AUTOR



Universidad de Cuenca
Clausula de derechos de autor

Yo, DIANA ELIZABETH ORELLANA RODAS, autora de la tesis "EVALUAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL – CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR (CIBV) NIÑO DIVINO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (GAD) DEL CANTÓN CHORDELEG – MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES), EN EL 2013" reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de CONTADOR PÚBLICO AUDITOR. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 20 de Octubre del 2014.

DIANA ELIZABETH ORELLANA RODAS

C.I: 0104962949



Universidad de Cuenca
Clausula de derechos de autor

Yo, GLORIA ESTEFANÍA PÉREZ ESPINOZA, autora de la tesis "EVALUAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL – CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR (CIBV) NIÑO DIVINO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (GAD) DEL CANTÓN CHORDELEG – MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES), EN EL 2013" reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de CONTADOR PÚBLICO AUDITOR. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 20 de Octubre del 2014.

GLORIA ESTEFANÍA PÉREZ ESPINOZA

C.I: 0104963137



CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

Yo, DIANA ELIZABETH ORELLANA RODAS, autora de la tesis "EVALUAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL – CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR (CIBV) NIÑO DIVINO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (GAD) DEL CANTÓN CHORDELEG – MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES), EN EL 2013", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 20 de Octubre del 2014.

DIANA ELIZABETH ORELLANA RODAS

C.I: 0104962949



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

Yo, GLORIA ESTEFANÍA PÉREZ ESPINOZA, autora de la tesis "EVALUAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL – CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR (CIBV) NIÑO DIVINO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (GAD) DEL CANTÓN CHORDELEG – MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES), EN EL 2013", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 20 de Octubre del 2014.

GLORIA ESTEFANÍA PÉREZ ESPINOZA

C.I: 0104963137



AGRADECIMIENTO

Queremos expresar un profundo agradecimiento primeramente a Dios por darnos la sabiduría y valentía necesarias para poder cumplir una meta más en nuestras vidas.

De manera especial al Ing. Franklin Ortiz Figueroa por guiarnos de la mejor manera con sus conocimientos durante toda la elaboración de nuestra tesis, de igual forma a la CPA Laura Vizhñay Bravo en calidad de Directora.

A la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca por abrirnos sus puertas para brindarnos una educación de calidad y así poder desempeñarnos como futuras profesionales.

Y al GAD del cantón de Chordeleg por facilitarnos toda la información requerida para el desarrollo del presente trabajo.

Diana Elizabeth

Gloria Estefanía



DEDICATORIA

Dedico esta tesis principalmente a DIOS, por ser el guía en mi vida y en todos mis actos.

A mis queridos padres Alfredo y Elsa, quienes en el transcurso de mi vida me inculcaron valores, consejos, y me brindaron su dedicación y apoyo incondicional, además su ejemplo de amor, sencillez y trabajo.

Y a mis queridos hermanos, quienes son mis segundos padres, que son incondicionales siempre.

Diana Elizabeth



DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios por darme fuerzas y constancia para poder llegar hasta esta etapa en mi vida y permitirme alcanzar una meta más.

A mis padres Danilo y Maritza, por estar a mi lado en todo momento, apoyándome incondicionalmente y guiándome siempre con sus sabios consejos que fueron fundamentales para la culminación de mi tesis.

A mis hermanos y amigos, por sus palabras de aliento que sirvieron de motivación para ayudarme en este largo camino.

Gloria Estefanía



INTRODUCCIÓN

Este tema de investigación está orientado a la “Evaluación de la eficiencia y eficacia del Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil – Centro Infantil del Buen Vivir (CIBV) Niño Divino del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Chordeleg – Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en el 2013”, en donde se aplican nuestros conocimientos adquiridos basados en las diferentes normativas que rigen a las entidades involucradas.

Se han utilizado los informes técnicos y financieros proporcionados por el GAD del cantón Chordeleg, entidad cooperante, que fueron de vital importancia para la aplicación de los indicadores para el análisis correspondiente al grado de cumplimiento de los objetivos planteados en este proyecto.

CAPÍTULO I. En este capítulo se define el marco teórico y legal de la investigación, en donde se estudian las normativas que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tales como: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Normativa de Administración Financiera. Así mismo, los términos y palabras fundamentales para la elaboración de esta tesis.

CAPÍTULO II. Se describen los GAD Municipales dando una información general como su naturaleza jurídica, atribuciones, fines, políticas de desarrollo sustentable, participación en el presupuesto general del Estado, fuentes de financiamiento. En el siguiente punto mencionamos al GAD del cantón Chordeleg y al Ministerio de Inclusión Económica y Social dando a conocer sus antecedentes históricos y la información básica.

Capítulo III.- Descripción del proyecto, en este capítulo se indica el Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV en donde se exponen todos los



estudios realizados por la entidad cooperante, tales como: importancia, objetivos, análisis de la oferta y demanda, el presupuesto asignado para este proyecto, tanto el monto entregado por el MIES como por el GAD del cantón Chordeleg, en donde se puede observar el principal problema que tuvo al incrementar el presupuesto asignado para alimentación.

Capítulo IV.- Evaluación del proyecto, se realiza un análisis a través de indicadores, el mismo que ayudó a verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos al igual que el monto ejecutado para este proyecto, de la misma manera se evaluó el nivel de riesgo que ha generado, los mismos que se estudian a través de tablas y gráficos.

En el capítulo V como parte final de esta tesis se presentan todas las conclusiones a las que se llegó luego de un análisis de eficiencia y eficacia y sus respectivos resultados, y las recomendaciones pertinentes para una toma de decisiones adecuada y así tener mejores resultados en la ejecución de proyectos futuros.



ABREVIATURAS

CIBV: Centro Infantil del Buen Vivir.

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social.

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

SAFI: Sistema de Administración Financiera.

POT: Plan de Ordenamiento Territorial.

R.O.: Registro Oficial.

In situ: en el sitio.



CAPÍTULO 1. “ANTECEDENTES GENERALES”

1.1. MARCO TEÓRICO Y LEGAL

1.1.1. EVALUACIÓN

1.1.1.1. Proyecto

Es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema, la cual tiende a resolver una necesidad humana.

1.1.1.1.1. Proyecto de Inversión

Es un plan que, si se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos, producirá un bien o un servicio, útil al ser humano o a la sociedad.

Urbina, G. B. (2001). *Evaluación de Proyectos*. En G. B. Urbina, *Evaluación de Proyectos Cuarta Edición* (pág. 2). Mexico: Litográfica Ingramex.

1.1.1.2. Evaluación Presupuestaria

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

(SAFI), E. (s.f.). *Normativa de Administración Financiera Acuerdo 447 R.O. No. 259 de 24-01-2008*.

1.1.1.2.1. Periodicidad

La Norma Técnica de Presupuesto 2.5.2 Periodicidad (Acdo. 447, R.O. No. 259 de 24-01-2008).- La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al Ministerio de Finanzas y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

Ministerio de Finanzas, Normas Técnicas de Presupuesto. (2011).

La administración presupuestaria del Proyecto formula en forma trimestral todos los informes financieros y técnicos pero la evaluación se la hace cada año.



1.1.1.3. Niveles de la Evaluación

- **Evaluación Institucional**

La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

- **Evaluación Global**

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex-post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro inversión-financiamiento.

(SAFI), E. (s.f.). **Normativa de Administración Financiera Acuerdo 447 R.O. No. 259 de 24-01-2008.**

1.1.2. CONCEPTOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA

- **Eficiencia:** capacidad para lograr un objetivo empleando los mejores medios disponibles al menor costo posible y con la generación del mayor beneficio social.
- **Eficacia:** el presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

(SAFI), E. (s.f.). **Normativa de Administración Financiera Acuerdo 447 R.O. No. 259 de 24-01-2008.**

La evaluación es un conjunto de procesos que sirven para verificar si las actividades se están desarrollando de acuerdo a lo establecido, para alcanzar los objetivos propuestos en el Proyecto Centro Infantil del Buen Vivir (CIBV).



Según el Convenio N° MIES-CC-2013-AZUAY-005 suscrito por los representantes del GAD Municipal del Cantón Chordeleg y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES); estableciendo que el MIES, por medio de la Dirección Distrital de Gualaceo, la designación de un servidor/a que hará el seguimiento in situ de cada una de las actividades del Convenio, de lo cual informará mensualmente a la Dirección Distrital respectiva.

El funcionario a cargo de la Administración del Convenio (del Municipio), llevará un expediente; el mismo que contendrá todo lo intervenido desde la fase previa a la suscripción del convenio, desde la presentación de la solicitud al MIES hasta la liquidación y cierre del Convenio.

1.1.3. PRESUPUESTOS

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en Registro Oficial (R.O.) No. 303 de 19-10-2010, en su artículo 215, dice:

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010).

El presupuesto es el principal instrumento de política fiscal, a través del cual se asignan los recursos a base de las necesidades y se hace posible la ejecución de las actividades que llevarán al cumplimiento de metas y objetivos que se han fijado por las instituciones. Además, permite cuantificar la demanda de los recursos que la institución requiere y así contabilizarse a base de los recursos que dispone.



Se entiende por ciclo, cuando hay un inicio y un final de diversas actividades; igual situación ocurre en las Finanzas Públicas, cuyo proceso presupuestario también tiene un inicio en la programación y un final en la clausura y liquidación presupuestaria.

1.1.3.1. Etapas del Ciclo Presupuestario

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, R.O. No. 306 de 22-10-2010, en el art. 96 señala:

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación
2. Formulación
3. Aprobación o sanción
4. Ejecución
5. Evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria
6. Clausura y liquidación

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Cap. III, pág. 39. (s.f.).

Las definiciones de las etapas del ciclo presupuestario se describen en los siguientes artículos de la COOTAD:

1.1.3.1.1. Programación

Art. 97.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

El ente rector de las finanzas públicas establecerá, sobre la base de la programación cuatrianual, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado. Sí los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, coordinará con la entidad



rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, en base a estos límites, podrán otorgar certificación y establecer compromisos financieros plurianuales.

Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación de este Código.

Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Sección I, pag. 40. (s.f.).

1.1.3.1.2. Formulación

Art. 98.- Contenido y finalidad.- Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

Art. 99.- "..."*Las preasignaciones constitucionales deberán constar cada año de manera obligatoria como asignaciones de gasto en el Presupuesto General del Estado. El Estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El ente rector de las Finanzas Públicas, en casos de fuerza mayor, podrá anticipar las transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro del mismo ejercicio fiscal, de acuerdo al Reglamento de éste código "...".*

Art. 100.- "..."*Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.*

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Sección II, pag. 40,41. (s.f.).



1.1.3.1.3. Aprobación o Sanción

Art. 106.- "...” *En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código "...”.*

Art. 108.- Obligación de incluir recursos.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Cap. III, pág. 39. (s.f.).

1.1.3.1.4. Ejecución Presupuestaria

Art. 113.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Art. 114.- Normativa aplicable.- Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Sección IV, pag. 44. (s.f.).

1.1.3.1.5. Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Art. 119.- *Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas "...”.*

"..." Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Sección V, pag. 46. (s.f.).



1.1.3.1.6. Clausura y Liquidación

Art. 121.- *Clausura del presupuesto.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado "...*".

"..." Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

Art. 122.- *Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.*

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Sección VI, pag. 47. (s.f.).

Por otra parte el Acuerdo 447, determina los procedimientos a seguirse en cada una de las etapas del ciclo presupuestario.

1.1.3.2. Principios Presupuestarios

Según la Normativa del Sistema de Administración Financiera (SAFI), expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 447 del Ministerio de Finanzas, los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- **Universalidad.-** Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
- **Unidad.-** El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.
- **Programación.-** Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.



- **Equilibrio y estabilidad.-** El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestario en el mediano plazo.
- **Plurianualidad.-** El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
- **Eficiencia.-** La asignación y utilización de los recursos del presupuesto será en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.
- **Eficacia.-** El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
- **Transparencia.-** El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- **Flexibilidad.-** El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.
- **Especificación.-** El presupuesto establecerá claramente las fuentes de ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, imponen la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

(SAFI), E. (s.f.). Normativa de Administración Financiera Acuerdo 447 R.O. No. 259 24-01-2008.

1.1.4. INDICADORES

Según (Franklin 2006), un indicador es:

Una estadística simple o compuesta que refleja algún rasgo importante de un sistema dentro de un contexto de interpretación.

Es una relación cuantitativa entre dos cantidades que corresponden a un mismo proceso o procesos diferentes. Por si solos no son relevantes, pues solo adquieren importancia cuando se les compara con otros de la misma naturaleza.



Un indicador pretende caracterizar el éxito o la eficacia de un sistema, programa u organización, pues sirve como una medida aproximada de algún componente o de la relación entre componentes.

Un sistema de indicadores permite hacer comparaciones, elaborar juicios, analizar tendencias y predecir cambios. Puede medir el desempeño de un individuo, de un sistema y sus niveles, de una organización, el comportamiento de un contexto, y el costo y la calidad de los insumos, la eficacia de los procesos, la relevancia de los bienes y servicios producidos en relación con necesidades específicas.

1.1.4.1. Características que debe reunir un indicador

- Ser relevante o útil para la toma de decisiones
- Susceptible de medición
- Conducir fácilmente información de una parte a otra
- Altamente discriminativo
- Verificable
- Libre de sesgo estadístico o personal
- Aceptado por la organización
- Justificable en relación con su costo-beneficio
- Fácil de interpretar
- Qué pueda utilizarse con otros indicadores
- Precisión matemática en los indicadores cuantitativos
- Precisión conceptual en los indicadores cualitativos

Franklin, E. B. (2006). Auditoría Administrativa: Gestión estratégica del cambio. pearson.

1.1.4.2. Clasificación de los indicadores

Según el Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo Ministerial No. 031CG, R.O. No. 40 de 5-10-2009, los indicadores de gestión se clasifican en:

1.1.4.2.1. Cuantitativos y Cualitativos

- **Indicadores cuantitativos**, que son los valores y cifras que se establecen periódicamente de los resultados de las operaciones, son un instrumento básico.
- **Indicadores cualitativos**, que permiten tener en cuenta la heterogeneidad, las amenazas y las oportunidades del entorno organizacional; permite además evaluar, con un enfoque de planeación estratégica la capacidad de gestión de la dirección y de más niveles de la organización.



1.1.4.2.2. De uso universal

Los indicadores de gestión universalmente conocidos y utilizados para medir la eficiencia, la eficacia, las metas, los objetivos y en general el cumplimiento de la misión institucional pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Indicadores de resultados por área y desarrollo de información.-** muestran la capacidad administrativa de la institución para observar, evaluar y medir aspectos como: organización de los sistemas de información; la calidad, oportunidad y disponibilidad de la información; y, arreglos para la retroalimentación y mejoramiento continuo.
- **Indicadores estructurales.-** La estructura orgánica y su funcionamiento permite identificar los niveles de dirección y mando, así como, su grado de responsabilidad en la conducción institucional.
- **Indicadores de recursos.-** Tienen relación con la planificación de las metas y objetivos, considerando que para planear se requiere contar con recursos.
- **Indicadores de proceso.-** Sirven para establecer el cumplimiento de las etapas o fases de los procesos.
- **Indicadores de personal.-** Sirven para medir o establecer el grado de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos humanos.
- **Indicadores interfásicos.-** Son los que se relacionan con el comportamiento de la entidad frente a los usuarios externos ya sean personas jurídicas o naturales.
- **Indicadores de aprendizaje y adaptación.-** Corresponden al comportamiento de los recursos humanos dentro de los procesos evolutivos tecnológicos, grupales y de identidad.

1.1.4.2.3. Globales, Funcionales y Específicos

- **Indicadores globales.-** Los indicadores globales son aquellos que miden los resultados en el ámbito de Institución y la calidad del servicio que proporciona a los distintos usuarios.
- **Indicadores funcionales o particulares.-** Cada función o actividad, debe ser medido de acuerdo a sus propias características, considerando también de



entidad de que se trata. Sin embargo, los mismos indicadores globales deben ser adaptados a las funciones o actividades específicas.

- **Indicadores específicos.**- Se refieren al todo en términos de país, Ministerio o Institución; los indicadores específicos se refieren a una función determinada, o bien a una área o proceso en particular.

Los indicadores son una forma clave de retroalimentar un proceso, de monitorear el avance o la ejecución del proyecto y de los planes estratégicos, los mismos que servirán para medir el desempeño de las promotoras y el manejo del presupuesto, y de acuerdo a los resultados obtenidos proporcionar un diagnóstico.

En cuanto al presupuesto del proyecto, se definieron el objetivo general, componentes, objetivos específicos, metas, indicadores, medios de verificación, actividades, cronograma de ejecución, responsable.

1.2. MARCO LÓGICO

Según (Olguin, 2014), “la matriz de marco lógico es un instrumento de gestión de programas y proyectos, fortalece la preparación y ejecución, resume resultados previstos del programa o proyecto, permite seguimiento gerencial de ejecución y facilita la evaluación de resultados e impactos”.

De acuerdo a (Sánchez, 2014) en la estructura del marco lógico se presentan columnas con la siguiente información:

1. Resumen Narrativo de objetivos y actividades
2. Indicadores
3. Medios de verificación
4. Supuestos

Las filas de la matriz del Proyecto CIBV presentan información acerca de los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en cuatro momentos diferentes en la vida del proyecto:

1. Fin al cual el proyecto contribuye de manera significativa luego de que el proyecto ha estado en funcionamiento.
2. Propósito logrado cuando el proyecto ha sido ejecutado.
3. Componentes/Resultados completados en el transcurso de la ejecución del proyecto.
4. Actividades requeridas para producir los Componentes/Resultados.

Olguin, J. d. (2014). CEPAL. Recuperado el 3 de enero de 2014, de http://www.eclac.org/ilpes/noticias/paginas/3/34583/jdelafuente_MarcoLogico.pdf



1.2.1. CONCEPTO DE OBJETIVO

Es el planteo de una meta o un propósito a alcanzar, y que, de acuerdo al ámbito donde sea utilizado, o más bien formulado, tiene cierto nivel de complejidad. El objetivo es una de las instancias fundamentales en un proceso de planificación y que se plantean de manera abstracta en ese principio pero luego, pueden concretarse en la realidad, según si el proceso de realización ha sido, o no, exitoso.

DEFINICION.MX. (13 de Abril de 2014).*DEFINICION.MX.*

Recuperado el 13 de Abril de 2014, de <http://definicion.mx/objetivo/#ixzz2xfINKXir>

1.2.2. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El marco lógico indica dónde el ejecutor o el evaluador pueden obtener información acerca de los indicadores. Ello obliga a los planificadores del proyecto a identificar fuentes existentes de información o a hacer previsiones para recoger información, quizás como una actividad del proyecto.

1.2.3. SUPUESTOS

La columna de supuestos juega un papel importante tanto en la planificación como en la ejecución. En la etapa de planificación sirve para identificar riesgos que pueden evitarse incorporando Componentes adicionales en el proyecto mismo.

Los supuestos son importantes también durante la ejecución. Indican los factores que la gerencia del proyecto debe anticipar, tratar de influir, y/o encarar con adecuados planes de emergencia.

Sánchez, J. (13 de Abril de 2014). *slideshare.*

Recuperado el 13 de Abril de 2014, de <http://www.slideshare.net/JOSESANCHEZ22/marco-logico-2-3399915>



CAPÍTULO 2. “DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO”

2.1. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

2.1.1. POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS GAD

De acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Chordeleg 2012, contempla las políticas de desarrollo asignadas a cada uno de los siguientes sistemas:

- Sistema Social
- Sistema Económico Productivo
- Sistema Ambiental
- Sistema de Asentamientos Humanos
- Sistema de Movilidad, Conectividad y Energía
- Sistema Político Institucional

Chordeleg, G. M. (2012, Agosto 17). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chordeleg. El Plan de Desarrollo del Canton Chordeleg. Chordeleg.

En el estudio del Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV Niño Divino, se enfocará únicamente en el sistema social, cuyas políticas se exponen en el siguiente cuadro:



POLÍTICAS DE DESARROLLO PARA EL SISTEMA SOCIAL

| SISTEMA | SOCIAL | |
|---------------------|--|---|
| SUBSISTEMAS | OBJETIVOS NACIONALES | POLÍTICAS |
| MIGRACIÓN | <p>Objetivo 1: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad</p> <p>Objetivo 6: Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas.</p> | <p>Política 1.7. Proteger y promover los derechos de las y los ecuatorianos en el exterior y de las y los extranjeros en el Ecuador y de sus diversas formas de familia.</p> <p>Política 6.8. Crear condiciones para la reinserción laboral y productiva de la población migrante que retorna al Ecuador, y proteger a las y los trabajadores en movilidad.</p> |
| EDUCACIÓN | <p>Objetivo 1: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.</p> | <p>Política 1.1. Garantizar los derechos del Buen Vivir para la superación de todas las desigualdades (en especial salud, educación, alimentación, agua y vivienda).</p> |
| SALUD | | <p>Política 1.1. Garantizar los derechos del Buen Vivir para la superación de todas las desigualdades (en especial salud, educación, alimentación, agua y vivienda).</p> |
| | <p>Objetivo 1: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.</p> | <p>Política 1.2 Impulsar la protección social integral y seguridad social solidaria de la población con calidad y eficiencia a lo largo de la vida con principios de igualdad, justicia, dignidad, interculturalidad.</p> |
| | <p>Objetivo 2: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.</p> | <p>Política 2.1. Asegurar una alimentación sana, nutritiva, natural y con productos del medio para disminuir drásticamente las deficiencias nutricionales.</p> |
| NUTRICIÓN | <p>Objetivo 1: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.</p> <p>Objetivo 2: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.</p> | <p>Política 1.1. Garantizar los derechos del Buen Vivir para la superación de todas las desigualdades (en especial salud, educación, alimentación, agua y vivienda).</p> <p>Política 2.1. Asegurar una alimentación sana, nutritiva, natural y con productos del medio para disminuir drásticamente las deficiencias nutricionales.</p> |
| ORGANIZACIÓN SOCIAL | <p>Objetivo 10: Garantizar el acceso a la participación pública y política.</p> | <p>Política 10.1. Promover la organización colectiva y autónoma de la sociedad civil.</p> <p>Política 10.2. Fortalecer, generar e innovar formas de control social y rendición de cuentas a las y los mandantes.</p> |
| IDENTIDAD CULTURAL | <p>Objetivo 7: Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.</p> | <p>Política 7.5. Impulsar el fortalecimiento y apertura espacios públicos permanentes de intercambio entre grupos diversos que promuevan la interculturalidad, el reconocimiento mutuo y la valorización de todas las expresiones colectivas.</p> |

Fuente: Chordeleg, G. M. (2012, Agosto 17). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chordeleg. El Plan de Desarrollo del Canton Chordeleg. Chordeleg.



2.1.2. PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

De acuerdo al Ministerio de Finanzas la participación en el Presupuesto General del Estado de los GAD municipales es el siguiente:

El Ministerio de Finanzas realizó la transferencia de 178 millones de dólares a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), por el incremento que les corresponde para este año y que estaba pendiente de pago hasta la aprobación del Presupuesto General del Estado de 2013.

Los recursos se entregaron en pago retroactivo de los meses de enero a julio de este año, de acuerdo a la siguiente distribución (valores aproximados): GAD provinciales, 48 millones de dólares; GAD municipales, 120 millones de dólares; y GAD parroquiales-rurales, 10 millones de dólares.

El actual Presupuesto General del Estado establece un incremento total en la participación de los GAD del 12.5% con respecto al año anterior, pues el rubro creció de 2.449 millones de dólares (del presupuesto del 2012) a 2.755 millones de dólares. Los valores establecidos fueron resultado de la aplicación del Modelo de Equidad Territorial.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD-, establece que el organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática. Este mismo cuerpo legal indica que los GAD participarán del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los no permanentes del Presupuesto General del Estado. (art. 192).

El Telegrafo. Recuperado el 10 de Marzo de 2014, de
(<http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/ministerio-de-finanzas-pago-en-retroactivo-usd-178-millones-a-gads.html>)

2.1.3. CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LOS GAD

Según el artículo 195 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se dan los siguientes criterios para el cálculo de los recursos preasignados para las municipalidades:

- a) Tamaño de la población
- b) Densidad de la población
- c) Necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas
- d) Logros en el mejoramiento de los niveles de vida
- e) Capacidad fiscal
- f) Esfuerzo administrativo
- g) Cumplimiento de metas del plan nacional de desarrollo y del plan de desarrollo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, art.195. (2010).



A base del cálculo expuesto se asignaron USD 2'014.704,33 de recursos en el 2013 al GAD Municipal de Chordeleg, se destinó para este proyecto el monto de USD 29.348,10.

2.1.4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) expone las siguientes fuentes de financiamiento:

Art. 171.- Tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

Art. 172.- Ingresos propios de la gestión.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010. (s.f.).

El GAD municipal del cantón Chordeleg tiene como ingresos propios, amparados en las respectivas ordenanzas, las cuales no han sido codificadas, por lo que solo tiene las fechas de aprobación:



- **Impuestos:**
Predio urbano y rural: aprobado el 20 y 27 de diciembre del 2011.
Anuncios publicitarios: aprobado el 10 y 17 de agosto del 2010.
- **Tasas:**
Tasas por servicios administrativos: aprobado el 6 y 13 de marzo del 2012.
Agua Potable: aprobado el 17 de julio y 2 agosto del 2012.
- **Contribuciones:**
Vialidad: aprobado el 16 y 26 de julio del 2011.

Chordeleg, G. M. (2012). Ilustre Municipalidad de Chordeleg. Recuperado el 6 de Marzo de 2014, de <http://www.chordelegtransparente.gob.ec/index.php/o>

Art. 173.- Transferencias del presupuesto general del Estado.- Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley.

Artículo 174.- Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones.- Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable.

El GAD municipal de Chordeleg en algunas ocasiones recibe donaciones por convenios que realiza con diferentes instituciones.

Artículo 175.- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.- Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyas circunscripciones se exploten o industrialicen recursos no renovables tendrán derecho a participar en las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo a lo previsto en la Constitución, este Código y lo que se disponga en las leyes del sector correspondiente, independientemente de la inversión en las acciones orientadas a la restauración de la naturaleza.

Según la Ley 047 que genera rentas para las municipalidades de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, se sustenta en los fondos que produce el 5% de la facturación de la venta de energía eléctrica de las centrales hidroeléctricas: Paute, Agoyán, Pizayambo y próximamente, San Francisco y Mazar, en beneficio de los municipios de las provincias donde se están las fuentes de agua que generan energía eléctrica.



Artículo 176.- Recursos provenientes de financiamiento.- Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

El gobierno central tendrá noventa días de plazo para otorgar las garantías para la obtención de créditos contraídos por los gobiernos autónomos descentralizados, siempre y cuando cuenten con la capacidad de pago respectiva de acuerdo a la ley.

Los créditos pueden ser internos (deuda flotante) o externos (deuda pública), por anticipos o saldo de caja/bancos del año anterior.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010. (s.f.).

2.1.5. EJECUCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

| PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PROYECTO CIBV- "NIÑO DIVINO" | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------------------------------|--|---|---|-------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|-------------|--|--|--|--|--|---------------------------------|
| COMPONENTES | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | METAS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | ACTIVIDADES | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | | RESPONSABLE | | | | | | |
| | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | | | | | | |
| Gestión Técnica Pedagógica | Alcanzar el máximo desarrollo integral en los ámbitos motrices, socio afectivo, intelectual, de la comunicación y el lenguaje en las niñas y niños de 12 a 36 meses, mediante procesos educativos de calidad. | 60 niños y niñas atendidos. | 75% de NN alcanzan los logros de desarrollo infantil integral conforme su edad. | Informes de evaluación del Sistema de Operación Técnica de los Servicios de Desarrollo Infantil Integral a nivel de unidades de atención y de Dirección Distrital. | Planificaciones didácticas diarias de acuerdo al grupo de edad. Acompañamiento en la ejecución de actividades a las Educadoras Infantiles. Talleres a las Educadoras Infantiles sobre temas relacionados con las actividades. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | Técnica de Desarrollo Infantil. |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alimentación y nutrición (externalización de alimentación) | Brindar asistencia alimentaria-nutricional a través de cuatro ingestas diarias garantizando su calidad. | 60 niños y niñas atendidos. | 100% de NN a través de servicios de externalización reciben alimentación de calidad. | Informes de seguimiento en el marco de los TDR y protocolos de la externalización de la alimentación. | Planificación de menús alimenticios. Apoyo en el requerimiento semanal de alimentos. Talleres de capacitación en temas relacionados a la actividad. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | | | | Técnica de Desarrollo Infantil. Proveedores alimentación. | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 75% de NN mejoran su estado nutricional en cada una de las unidades de atención. | Actas de entrega recepción de la alimentación. | Ficha diaria de recepción de alimentos. (control orgánico lactico). | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Participación familiar y comunitaria | Fortalecer la participación de la familia y de los distintos actores de la comunidad en el desarrollo integral de las niñas y niños que en ella conviven, así como la articulación con gobiernos locales. | 54 familias involucradas | 80% de familias se involucran en las actividades de gestión del CIBV. | Reportes de la ficha de indicadores del Sistema de Operación Técnica de los Servicios de Desarrollo Infantil Integral a nivel de unidades de atención y de Dirección Distrital. | Capacitación a familias en temas relacionados a nutrición, higiene, aseo personal, autoestima, características de desarrollo y dimensión de relación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | Técnica de Desarrollo Infantil. | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 60% de los actores identificados en la comunidad se articulan en los procesos de gestión del CIBV a través de varios mecanismos. | Actas, memorias, fotografías que evidencien las acciones con la comunidad. | Coordinar acciones con actores locales y comunitarios para trabajar en conjunto por el bienestar de los niños y niñas. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estrategias de relacionamiento intersectorial | Promover las relaciones de carácter intersectorial entre los diferentes ministerios, organizaciones, instituciones, asociaciones públicas y privadas, en beneficio del desarrollo integral a la primera infancia. | 1 comité conformado - (cogestor). | 100% de Comités de Gestión a nivel territorial que promueven las relaciones intersectoriales articulados a otras formas de gestión del territorio. | Actas de reunión del comité. Plan de Trabajo | Coordinar acciones con actores locales y comunitarios para formar el grupo cogestor en el cantón Chordeleg, fomentando el trabajo mancomunado en bienestar de los niños y niñas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | Técnica de Desarrollo Infantil. Directiva del grupo cogestor. | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 100% de Comités de gestión territorial articulando acciones con el comité de servicios sociales del MIES a nivel distrital | Informes de seguimiento a la ejecución de la planificación. | Coordinar reuniones con el grupo cogestor y autoridades del cantón Chordeleg y personal del MIES. | x | x | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.



2.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHORDELEG

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Chordeleg 2013, proporciona información básica que se detalla en los puntos posteriores.

2.2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Naturaleza Jurídica.- El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Chordeleg, es una persona de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Está integrado por las funciones de participación ciudadana; legislación, fiscalización; y, ejecutiva previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal es la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Como Parroquia Chordeleg fue fundada el 4 de octubre de 1837. El Congreso Nacional, mediante Ley No. 149 publicada en el Registro Oficial No. 196 del 15 de abril de 1992, crea el cantón Chordeleg, considerando que es una de las poblaciones más antiguas del Azuay y por su potencial artesanal e importante progreso.

La jurisdicción político-administrativa del cantón Chordeleg en sus inicios abarco a la parroquia Chordeleg centro, así como Principal La Unión, El Quinche, Soransol, Shondeleg, Porrión, Capilla pamba, Ramos, Zhio, Puzhío, Cazhalao, Delegsol y Celel, luego mediante Resolución del Ilustre Concejo Cantonal se dispuso a su jurisdicción la parroquia urbana Chordeleg (centro) y cuatro parroquias rurales: Principal, Luis Galarza Orellana (Delegsol), San Martín de Puzhio y la Unión.

Chordeleg, G. M. (17 de Agosto de 2012). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chordeleg. El Plan de Desarrollo del Canton Chordeleg. Chordeleg.

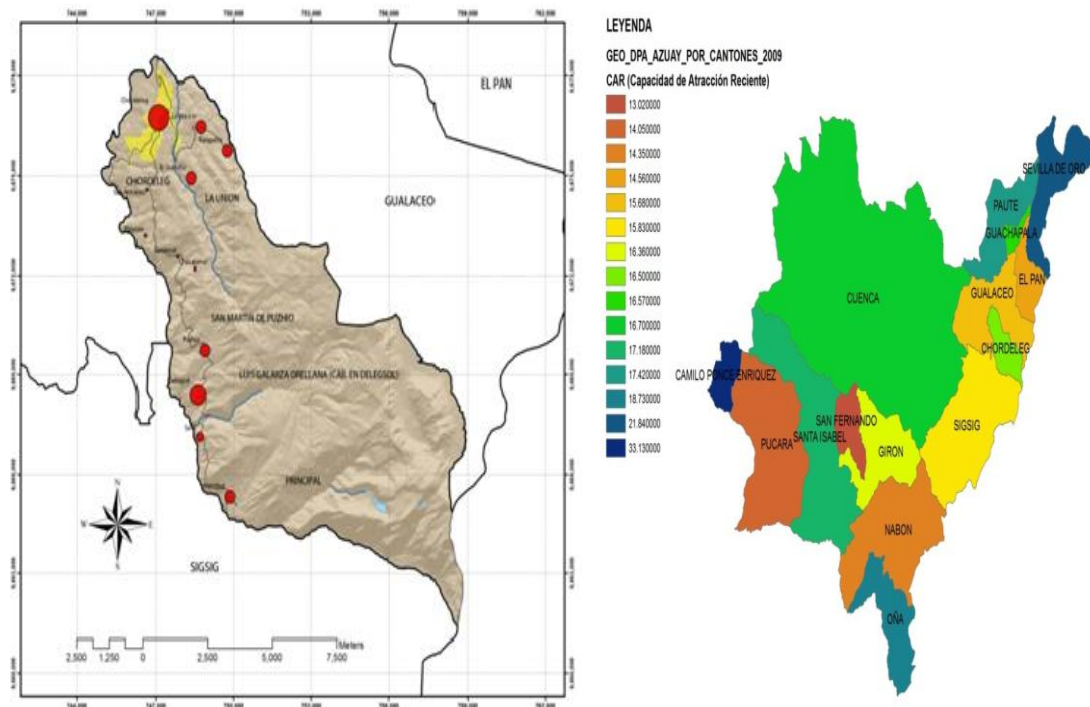
2.2.2. INFORMACIÓN BÁSICA

2.2.2.1. Localización

El Cantón Chordeleg que se encuentra dentro de la provincia del Azuay, localizada al sur del Ecuador que conjuntamente con las provincias de Cañar y Morona Santiago forma la Región 6 de acuerdo a la planificación del Estado. Colinda con el margen derecho del río Santa Bárbara a aproximadamente 42 kilómetros de la ciudad de Cuenca. El cantón se ubica dentro de la cuenca del río Paute en la vertiente Atlántica del Santiago.

El cantón Chordeleg tiene una extensión de 104.7km² equivalente a 10.470 Ha. que representa el 1,20% de la superficie de la provincia del Azuay. La parroquia más extensa es Principal con el 29,04% de la superficie cantonal y la más pequeña es San Martín de Puzhio con el 13,09%.

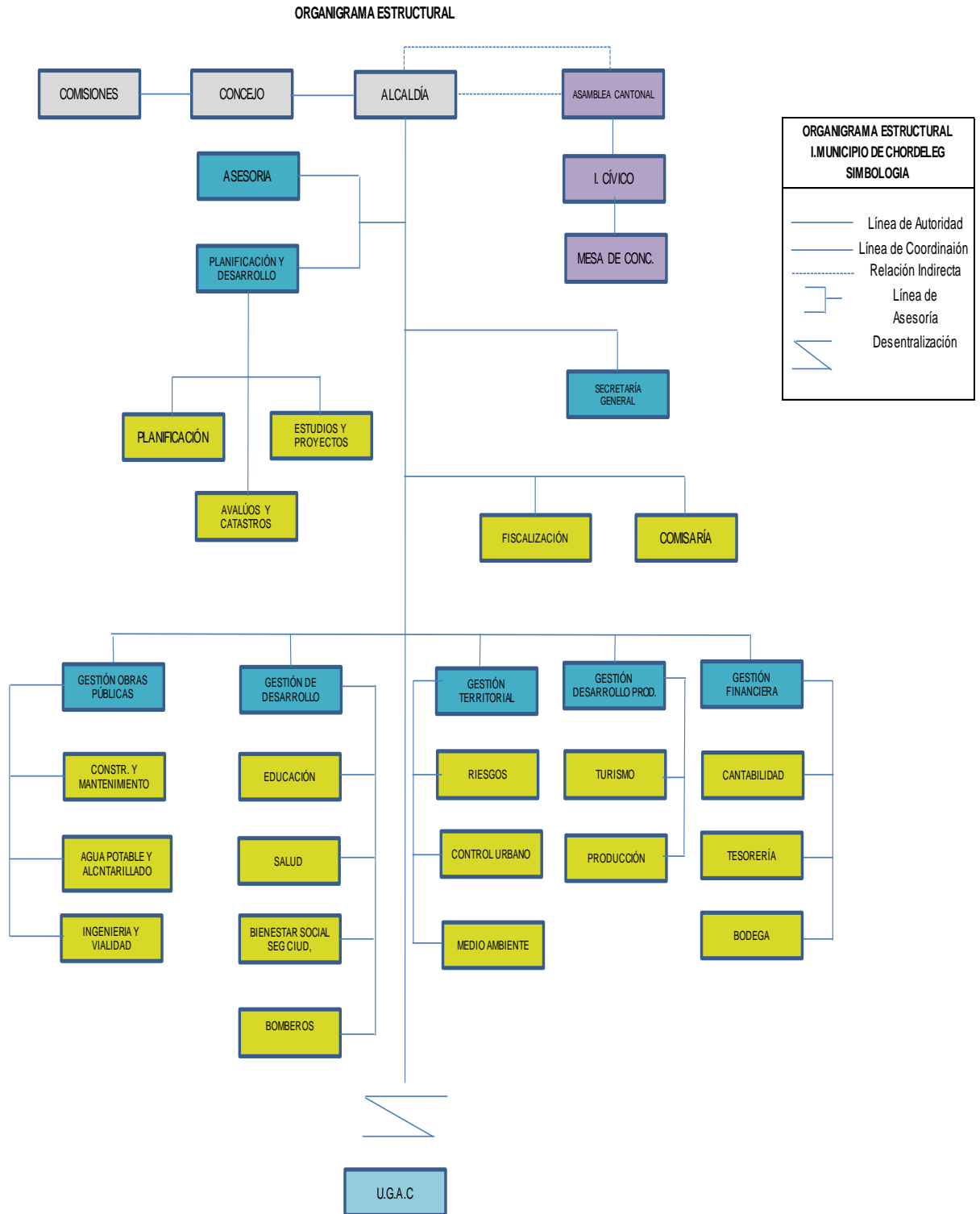
Limita al norte con el cantón Gualaceo cabecera cantonal y su parroquia Remigio Crespo Toral; al sur, con el cantón Sigsig en toda su extensión; al este las parroquias Remigio Crespo y Daniel Córdova del cantón Gualaceo, así como la provincia de Morona Santiago, y al oeste la parroquia Güel del cantón Sigsig y la de San Juan del cantón Gualaceo.



Fuente: Chordeleg, G. M. (17 de Agosto de 2012). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chordeleg. El Plan de Desarrollo del Cantón Chordeleg. Chordeleg.



2.2.2.2. Estructura orgánica



Fuente: Chordeleg, G. M. (17 de Agosto de 2012). Ilustre Municipalidad de Chordeleg. Recuperado el 1 de Marzo de 2014, de <http://www.chordelegtransparente.gob.ec/index.php/a7/oi/79-eof/69-o>.



2.2.2.3. Objetivo de la Institución

El Cantón Chordeleg se encamina al Buen Vivir a partir de la reducción de los niveles de pobreza, detener los procesos migratorios elevando el nivel de escolaridad de la población, mejorando su economía de lo agro-productivo, artesanal y desarrollo turístico, dotando de servicios sociales y básicos a los asentamientos humanos, manteniendo y recuperando la calidad de sus ecosistemas como productos de servicios como acciones coordinadas entre las diferentes instancias de los gobiernos locales, las instituciones del estado y la participación ciudadana.

Chordeleg, G. M. (17 de Agosto de 2012). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chordeleg. El Plan de Desarrollo del Canton Chordeleg. Chordeleg.

2.2.2.4. Estructura básica presupuestaria

2.2.2.4.1. Distribución de los Gastos 2013

- 5.1 Gastos en personal
- 5.3 Bienes y servicios de Consumo
- 5.6 Gastos Financieros
- 5.7 Otros Gastos Corrientes
- 7.1 Gastos en Personal para inversión
- 7.3 Bienes y servicios para inversión
- 7.5 Obras Públicas
- 7.8 Transferencias y Donaciones para Inversión
- 8.4 Bienes de Larga Duración
- 9.6 Amortización de la Deuda Pública
- 9.7 Pasivo Circulante

Chordeleg, G. M. (1 de Noviembre de 2013). Ilustre Municipalidad de Chordeleg. Recuperado el 1 de marzo de 2014, de <http://www.chordelegtransparente.gob.ec/index.php/a7/p/126-paa/eps/281-cpg>

2.2.2.4.2. Distribución de los Ingresos 2013

- 1.1 Impuestos
- 1.2 Seguridad social
- 1.3 Tasas y contribuciones
- 1.4 Venta de bienes y servicios
- 1.7 Rentas de inversiones y multas
- 1.8 Transferencias y donaciones corrientes
- 1.9 Otros ingresos
- 2.4 Venta de activos no financieros
- 2.7 Recuperación de inversiones
- 2.8 Transferencias y donaciones de capital e inversión



- 3.6 Financiamiento publico
- 3.7 Saldos disponibles
- 3.8 Cuentas pendientes por cobrar

Chordeleg, G. M. (1 de Noviembre de 2013). Ilustre Municipalidad de Chordeleg. Recuperado el 1 de Marzo de 2014, de <http://www.chordelegtransparente.gob.ec/index.php/a7/p/126-paa/eps/282-cpi>

La asignación del presupuesto para la ejecución de este proyecto, se encuentra dentro de los gastos de inversión correspondiente al programa de Desarrollo y Equidad de género con la partida presupuestaria 7.3.08.99.03 Aporte Proyecto CNH-CIBV.

2.2.2.5. Atribuciones específicas del GAD municipal de Chordeleg

Según la información obtenida del Departamento Financiero del GAD del cantón Chordeleg ha tenido las siguientes atribuciones en el período 2013:

- Espectáculos culturales y sociales
- Estudio y diseño de proyectos varios
- Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas
- Mejoramiento del sistema de agua potable del centro cantonal
- Canalización y alcantarillado centro cantonal y periferia
- Mantenimiento y adecuación de inmuebles municipales
- Mantenimiento de vías en el centro cantonal y áreas de influencia
- Instalación de red subterránea y ductos eléctricos
- Construcción de aulas, laboratorio y biblioteca Colegio Chordeleg
- Terminación Coliseo Deportivo de Chordeleg

Chordeleg, G. M. (1 de Noviembre de 2013). Ilustre Municipalidad de Chordeleg Recuperado el 1 de marzo de 2014, de <http://www.chordelegtransparente.gob.ec/index.php/a7/p/126paa/eps/281-cpg>

2.2.2.6. Relaciones y coordinación interinstitucionales

El GAD del cantón Chordeleg, suscribirá acuerdos o convenios con las diferentes Instituciones que estén vinculadas con los programas y proyectos que han sido identificados, a fin de garantizar la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial (POT); entre estas se citan:

- Instituciones de la función ejecutiva desconcentradas en el territorio; y
- Organizaciones de la sociedad civil existentes en el cantón.

El GAD del cantón Chordeleg, igualmente gestionará la suscripción de convenios con organismos nacionales e internacionales orientados a financiar los procesos de



asistencia técnica y de cooperación que permitan viabilizar las actividades contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial, garantizando de esta manera su ejecución.

La gestión estará orientada a través de los diferentes Ministerios y Embajadas Internacionales con sede en la República del Ecuador. Se sugiere que el GAD Municipal de Chordeleg suscriba un convenio con el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social como estrategia de promoción orientada a la apropiación y control del Plan por parte de la ciudadanía.

Chordeleg, G. M. (17 de Agosto de 2012). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chordeleg. El Plan de Desarrollo del Canton Chordeleg. Chordeleg.

En el caso de la presente investigación, se suscribió el convenio con el MIES proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV “Niño Divino”.

2.2.2.7. Perspectiva de la organización del GAD

2.2.2.7.1. Misión

Facilitar los procesos políticos y técnicos del desarrollo local; planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del Gobierno Local; dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales e institucionales y dentro de un marco de transparencia, ética institucional y el uso óptimo de los talentos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.

2.2.2.7.2. Visión

Chordeleg es una comunidad organizada, saludable, equitativa, solidaria y segura con ciudadanos educados y honestos que integran un Gobierno Local Democrático y con liderazgo. Cuenta con infraestructura y servicios integrales de calidad; dando uso racional y sostenible a sus recursos, garantizando la seguridad alimentaria, protege y recupera su ambiente; destino turístico y artesanal de excelencia.

Chordeleg, G. M. (17 de Agosto de 2012). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chordeleg. El Plan de Desarrollo del Canton Chordeleg. Chordeleg.



2.3. MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES

2.3.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) renueva en su estructura para mejorar la aplicación de las políticas sociales. Con este objetivo, el presidente de la República, Rafael Correa firmó el Decreto Ejecutivo Nro. 1 356, mediante el cual dispuso la reestructuración institucional.

El nuevo Ministerio parte de la visión del buen vivir y el desarrollo centrado en las personas, y exhibe las siguientes transformaciones:

1. Considerar el bienestar y el buen vivir como un bien público, cuyo acceso está garantizado por la ciudadanía y clasificado por la diversidad propia de la población y sus necesidades específicas.
2. El Estado se enfoca prioritariamente en generar oportunidades para todos en equidad, atiende directamente a la población con mayores necesidades y promueve su acceso autónomo en el futuro.
3. El nuevo es un modelo que considera la estructura distributiva como parte del patrón de desarrollo económico, propone la equidad como eje de la economía y al sistema económico en función de la equidad. En el modelo neoliberal la política social compensatoria había servido para amortiguar las consecuencias de la política económica y el ámbito de “lo social” se había asociado a la pobreza.
4. Recuperar el Estado como actor articulador, impulsador, rector y referente ético de las acciones públicas.
5. La corresponsabilidad es una participación que exige derechos pero también toma a cargo la vida de los beneficiarios, la de su familia y sus potencialidades. La corresponsabilidad es equidad entre hombres y mujeres, entre la economía monetaria y la economía del cuidado.

Social, M. d. (2013). Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Recuperado el 20 de Febrero de 2014, de <http://www.inclusion.gob.ec/>

2.3.2. INFORMACIÓN BÁSICA

2.3.2.1. Misión

Establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad Social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad) y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.



2.3.2.2. Visión

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) promoverá y fomentará activamente la inclusión económica y social de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas, mediante la eliminación de aquellas condiciones, mecanismos o procesos que restringen la libertad de participar en la vida económica, social y política de la comunidad y que permiten, facilitan o promueven que ciertos individuos o grupos de la sociedad sean despojados de la titularidad de sus derechos económicos y sociales, y apartados, rechazados o excluidos de las posibilidades de acceder y disfrutar de los beneficios y oportunidades que brinda el sistema de instituciones económicas y sociales.

2.3.2.3. Valores

La gestión del MIES se sustentará en los siguientes valores:

- Ética
- Transparencia
- Responsabilidad
- Honestidad
- Respeto
- Calidad
- Calidez
- Lealtad
- Eficiencia
- Eficacia
- Compromiso
- Trabajo en equipo

2.3.2.4. Objetivos Estratégicos

- **Recuperación del Rol Rector.** El Ministerio de Inclusión Económica y Social busca recuperar su rol rector en la formulación de políticas públicas, excelencia de servicios y nueva institucionalidad mediante la depuración y especialización de las competencias propias en los ámbitos de su competencia.
- **Consolidación de la estructura del MIES.** Unificar en una sola estructura con dos grandes campos de acción: la inclusión social y el aseguramiento, instancias que se conforman de las atribuciones anteriores del MIES, más las atribuciones del Instituto Nacional del Niño y la Familia (INFA) y el Programa de Protección Social (PPS).
- **Desconcentración.** La desconcentración es un mecanismo de redistribución del poder y democratización de la sociedad que se fundamenta en un nuevo modelo de Estado cimentado en la recuperación de su



capacidad de rectoría, regulación, control, coordinación y se reafirma el rol de la re-distribución, dentro de un proceso de racionalización de la administración pública con clara división de competencias.

2.3.2.5. Ejes Estratégicos

1. **Protección Especial.-** Garantizar políticas y regulaciones para la protección especial, con la finalidad de promover, proteger y restituir los derechos de las y los ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niños, niñas, adolescentes adultos mayores personas con discapacidad, en corresponsabilidad con la comunidad que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos.
2. **Desarrollo Integral.-** Garantizar la gestión estratégica en la formulación, aplicación e implementación de las políticas, programas, normas e instrumentación que permitan fomentar y garantizar los derechos de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en el Ecuador para el ejercicio pleno de su ciudadanía en libertad e igualdad de oportunidades en el marco del buen vivir.
3. **Promoción y Movilidad.-** Coordinar la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y servicios dirigidos a promover la generación de capacidades humanas y oportunidades productivas, para la inclusión económica y la movilidad social ascendente de las personas usuarias del bono de desarrollo humano y pensiones, vinculándolas en la estrategia del Vice ministerio de Inclusión Social y Ciclo de Vida.
4. **Aseguramiento No Contributivo.-** Asegurar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados a transferencias monetarias, redes de descuento, crédito, servicios exequiales, pensión jubilar y asistencia frente a contingencias a las madres jefes de hogar, adultos mayores y personas con discapacidad; a través de un adecuado seguimiento y control de los servicios brindados a la ciudadanía a nivel Zonal, Distrital y Circuital.

MIES, M. d. (2014). Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Recuperado el 2014, de <http://www.inclusion.gob.ec/el-ministerio/>

2.4. CONVENIOS MIES - GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG

En la Municipalidad se analizó la posibilidad de concretar un proyecto para lograr el máximo desarrollo de las potencialidades de niños y niñas de 1 a 3 años, lo cual se concretó con la suscripción del convenio del Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil-CIBV, descrito en el siguiente punto.



2.4.1. PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL-CIBV

2.4.1.1. Matriz del Marco Lógico

| Resumen Narrativo de objetivos | Indicadores Verificables objetivamente | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|---|--|---|
| <p>FIN: (Plan Nacional del Buen Vivir)</p> <p>Niños y Niñas menores de 3 años, alcanzan su desarrollo integral.</p> | 40 niños y niñas desde los 12 meses hasta los 3 años alcanzan su desarrollo integral hasta el 2016. | Informes de evaluación de impacto. | Contar oportunamente con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| <p>PROPÓSITO (Objetivo General)</p> <p>Asegurar el desarrollo infantil integral de los niños y niñas menores de 3 años prioritariamente a aquellos en situación de pobreza y extrema pobreza para el ejercicio pleno de sus derechos.</p> | 40 niños y niñas desde los 12 meses hasta los 3 años reciben servicios de desarrollo infantil integral en unidades de atención que cumplen con estándares de calidad hasta el 2016. | Reportes del sistema de información vigente. Registros de control de atención a niños/as. Informe de servicios. Informe de aplicación de estándares de calidad. Registros de avance del desarrollo. | Contar oportunamente con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. Definición de las escalas de evaluación de desarrollo infantil integral a nivel nacional. |
| | 40 niños y niñas desde los 12 meses hasta los 3 años mejoran su desarrollo integral al 2016 | Informe de evaluación según escala de desarrollo infantil integral. Estudios de evaluación. Aplicación de estándares de medición de desarrollo infantil integral. Registro de avances en el desarrollo. Control antropométrico (talla, peso, perímetro cefálico, edad) | Contar con un sistema de información eficiente. Contar con profesionales con capacidades y en número suficiente para el monitoreo y seguimiento. |
| | 6 personas del equipo de Promotoras del CIBV aplican conocimientos en temas de infancia hasta el 2016 (100%). | Informes de seguimiento y evaluación. | |
| | 2 técnicos de desarrollo infantil capacitados en temas de infancia hasta el 2016 (100%). | Informes de la capacitación. Plan de capacitación. | |
| | 2 técnicos de desarrollo infantil que aplican los instrumentos en el acompañamiento, seguimiento y evaluación hasta el 2016 (100%). | Reporte del sistema de información sobre la aplicación de fichas de seguimiento técnico y evaluación. | |



| COMPONENTES (Objetivos Específicos) | Indicadores Verificables objetivamente | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|--|---|--|
| Modalidad de atención CIBV (Atención de niños y niñas menores de 3 años) | 40 Niños y niñas desde los 12 meses hasta los 3 años asisten y reciben atención en beneficio de su desarrollo en la modalidad Centro Infantil del Buen Vivir hijos, hasta diciembre 2013. | Reportes de asistencia mensuales de los niños y niñas del SIPI. Expedientes de los niños y niñas con la documentación respectiva(copia de carnet de vacunas, cédula o partida de nacimiento del niño/a; copia de cédula de los padres ; certificado de trabajo de los padres) Planificaciones semanales de actividades que estimulen al desarrollo integral del niño/a de acuerdo a establecidos por el MIES. Registro del Control Antropométrico peso y talla de los niños y niñas. Registros semanales de menús con una adecuada combinación nutricional. | Contar con los recursos económicos necesarios. Definición de las escalas de evaluación de desarrollo infantil integral a nivel nacional. Contar con personal suficiente y profesional para la atención de niños y niñas menores de 3 años. |
| Equipamiento y/o equipamiento básico de la/s unidades de atención. | Centros Infantiles del Buen Vivir equipados con materiales básicos y adecuados para una atención de calidad a los niños y niñas menores de tres años hasta diciembre de 2013. (Dos Centros Infantiles del Buen Vivir) | Facturas de los materiales adquiridos. Cronograma de corresponsabilidad. Informes Fotografías | Contar oportunamente con los recursos económicos para la adquisición del equipamiento. |
| Participación activa de la familia y la comunidad en el desarrollo integral de niñas y niños. Contar con un equipo de trabajo capacitado, motivado y comprometido para brindar una atención de calidad y calidez y con una coordinadora, técnica del MIES. | 30 familias y una comunidad involucradas en acciones para un adecuado desarrollo integral de los niños y niñas menores de 3 años. Equipo de auxiliares pedagógicas cuentan con diagnóstico de necesidades de capacitación y ejecuta un plan de capacitación a lo largo del 2013. Técnica y coordinadora realizan capacitaciones de acuerdo a las necesidades del personal. | Agendas de talleres de capacitación a familias. Registro de firmas de asistencia a talleres, mingas, reuniones de rendición de cuentas. Fotografías de la ejecución de los eventos. Diagnóstico y plan de capacitación, memorias de talleres, registro de asistencia y fotográfico. | Contar con los materiales tecnológicos adecuados para la ejecución de los encuentros. Contar con el apoyo de otras instituciones del cantón. |

Fuente: Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.



Detalle de Actividades

| DETALLE DE ACTIVIDADES | | | |
|---|--|--|--|
| Actividades | Presupuesto | Registro Contable de la Entidad Prestadora del Servicio | Supuestos |
| Alimentación diaria de los niños y niñas en cuatro momentos (Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde) | 1,30 *(40 niños y niñas)*(252 días) \$ 13.104,00 | Planificación de menús. Hojas de requerimiento de los alimentos. Facturas de la compra de los alimentos. | Contar con los recursos económicos a tiempo para la cancelación a proveedores de los diferentes alimentos. |
| Personal que realicen las actividades diarias con los niños de acuerdo a las planificaciones diarias. | \$ 31.287,60 | Rol de pagos | Contar con los recursos económicos a tiempo para la cancelación de los sueldos |
| Aporte del GAD Municipal para el Incremento SALARIAL por contrato eventual y para cubrir el reemplazo de maternidad y fondos de reserva de una de | \$ 3.626,35 | Rol de pagos | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Elaboración de requerimientos para adquirir los alimentos semanalmente. | \$ 00,00 | Factura, de copias de registro de requerimiento de alimentos | Contar con los recursos económicos a tiempo para la cancelación a proveedores de los diferentes alimentos. |
| Registro de control antropométrico peso y talla de los niños y niñas | \$ 00,00 | Registro y consolidado de peso y talla | |
| Coordinar con el centro de salud, para control del niño sano. | \$ 00,00 | Registro de control del niño sano | Contar con las visitas médicas a la unidad de atención cada dos meses. |
| Dotar al personal de prendas de protección para el trabajo en las diferentes áreas. | \$ 320 | Acta entrega recepción. Fotografías Informes FACTURA | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Adquisición de Equipamiento y menaje para unidad de atención | \$ 1.197,97 | Acta entrega recepción. Fotografías Informes FACTURA | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Adquisición de MATERIAL Fungible | \$ 400 | Acta entrega recepción. Fotografías Informes FACTURA | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |



| | | | |
|--|--------------|--|--|
| Adquisición de MATERIAL didáctico | \$ 1960 | Acta entrega recepción. Fotografías Informes FACTURA | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Mantener los espacios adecuados en las distintas ares con Material de aseo | \$ 200 | Acta entrega recepción. Fotografías Informes FACTURA | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Pago de servicios básicos (agua, luz y gas doméstico) | \$ 480 | Acta entrega recepción. Fotografías Informes FACTURA | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Celebrar al niño en su día con la participación de las familias y actores sociales en el agasajo del día del niño. | \$ 100 | Acta entrega recepción del refrigerio. Fotografías Informes FACTURA | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Realizar eventos como el pase del niño con las familias y celebrar el Agasajo Navideño | \$ 252 | Acta entrega recepción de funda de caramelos y un juguete. Fotografías Informes FACTURA | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Difusión de la modalidad (participación de las familias en el evento de cantonización de Chordeleg) | \$ 24 | Fotografías Informes Factura | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Contraloría social Rendición de cuentas | \$ 10 | Fotografías Informes Factura | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Provisionar con el implemento de oficina para el buen desarrollo del proyecto con Suministros de oficina | \$ 372,98 | Acta entrega recepción de los suministros de oficina Informes FACTURA | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Capacitación trimestral a las familias | \$ 60 | Acta entrega recepción de refrigerio Informes FACTURA | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Personal profesional que guie y oriente el adecuado funcionamiento del CIBV. Con la Coordinadora. | \$ 13.085,05 | Rol de pagos | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Personal profesional en Administración permanente y oportuna por parte de la entidad ejecutora en el manejo del proyecto tanto administrativo, | \$ 10.403,40 | Rol de pagos | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |
| Personal profesional para ejecutar por la mayor brevedad los pagos de la ejecución del proyecto con la Contadora del proyecto | \$ 9.941,40 | Rol de pagos | Contar con los recursos económicos para la ejecución del proyecto. |

Fuente: Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.



2.4.1.2. Organización del equipo de trabajo

1. Estructura del equipo de trabajo de la entidad prestadora de servicio:

- Representante legal de la organización
- Administradora del proyecto desarrollo infantil 2013
- Contadora del proyecto.
- Promotoras CIBV.

2. Funciones y tareas de los y las integrantes del equipo de atención:

| No. DE PERSONAS | CARGO | FUNCIONES / TAREAS | NIVEL DE INSTRUCCIÓN |
|-----------------|-------------------------------------|---|---|
| 1 | REPRESENTANTE LEGAL | .Representar legal, judicial y extrajudicial a la entidad | Nivel Instrucción secundaria |
| 1 | TÉCNICA DESARROLLO INTEGRAL MIES | Coordinar con la entidad ejecutora, personal, orientar verificar las actividades, realizar talleres de capacitación a padres de familia y promotoras, velar por el centro y encaminar hacia los objetivos del CIBV. | Licenciada en Psicología General |
| 4 | AUXILIARES PEDAGÓGICAS DEL CIBV | <p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidado • Alimentación • Salud Preventiva • Educación (estimulación, áreas de desarrollo) <p>A partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horarios flexibles • Con estándares de calidad: gestión, infraestructura, curricular, etc.) • Metodologías propias para menores de 3 años. • Coparticipación de familias y comunidad. | Personal mínimo con educación básica con miras a superación. |
| 2 | AUXILIARES DE COCINA DEL CIBV | <p>Manipulación y preparación de alimentos. Elaboración del menú.</p> <p>Recepción de alimentos.</p> <p>Elaboración de listas de requerimientos (en coordinación con la TDII).</p> | Nivel de instrucción educación básica incompleta. |
| 1 | TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO | <p>Dirigir el proyecto y asegurar la finalización mediante compromisos contractuales.</p> <p>Mantener los planes del proyecto, evaluar y reportar su avance.</p> <p>Resolver los problemas.</p> <p>Cumplir actividades y funciones que el Representante legal delega.</p> <p>Realizar el informe técnico de la organización.</p> <p>Solicitud de desembolso y liquidación suscrita por el representante legal.</p> <p>Organizar con anticipación los eventos según el cronograma establecido y ejecutar estos eventos.</p> <p>Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.</p> <p>Coordinar con las organizaciones públicas como salud para brindar un mejor servicio de calidad y calidez para los niños.</p> | Título tercer Nivel (Ing. Comercial) o carreras afines. |
| 1 | CONTADORA PROYECTO | <p>Archiva documentos contables para uso y control interno.</p> <p>Elabora y verifica relaciones de gastos e ingresos.</p> <p>Revisa y verifica planillas de retención de impuestos.</p> <p>Revisa y realiza la conciliación de las diferentes cuentas bancarias.</p> <p>Elaboración de inventario.</p> <p>Facturación mensual de alimentación del CIBV.</p> <p>Elabora rol de pagos del equipo de trabajo del proyecto.</p> | Título tercer Nivel (CPA) o carreras afines. |

Fuente: Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.



2.4.1.3. Financiamiento, Presupuesto y Viabilidad

2.4.1.3.1. Estrategia del Financiamiento

| Inversión de la contraparte | | Aporte solicitado al MIES | | Costo Total del proyecto | |
|----------------------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------|--------------------------|--------------------------------|
| % de inversión de la contraparte | Monto de la contraparte (USD) | % solicitado al MIES | Monto MIES (USD) | % Total del proyecto | Monto total del proyecto (USD) |
| 39,80% | 29.348,10 | 60,20% | 44.391,60 | 100% | 73.739,70 |

Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.

2.4.1.3.2. Componentes, Actividades y Presupuesto

| | | CANTIDADES EN DÓLARES USD | | |
|---|--|---------------------------|--------------------------|------------------|
| Descripción de componentes y Actividades: | | Monto con Fondos MIES (A) | Monto con Fondos GAD (B) | TOTAL |
| Nombre del Componente: MODALIDAD CIBV | | | | |
| Actividad | Alimentación (1.30X40X252) | 13.104,00 | 0 | 13.104,00 |
| Actividad | Salario a Promotoras (434,55X6X12) | 31.287,60 | 0 | 31.287,60 |
| Actividad | Maternidad, fondos de reserva e Incremento salarial por contratos eventuales | 0 | 3626,35 | 3.626,35 |
| Costo total, Componente: | | 44.391,60 | 3.626,35 | 48.017,95 |
| Nombre del Componente: SERVICIOS BÁSICOS | | | | |
| Actividad | Servicios Básicos (agua, luz y gas doméstico) \$ 40X12 | 0 | 480 | 480 |
| Costo total, Servicios Básicos | | 0 | 480 | 480 |



| | | | | |
|--|---|------------------|------------------|------------------|
| Nombre del Componente: VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN | | | | |
| Actividad | Prendas de Protección para promotoras | 0 | 320 | 320 |
| Costo total, Vestuario, Lencería y Prendas de Protección | | 0 | 320 | 320 |
| Nombre del Componente: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICO, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA | | | | |
| Actividad | Equipamiento y menaje | 0 | 1.197,97 | 1.197,97 |
| Costo total, Equipamiento y Menaje | | 0 | 1197,97 | 1.197,97 |
| Nombre del Componente: MATERIAL DE ASEO | | | | |
| Actividad | Material de aseo (40 x 5,00 NN) | 0 | 200 | 200 |
| Costo total, material de aseo | | 0 | 200 | 200 |
| Nombre del Componente: MATERIAL DIDÁCTICO Y FUNGILBE | | | | |
| Actividad | Material Fungible | 0 | 400 | 400 |
| Actividad | Material Didáctico | 0 | 1960 | 1.960,00 |
| Costo total, Material Fungible y didáctico | | 0 | 2360 | 2.360,00 |
| Nombre del Componente: PERSONAL PROFESIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA. | | | | |
| Actividad | Administración del proyecto | 0 | 10.403,40 | 10.403,40 |
| Actividad | Contador del proyecto | 0 | 9.941,40 | 9.941,40 |
| Costo total, Personal Profesional y Asistencia Técnica | | 0 | 20344,8 | 33.429,84 |
| Nombre del Componente: ESPECTÁCULOS SOCIALES Y CULTURALES | | | | |
| Actividad 1 | Tema 1: Difusión de la Modalidad (participación de las familias en eventos públicos Cantonización de Chordeleg) | 0 | 24 | 24 |
| Actividad | Agasajo día del niño | 0 | 100 | 100 |
| Actividad 2 | Contraloría Social (reuniones rendición de cuentas evento una vez al año) | 0 | 10 | 10 |
| Actividad | Agasajo Navideño | 0 | 252 | 252 |
| Costo total, Componente Espectáculos Sociales y Culturales | | 0 | 386 | 386 |
| Nombre del Componente: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | | | | |
| Actividad | Capacitación trimestral a familias (40x0,50*4) | | 60 | 60 |
| Costo total, Servicios de Capacitación | | 0 | 60 | 60 |
| Gestión Administrativa/Operativa. | | | | |
| Actividad | Suministros de oficina | 0 | 372,98 | 372,98 |
| Costo total, Componente de Gestión Administrativa/Operativa | | 0 | 372,98 | 372,98 |
| INVERSIÓN TOTAL: | | 44.391,60 | 29.348,10 | 73.739,70 |

NOTA: Los costos ahí señalados incluyen IVA.

Fuente: Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.



2.4.1.3.3. Viabilidad

- **Viabilidad técnica**

Es viable la ejecución del proyecto debido a que por situaciones laborales en unos casos, y en condiciones de pobreza y extrema pobreza en otros, el servicio del Centro Infantil del Buen Vivir se ha convertido en una fuente de apoyo a las familias, siendo reconocido y aceptado por el servicio que brindan, y por su trayectoria muy valorada por la población cercana. Dentro de este aspecto es importante señalar que el horario que maneja las promotoras para la atención de los niños y niñas esta realizado en base a las necesidades laborales que presentan las familias del sector y sus comunidades.

La seguridad es lo más importante, el servicio que oferta el centro brinda condiciones de confianza necesarias ya que tiene un cerramiento que impide el acceso libre a personas ajenas a la unidad de igual forma los niños y niñas permanecen dentro de las instalaciones y no se ven expuesto a los peligros de fuera, cabe destacar que dentro de las salas, donde los niños y niñas realizan sus actividades los mobiliarios se encuentran asegurados, las conexiones eléctricas, implementos de limpieza están fuera del alcance de los niños, con respecto al equipamiento el Gobierno Autónomo ha puesto mayor importancia el año pasado entregando una cantidad de dinero considerable a los 3 centros que se cerraron por baja cobertura; entonces este equipamiento se distribuyó directamente a la Unidad de Atención Niño Divino con el objetivo de brindar los servicios necesarios y garantizar la tranquilidad del personal padres de familias que dejan a sus hijos al cuidado diario en este centro. En el proyecto se aplicaran mecanismos de planificación, control y evaluación de las actividades propuestas en el proyecto y que nos ayudarán a verificar el cumplimiento de los objetivos planteados dentro del mismo, también se trabajara conjuntamente con el MIES en asistencia técnica para poder cumplir con los estándares de calidad que nos ayudaran a mejorar nuestros servicios.

- **Viabilidad económica – financiera**

La Entidad Prestadora de Servicios a través de los desembolsos recibidos presentara al MIES los justificativos de los gastos realizados en el sueldo de promotoras, en forma transparente y con la documentación requerida para demostrar como los recursos económicos se están utilizando de forma clara y transparente.

Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervencion Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.

Para asegurar la realización del proyecto la Organización transferirá conforme se van presentando los gastos para lograr ejecutar el convenio al 100% y lograr cumplir con la ejecución de las actividades planteadas.



CAPÍTULO 3. “DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL-CIBV”

3.1. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL PROYECTO CIBV

La modalidad CIBV busca lograr el máximo desarrollo biológico, psicológico y social de niñas y niños de 1 a 3 años de edad, mediante la educación familiar por vías no formales, priorizando la acción y aplicación progresivas de experiencias adecuadas, oportunas y frecuentes que les permita crecer y desarrollarse de forma integral e inclusiva.

La problemática que existe en el cantón Chordeleg está determinada, por la situación económica que enfrentan las familias, por lo tanto; dejan a sus hijos solos o bajo el cuidado de un hermano o de una abuelita o incluso de un vecino o familiar, que muchas veces no están en condiciones de atender favorablemente las necesidades del niño o niña, lo que trae como consecuencia desnutrición infantil, enfermedades por falta de higiene o cualquier otro tipo de atención, vulnerando de esta manera los derechos del niño y la niña. Los padres de familia deben enfrentar esta situación de salir a trabajar y dejar los niños y niñas al cuidado de terceras personas, para poder percibir un salario que les permitan mantener a su familia.

Igualmente encontramos a madres adolescentes, que al mismo tiempo tienen que compartir la responsabilidad de ser madres con la de seguir sus estudios o en otros casos trabajan para poder sustentar a su hijo, y que en algunos casos viven bajo el amparo y dependencias de sus familiares, este cúmulo de situaciones hace que descuiden a sus hijos o que no pueden o no quieren responsabilizarse de esos niños y niñas.

Existen un conjunto de adolescentes que son madres solas que trabajan como empleadas domésticas y no les permiten llevar a los niños a sus lugares de trabajo y requieren de un centro para el cuidado de sus hijos.

También determinamos que otras familias laboran como vendedores en el mercado, y que por esta situación de vida, llevan a los hijos a sus lugares de trabajo en donde están expuestos a situaciones de riesgo de los mismos. Aunque esté la parte positiva de que puedan estar con ellos, pero el hecho de que los tengan físicamente todo el día en su lugar de trabajo, no garantiza que les proporcionen una atención de calidad.

Por lo descrito anteriormente, el GAD Municipal del Cantón Chordeleg facilita un servicio destinado al cuidado, protección, alimentación, higiene, salud y estimulación a niños y niñas, a quienes se han vulnerado sus derechos tratando de cubrir en gran medida las necesidades que ellos requieren. También cuenta con un horario flexible que pueda cubrir todas las necesidades estando el centro abierto de 8:00 am hasta las 16:00 pm, ya que los padres de familia por las



situaciones y trabajos mencionados anteriormente requieren de este horario de atención de sus hijos.

La importancia de ejecutar el Proyecto de Desarrollo Infantil en el centro Cantonal, ayudará a mejorar las problemáticas que enfrentan las familias en su diario vivir, beneficiando no solo a familias pobres, sino a familias que trabajan y que no tienen con quien dejar a sus niños; lo que pretende en primera instancia es mejorar la situación de riesgo en la que viven los niños y niñas, brindar apoyo a las familias del sector en el cuidado y atención de sus hijos, orientar a las familias en aspectos de nutrición, alimentación, salud, responsabilidad y cuidado de sus hijos y proporcionar un servicio de calidad en todos los aspectos, y que los padres de familia puedan percibir el crecimiento y evolución de sus hijos en todas las dimensiones del individuo. Que el centro no sea para ellos solamente un lugar donde dejen y recogen a sus niños, sino que constaten que es un centro de calidad.

Durante los años que la unidad de atención ha venido funcionando, hemos constatado que es una necesidad primaria la existencia del mismo en estos sectores, debido a que existe una gran demanda e incluso con peticiones de otros sectores donde niños y niñas quedan en espera para poder ser atendidos en dicho centro.

Nuestra unidad de atención cuentan con los medios físicos, pedagógico, los recursos humanos adecuados, para el desarrollo integral de los niños y niñas y la confianza de las familias de dejar a sus hijos al cuidado del centro.

Cabe señalar que modalidad Centro Infantil del Buen Vivir (CIBV), es única en el cantón Chordeleg, existen instituciones educativas que abarcan a los niños a partir de los tres años en adelante de acuerdo al Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Inclusión Económica y Social en el que existe la disposición de transferir a los niños de 3 y 4 años de edad, a los establecimientos educativos que brinden el servicio de Educación Inicial. En el 2013 se hizo efectiva la donación de un terreno que cumple con los estándares establecidos para la construcción del centro emblemático por parte del MIES.

Chordeleg, G. M. (2013, Enero 2). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.

3.2. OBJETIVOS

Para la elaboración del Proyecto CIBV se establecieron los siguientes objetivos:

1. Lograr el máximo desarrollo posible de las potencialidades de las niños y niños atendidos.
2. Sensibilizar a las familias sobre el rol protagónico en el desarrollo infantil de sus hijas e hijos menores de 3 años.
3. Promover procesos de participación, coordinación y gestión local para la concreción de los derechos de las niñas y los niños.

Chordeleg, G. M. (2013, Enero 2). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.



3.3. FINALIDAD

3.3.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

3.3.1.1. Análisis de la oferta

| ANÁLISIS DE LA OFERTA | |
|--|---|
| ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO, PÚBLICAS O PRIVADAS EN LA LOCALIDAD. | Federico González Suárez Sor María de Santo Tomás Alvarado Santa María de la Esperanza |
| NIÑO DIVINO | 40 |
| TOTAL | 40 |

Chordeleg, G. M. (2013, Enero 2). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.

3.3.1.2. Análisis de la demanda

| ANÁLISIS DE LA DEMANDA | |
|--|------------|
| NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA DE LA LOCALIDAD DONDE SE QUIERE PRESTAR EL SERVICIO. | 133 |
| NIÑOS Y NIÑAS QUE NECESITAN ATENCIÓN | 60 |
| TOTAL | 193 |

Chordeleg, G. M. (2013, Enero 2). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.

3.3.2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR A SER ATENDIDO

El cantón Chordeleg fue creado el 16 de abril de 1992, se encuentra en la zona nororiental de la Provincia del Azuay y cuenta con una extensión de 204 Km². Se halla dentro de la sub cuenca del río Santa Bárbara que es parte de la Cuenca del río Paute. A su jurisdicción pertenecen la parroquia urbana de



Chordeleg centro, y cuatro parroquias rurales; Principal, Delegsol, San Martín de Puzhio y la Unión con aproximadamente 12.577 habitantes.

En Chordeleg el número promedio de personas por hogar se concentra entre 2 a 4 miembros por hogar que representa el 55,7% de hogares. Esta situación demuestra los cambios en la estructura de las familias en las últimas décadas. Es claramente visible como las familias extendidas (donde se nota la presencia de padre, madre, hijos, y otros familiares) han abierto paso a un número creciente de hogares nucleares con la presencia de padre, madre e hijos o en otros casos uno solo de los padres.

La población de Chordeleg es relativamente joven, pues el 33,15% de la población es menor de 14 años; el 33,52% tiene entre 15 a 34 años, el 23,38% se ubican en las edades entre 35 a 64 años y más de 65 años que se corresponde con los adultos mayores es del 9,95%.

La mayoría de hogares del cantón tienen al padre como el jefe del hogar (73 de cada 100 hogares), seguido por la jefatura de la madre (15 de cada 100 hogares), en menor proporción los abuelos (9 de cada 100 hogares) y los hijos/as (3 de cada 100 hogares).

La presencia de hogares con jefatura de las madres se debe a la migración internacional, lo que implica que estos miembros del hogar han tenido que asumir nuevos roles relacionados no sólo con las decisiones del hogar, sino también con el trabajo, la educación de los menores de edad, la alimentación, el vestido, etc. Es relevante también la jefatura de los hijos y abuelos, lo que implica que en algunos hogares la migración es de la pareja.

Chordeleg, G. M. (2013, Enero 2). Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg. Intervención Social de

3.3.3. DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Según el último Censo del 2010, el cantón Chordeleg cuenta con una población de 12.577 habitantes y una superficie de 104,7 km², presentando una densidad poblacional de 120,12 hab/km². Esta medida es mayor a la nacional que es del 47,4 hab/km² y expresa un alto nivel de dispersión de la población especialmente de los sectores rurales. En tanto que a nivel del centro cantonal la población está concentrada.

La distribución de la población dentro del cantón se ubica de la siguiente manera:

1. En la cabecera cantonal está asentada el 33,47% de la población con 4.209 habitantes.



2. En cuanto a la concentración de población por sectores en Chordeleg (urbano y rural) tiene 6.787 que representa el 53,96% del total de la población cantonal. De este total la población asentada en los barrios periféricos es de 2.578 habitantes.
3. A nivel de las parroquias La Unión cuenta con 1.896 habitantes que representa el 15,08% seguida por la parroquia Luis Galarza con 1.494 habitantes (con el 11,88%) luego se ubica la parroquia Principal con 1.331 habitantes (10,58%), y finalmente San Martín de Puzhío con 1.096 habitantes que representa el 8,5%.

Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.

3.3.4. DETERMINACIÓN DEL NIVEL ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN

Desde los años 70 hasta la fecha y profundizada desde 1994, con el desastre de la Josefina la migración es permanente y un porcentaje importante de la población ha emigrado al exterior, principalmente a Estados Unidos y España, teniendo en la actualidad un índice migratorio de alrededor de un 40%.

En el área urbana la ocupación laboral prioritaria está basada en las artesanías y el comercio aunque en los últimos tiempos la joyería ha decaído debido al alto costo del mismo, mientras que en el área rural es la labor artesanal con la elaboración del sombrero de paja toquilla, en un 90% en la zona rural y un 30% en la zona periférica y también se dedican a las actividades agrícolas que es la que prima con el cultivo de alimentos tanto de maíz como de hortalizas es otra fuente de ingresos de la población el mismo sirve tanto para el consumo familiar como para la comercialización.

La elaboración de calzado se ha convertido últimamente en la principal fuente de trabajo, puesto que familias enteras se dedican a la fabricación del mismo, utilizando inclusive mano de obra de todos sus familiares para la fabricación de este artículo.

Chordeleg, G. M. (2013, Enero 2). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.

3.4. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL, PROBLEMÁTICA Y PERSPECTIVAS DE INTERVENCIÓN

3.4.1. SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN LA POBLACIÓN OBJETIVO

En el centro del cantón Chordeleg se ha visto que por situaciones de economía los padres y madres se han incorporado al sistema laboral, lo que ha



ocasionado que los niños y niñas tengan que pasar solos, o al cuidado de personas que no están en capacidad de brindar al niño una atención adecuada en torno a sus necesidades.

Esta situación de abandono, ha ocasionado que no se dé un adecuado cuidado tanto afectivo, alimentación, higiene, cuidado, protección, falta de estimulación y salud.

Por lo que los niños y niñas dentro de sus hogares, no reciben estímulos, de una forma regular o en cantidad suficiente, por lo tanto, no crecen adecuadamente tanto física como emocionalmente. Las deficiencias o falta de estimulación en los primeros años de vida pueden tener consecuencias en el desarrollo óptimo de sus habilidades motoras, cognitivas, lingüísticas y sociales.

Por otro lado, una estimulación temprana, constante y de buena calidad nos garantiza un ritmo adecuado en el proceso de adquisición de distintas funciones cerebrales.

En cuanto a la salud, en el cantón Chordeleg, se cuenta con el Centro de Salud que de manera conjunta se ha coordinado con los médicos de este Centro para que brinde una atención individual y personalizada a cada uno de los niños.

Igualmente existen los problemas de alimentación, porque las familias desconocen la importancia de realizar una correcta mezcla de alimentos, y ofrecen a sus niños alimentos que no son nutritivos y necesitan a edades tempranas para un desarrollo normal en lo relacionado al aspecto físico.

Se debe considerar que la situación de higiene dentro de las familias es limitada, lo que ocasiona que la mayoría de los niños presenten problemas de infecciones en la piel, olor desagradable y el contagio de parásitos.

Otro de los inconvenientes que enfrenta la población, es la poca información sobre sexualidad, lo que ocasiona que niños, niñas y adolescentes inicien una vida sexual a temprana edad, convirtiéndose en madres y asumiendo una responsabilidad para la cual no están preparadas, por lo tanto dejan a sus niños al cuidado de otros, quienes en ocasiones no les proporcionan una atención acorde.

Chordeleg, G. M. (2013, Enero 2). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.

3.4.2. CAMBIOS QUE SE PROPONEN GENERAR CON LA INTERVENCIÓN

El cambio importante de este proyecto está destinado a brindar un espacio seguro y adecuado de atención al cuidado diario de las niñas y niños del cantón Chordeleg, a fin de lograr un apropiado desarrollo físico, mental, psicomotriz, afectivo y social.



En el proceso educativo que se brinda a los niños se debe tener claro que los adultos son mediadores en los aprendizajes adquiridos, y que la comunicación y el afecto juegan un papel primordial en este proceso, por lo tanto es importante brindar al niño y niña una estimulación que le permita ir adquiriendo destrezas que le ayude a actuar dentro del medio en que se desenvuelve; siendo necesario planificar y ejecutar actividades lúdicas de acuerdo a las edades atendidas y características de desarrollo que vayan encaminadas a lograr que los niños y niñas alcancen un desarrollo integral.

En el aspecto nutricional se estimulará a los niños y niñas en la formación de hábitos alimenticios, de acuerdo a sus necesidades durante el tiempo de permanencia en el CIBV: desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio. Es importante considerar que la alimentación no es solo comer, es también el afecto, respetando las necesidades nutricionales de acuerdo a su edad.

Estos menús se realizarán tomando en cuenta la tabla nutricional, combinando alimentos como proteínas, carbohidratos, minerales y vitaminas de la localidad, región y de temporada. Para tener un mejor resultado se extenderá a los hogares con una información a través de charlas, talleres a los padres de familia, para que exista un cierre adecuado del mismo.

La Organización establecerá coordinaciones con el Centro de Salud del cantón Chordeleg para que los niños y niñas puedan tener una atención adecuada en la salud preventiva, y control permanente de acuerdo a la edad de los niños y niñas y a su situación o problemática en referencia a la salud, estando más atentos aquellos niños que vemos más vulnerables.

Se realizará charlas de orientación a los padres de familia con el fin de que ellos colaboren en las acciones de prevención y también en el cuidado y atención cuando ya se presenta una enfermedad.

Buscar espacios de orientación y formación a través de talleres, charlas, encuentros destinados a las madres solas y adolescentes, que les permitan asumir con responsabilidad su rol de madre y que lleguen a plantearse metas que las dignifiquen como ser humano, adquiriendo herramientas que les permitan tener un conocimiento claro en la crianza y atención de sus hijos, logrando de esta manera que estos niños y niñas puedan desarrollarse en un ambiente favorable y adecuado.

Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.



3.5. CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

3.5.1. PLAN DE MEJORAMIENTO CIBV NIÑO DIVINO

| Problemas encontrados | Acciones planificadas | Responsables | Fechas | | Recursos | Observaciones |
|--|---|---|-------------|-------------|---|---------------------------------|
| | | | Inicio | Fin | | |
| Necesidad de 2 áreas diferentes para maternal y cuna. | Adecuar el aula que desocupó el CAE | Coordinadora Promotoras y Padres de familia CIBV. | ene-13 | feb-13 | Moqueta, pintura, estantes, colchonetas. | El GAD entregó las colchonetas. |
| Falta de arenero para actividades | Implementar arenero | Coordinadora Promotoras y Padres de familia CIBV. | mar-13 | mar-13 | Tablas, clavos, arena. | |
| Instalaciones eléctricas viejas, mal instaladas y al descubierto | Cambio total de instalaciones eléctricas. | Comité de padres de familia. | feb-13 | feb-13 | Caja de breakers, manguera, cables, canaletas, cinta. | |
| Techo con carrizos | Cambio de techo | GAD Municipal Padres de familia | ago-13 | ago-13 | Padres de familia Eternit, ganchos, tiras. | Municipio entregará el eternit |
| Áreas verdes sin césped | Sembrar césped | GAD Municipal Padres de familia | Agosto 2013 | Agosto 2013 | Trabajadores Municipio, Césped, abono. | |

Fuente:Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervencion Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.

3.5.2. CONTRALORÍA SOCIAL

Es el seguimiento de la calidad de los servicios que presta la Unidad de Atención, donde las familias están en la obligación de realizar una contraloría o seguimiento al personal que labora en la unidad con respecto a la relación que tienen con los niños en lo afectivo, observando si son responsables en su trabajo, su puntualidad, si atienden a los niños en forma organizada, si conocen las necesidades y características de sus hijos e hijas, si satisfacen las necesidades de alimentación, etc.

De la misma manera se realizará un control o verificación de los servicios de alimentación que nos brindan de la parte externa, verificando cual es el proceso de preparar los alimentos, la frescura de los mismos y si son saludables, si prepara los alimentos de acuerdo a lo planificado, si cumple con los parámetros de una nutrición balanceada, con respecto a la higiene si realiza la limpieza, participa en la recepción, almacenamiento y conservación de los mismos y sobre todo la puntualidad en servicio de los alimentos dentro de los horarios establecidos:

- 08:30 de la mañana desayuno
- 10:30 de la mañana refrigerio
- 11:30 de la mañana almuerzo



- 15:30 de la tarde refrigerio

Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervencion Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.

3.5.2.1. Manejo de los recursos económicos del Proyecto

En forma mensual los aportes dados por el MIES serán utilizados en: pago del salario a las 4 auxiliares pedagógicas, y las 2 señoras de alimentación, sólo se considera su salario el mes de julio del 2013.

Gestiones de la organización: se invirtió en mejorar a la unidad de atención, espectáculos públicos, rendición de cuentas, servicios básicos, capacitación a las familias y otros que cubrirán la contraparte que se debe cumplir según el proyecto.

En la unidad de atención cuenta con material didáctico y fungible de acuerdo a las necesidades de niños/as que desarrollen integralmente permitiendo de esta manera a las facilitadoras puedan afianzarse en sus actividades diarias y las ejecuten de mejor manera.

Durante este año a las promotoras se les entregara prendas de protección, en esta nueva propuesta se ha visto necesario que se siga implementando estas prendas de vestir para el personal, puesto que su trabajo diario implica mantenerse cómoda y con la ropa adecuada para su trabajo con los niños y niñas de las diferentes áreas de la unidades de atención.

En las unidades de atención el material didáctico tiene que ser constantemente renovado y necesario para continuar con el trabajo, por lo tanto hemos visto la necesidad de que con el rubro de cofinanciamiento por parte de la I. Municipalidad que adquiera este tipo de material, el mismo que servirá para el trabajo con los niños/as de la mejor manera necesitando: legos, juguetes, rompe cabezas entre otros material, que ayuda para que los niños y niñas se desarrollen integralmente y permitiendo de esta manera las facilitadoras puedan afianzarse en sus actividades diarias y las ejecute de mejor manera.

Dentro del material fungible como son: papelotes, hojas, crayones, pinturas, goma etc., es necesario realizar estas compras ya que sin este material sería imposible el desempeño de los niño podría trabajar tanto en las actividades individuales como grupales logrando un desarrollo integral.

Es necesario considerar material de aseo para esta unidad ya que es un implemento necesario e indispensable para los niños.

Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervencion Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg



3.6. CORRESPONSABILIDAD ECONÓMICA, CAPACIDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS

Según el art. 42 de la Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral, establece la externalización del servicio de alimentación donde dice: en el caso de los CIBV, este servicio es externalizado o contratado, prioritariamente con organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. No obstante, de no encontrarse disponible alguna de estas organizaciones, se procederá a contratar el servicio con cualquier otro proveedor calificado según procedimiento establecido Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

3.6.1. CORRESPONSABILIDAD

En contraparte el GAD Cantón Chordeleg como Organización Ejecutora del Proyecto de Desarrollo Infantil Integral para el 2013 invertirá **USD 29.348,10**; monto que es destinado para los siguientes rubros:

- Para cumplir a cabalidad los lineamientos establecidos por el MIES en la ejecución del proyecto se contará con el Personal Administrativo y Contable, para ello el GAD MUNICIPAL invertirá **USD 20 344,80**.
- Se invertirá **USD 480,00** para cubrir los servicios básicos de la Unidad de Atención CIBV NIÑO DIVINO.
- **USD 200,00** se destina para material de aseo del CIBV.
- **USD 3.626,05** que la organización ejecutora invertirá para la contratación del personal promotor del CIBV por el contrato eventual que implica un incremento del 35% del salario sectorial en el código de trabajo, para el Reemplazo por Maternidad y para cubrir los Fondos de reserva de una de las promotoras contratadas.
- **USD 1.198,27** se invertirá en Adecuación y Equipamiento de la unidad de atención CIBV a fin de contribuir a mejorar las condiciones en las que niños y niñas que acuden a los Centros Infantiles del Buen Vivir CIBV se desarrollen de mejor manera logrando fomentar cada día más la corresponsabilidad social.
- Los materiales didácticos y fungibles dentro de la estimulación temprana resultan ser de suma importancia para el desarrollo del niño y la niña, puesto que ellos se encuentran en una etapa en la cual divertirse es aprender, dado que sus experiencias se nutren de sensaciones; se entregará juguetes, materiales didácticos y material fungible a la Unidad de Atención que permitan fortalecer el trabajo pedagógico en las diferentes áreas. Se invertirá un total de **USD 2360,00**.

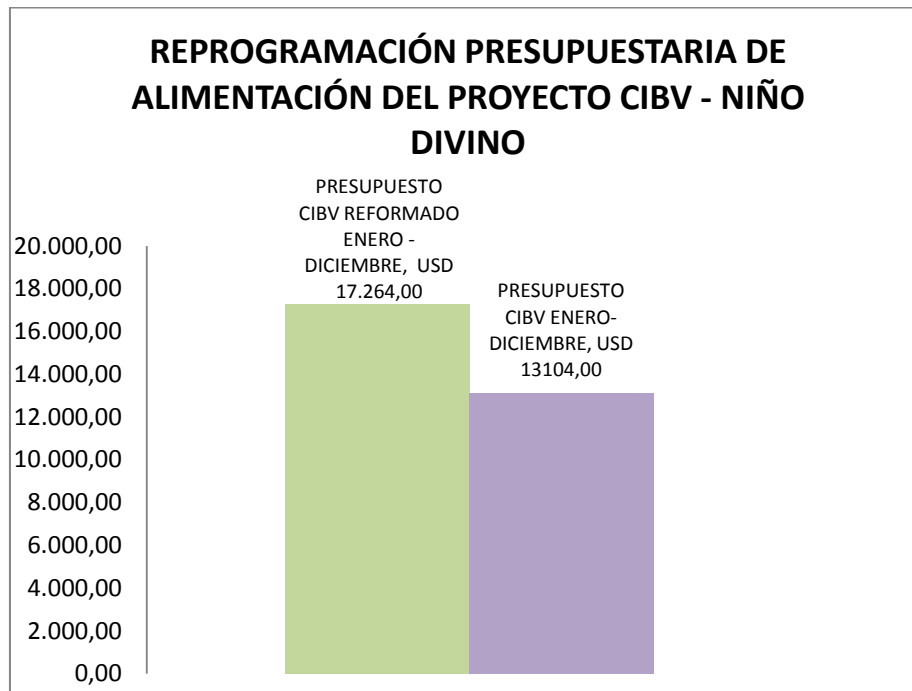


- **USD 100,00** se invertirá en agasajo por el día del niño.
- **USD 252,00** se ha destinado para agasajo navideño.
- **USD 10,00** se ha destinado para espectáculos sociales y culturales con la finalidad de propiciar en los niños la construcción de vínculos sociales en el evento de rendición de cuentas se invertirá.
- Se invertirá **USD 60,00** en capacitaciones considerando fundamental en el proceso de estimulación temprana, la capacitación a familias con el fin de mejorar la calidad de vida y potenciar el desarrollo y aprendizaje infantil de los niños y niñas.
- Materiales de oficina se invertirá **USD 372,98**.
- Difusión de la modalidad **USD 24,00**
- Uniformes **USD 320,00**.

Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.

En el siguiente gráfico, se detalla el porque la necesidad de la elaboración de una reforma presupuestaria al Proyecto CIBV.

| REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALIMENTACIÓN DEL PROYECTO CIBV - NIÑO DIVINO | | | |
|--|---------------|---|---------------------|
| PRESUPUESTO CIBV REFORMADO ENERO-DICIEMBRE | | PRESUPUESTO CIBV ENERO-DICIEMBRE | INCREMENTO |
| PRESUPUESTO CIBV ENERO – JULIO | USD 7.592,00 | USD 13.104,00 | USD 4.160,00 |
| REFORMA DEL PRESUPUESTO AGOSTO – DICIEMBRE | USD 9.672,00 | | |
| TOTAL | USD 17.264,00 | USD 13.104,00 | USD 4.160,00 |



Como se observa en el gráfico, el presupuesto reformado incrementó en un 31,75%, a comparación del presupuesto inicial. Siendo el principal factor la externalización de los alimentos; debido a que el personal tuvo que regirse a la Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral.

3.6.2. CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN

3.6.2.1. Capacidad de gestión

El proyecto atiende a 40 niños y niñas, en edades comprendidas entre los 12 a 36 meses, dando prioridad de atención a quienes se encuentran en situaciones de pobreza y extrema pobreza, considerando también a familias que por situaciones laborales no puedan dar una correcta atención a sus hijos.

En casos excepcionales se atenderá a niños y niñas menores de 12 meses como por ejemplo: los niños que se vienen atendiendo desde el año 2012 y que se han adaptado a la modalidad, igualmente existen hijos de madres adolescentes que estudian y trabajan. Para ello contamos con dos promotoras de cuidado en el área cuna y con la adaptación reciente de un espacio físico diferenciado para que puedan trabajar con bebés y con niños de uno a dos años.



El monto que servirá como corresponsabilidad se encuentra aprobado por el departamento financiero del GAD Municipal y consta en el PLAN OPERATIVO ANUAL 2013, tomando un alto porcentaje del presupuesto general para destinar a este proyecto.

El GAD ha gestionado con entidades locales y otros actores especializados para impartir los talleres al personal y a las familias del CIBV.

3.6.2.2. Administración/operación

El nuevo Modelo de Gestión del MIES distribuye a los cantones en los que están interviniendo en distritos, siendo el Distrito No. 4 en el que consta el cantón Chordeleg. Para este Distrito se va a trabajar con la unidad de atención en la modalidad CIBV y; en donde se trabajará con un total de 6 promotoras distribuidas de acuerdo a las áreas de atención con los niños, de la misma manera dentro de ellas están dos promotoras en el área de nutrición y una coordinadora. Para todos los procesos técnicos, el MIES cuenta con términos de referencia y lineamientos en los que se detallan los sub-procesos, características, responsabilidades, tiempos, estándares, etc. que deben asumirse para la atención a los niños y niñas.

EL GAD del Cantón Chordeleg contribuirá con una contraparte Técnico Administrativa y un contador para que acompañe todo el proceso de atención a los niños y niñas de las 2 modalidades, en este aspecto es necesario considerar este monto para llevar de la mejor manera el proyecto y no afecta al porcentaje de corresponsabilidad que determina el MIES ya que está aportando un monto total de USD 29.348,10. Que sumándolo al apoyo Técnico del MIES garantizaremos y mejoraremos la calidad de atención de los CIBV que se ha venido dando por años en el cantón. Cabe recalcar que este funcionario/a estará en actividades coordinadas con el Técnico de Desarrollo Infantil (TPI) – MIES pero siempre en apego a las normativas dadas por el MIES.

Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.



3.6.3. DESTINATARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN LA MODALIDAD CIBV

3.6.3.1. Destinatarios Directos

- **Personas:**

| GRUPO DE POBLACIÓN | HOMBRES | MUJERES | QUINTIL AL QUE PERTENECEN | TOTAL |
|-------------------------------------|---------|---------|---------------------------|-------|
| a) Niños y niñas (de 6 a 12 meses) | 3 | 1 | 1 | 4 |
| b) Niños y niñas (de 12 a 24 meses) | 7 | 9 | 1 | 16 |
| c) Niños y niñas (de 24 a 36 meses) | 11 | 9 | 1 | 20 |
| TOTAL | 21 | 19 | 1 | 40 |

- **Colectivos:**

| GRUPOS | TOTAL |
|---------------|-------|
| Familias: | 33 |
| Comunidades: | 1 |
| TOTAL: | 34 |

3.6.3.2. Destinatarios indirectos

- **Personas:**

| | HOMBRES | MUJERES | QUINTIL AL QUE PERTENECEN | TOTAL |
|--------------------------------------|---------|---------|---------------------------|-------|
| a) Niños y niñas (de 6 a 12 meses): | 0 | 0 | 1 | 0 |
| b) Niños y niñas (de 12 a 24 meses): | 0 | 0 | 1 | 0 |
| c) Niños y niñas (de 24 a 36 meses): | 4 | 4 | 1 | 8 |
| TOTAL: | 4 | 4 | 1 | 8 |



- **Colectivos:**

| GRUPOS | TOTAL |
|---------------|----------|
| Familias | 7 |
| Comunidades | 1 |
| TOTAL: | 8 |

Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervencion Social de Desarrollo Infantil CIBV. Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV. Chordeleg.



CAPÍTULO 4. “EVALUACIÓN DEL PROYECTO”

4.1. ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO

Para la ejecución del presente proyecto se presupuestó USD 73.739,70; en donde intervinieron dos instituciones, el MIES y el GAD del cantón Chordeleg como entidad cooperante.

Los aportes de las entidades mencionadas fueron:

| | | |
|----------------------------|--------|-------------|
| MIES: | 60,20% | (44.391,60) |
| GAD Municipal de Chordeleg | 39,80% | (29.348,10) |

El aporte comprometido por el MIES, se entregó al GAD del cantón Chordeleg a la fecha de firma del convenio el 25% y el 75% restante en forma trimestral, luego de haber justificado el desembolso anterior respaldado en un informe técnico y financiero.

4.2. APLICACIÓN DE INDICADORES

Para el desarrollo de este capítulo, se aplicaron los indicadores de eficiencia, eficacia y estratégicos, para el cálculo de éstos se ha tomado información específicamente del Proyecto CIBV, de los informes técnicos y financieros, y también a través de encuestas para medir el nivel de satisfacción, realizadas a los padres de familia o representantes del centro infantil.

4.2.1. INDICADORES DE EFICIENCIA

TABLA 1



| PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL CIBV | | | | |
|---|---|------------------------------|-----------|---|
| OBJETIVO | INDICADOR | CÁLCULO DE INDICADORES (USD) | RESULTADO | INTERPRETACIÓN |
| Verificar que los gastos se hayan ejecutado con lo presupuestado. | Total ejecutado / Total presupuestado | 72119,3/73739,7 | 97,80% | No se ejecutó todo el monto, debido a que en algunas ocasiones no asistían todos los niños. |
| Verificar que el MIES ha entregado la cantidad acordada en el convenio. | Total ejecutado del convenio/ Total recibido del convenio | 43214,27/44391,6 | 97,34% | No se ejecutó todo el presupuesto por la externalización, y ya no se necesitaba de promotoras de nutrición |
| Medir que el monto asignado para alimentación se haya gastado según lo programado. | Monto ejecutado / Total monto presupuestado | 17264/13.104,00 | 131,75% | No se cumplió el monto programado, por lo que se excedió el valor asignado al inicio del proyecto, debido al alza de precios. |
| Verificar que el gasto de salario de las promotoras y coordinadoras se haya gastado según lo presupuestado. | Monto ejecutado / Total monto presupuestado | 39139,95/44.372,64 | 88,21% | No se utilizó todo el presupuesto asignado, debido a que se realizaron contratos eventuales. |
| Medir que el gasto del aporte de promotoras no haya excedido a lo presupuestado. | Monto ejecutado / Total monto presupuestado | 3626,05/3.626,35 | 99,99% | El valor del aporte de promotoras, cumplió con lo presupuestado. |



| | | | | |
|--|---|-------------------|---------|--|
| Evaluar que el monto presupuestado para servicios básicos haya sido el necesario. | Monto ejecutado / Total monto presupuestado | 480/480 | 100,00% | Se cumplió con el valor presupuestado. |
| Medir que el monto asignado para vestuario, lencería y prendas de protección se haya gastado según lo presupuestado. | Monto ejecutado / Total monto presupuestado | 320/320 | 100,00% | Se cumplió con el valor presupuestado. |
| Verificar que el monto gastado en materiales de construcción no haya excedido de lo presupuestado. | Monto ejecutado / Total monto presupuestado | 1198,27/1197,97 | 100,03% | Se cumplió con el valor presupuestado. |
| Evaluar que el valor gastado en material de aseo sea igual que el presupuestado. | Monto ejecutado / Total monto presupuestado | 200/200 | 100,00% | Se cumplió con el valor presupuestado. |
| Medir que el monto de recursos asignados para material didáctico y fungible se haya gastado según lo presupuestado. | Monto ejecutado / Total monto presupuestado | 2360/2360,00 | 100,00% | Se cumplió con el valor presupuestado. |
| Verificar que el monto gastado en servicios | Monto ejecutado / Total monto | 20344,8/20.344,80 | 100,00% | Se cumplió con el valor presupuestado. |



| | | | | |
|---|--|-------------------|---------|--|
| profesionales no sobrepase el valor presupuestado. | presupuestado | | | |
| Evaluar que el monto gastado en espectáculos sociales y culturales se haya cumplido con lo presupuestado. | Monto ejecutado / Total monto presupuestado | 386/386 | 100,00% | Se cumplió con el valor presupuestado. |
| Evaluar que el valor gastado de servicios de capacitación sea el presupuestado. | Total ejecutado / Total monto presupuestado | 60/60 | 100,00% | Se cumplió con el valor presupuestado. |
| Medir que el monto ejecutado en servicios de gestión administrativa sea igual al presupuestado. | Total ejecutado / Total monto presupuestado | 372,98/372,98 | 100,00% | Se cumplió con el valor presupuestado. |
| Verificar que el GAD Municipal del cantón Chordeleg ha entregado la cantidad acordada en el convenio. | Total ejecutado / Total recibido contraparte | 29348,1/29.348,10 | 100,00% | Se cumplió con el valor presupuestado. |

Elaborado por: Diana Orellana y Estefanía Pérez



4.2.2. INDICADORES DE EFICACIA

TABLA 2

| PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL CIBV | | | | |
|--|---|-------------------------------|------------------|--|
| OBJETIVO | INDICADOR | CÁLCULO DE INDICADORES | RESULTADO | INTERPRETACIÓN |
| Asegurar la atención de 40 niños menores de 3 años. | Niños atendidos en CIBV / Niños esperados a atender | 40/40 | 100,00% | En el 2013 se atendieron a los 40 niños esperados a atender en el CIBV. |
| Controlar la asistencia de los niños al CIBV diariamente | No. de niños que asisten al CIBV / Total de niños del CIBV | 39/40 | 97,50% | No se cumple el objetivo, debido a que en algunas ocasiones faltan 1 o 2 niños, ya sea por enfermedad o calamidad doméstica. |
| Contar con la cantidad de personal adecuado para el cuidado y alimentación de los niños. | Personal contratado / Personal esperado a contratar | 6/6 | 100,00% | Se contrató a la totalidad del personal esperado para la ejecución del proyecto. |
| Concientizar a los padres de familia sobre el adecuado cuidado de sus hijos, a través de talleres de capacitación. | No. de capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones planificadas | 12/12 | 100,00% | Se cumplió con todas las capacitaciones que se planificaron al inicio del proyecto. |
| Capacitar a las promotoras para reforzar sus | No. de talleres asistidos / Total de talleres | 12/12 | 100,00% | Las promotoras asistieron a todos los talleres dictados por el |



| | | | | |
|--|--|-----|---------|--|
| conocimientos para su buen desempeño. | | | | MIES. |
| Cumplir con los diferentes eventos programados. | No. de eventos realizados / Total de eventos programados | 4/4 | 100,00% | Se realizaron todos los eventos planificados. |
| Verificar que se sirvan los 4 refrigerios diarios por niño. | No. de refrigerios recibidos / Total de refrigerios pedidos | 4/4 | 100,00% | Se cumple en su totalidad con los refrigerios establecidos para cada niño y con el horario respectivo. |
| Asegurar que se realicen los controles médicos mediante la coordinación con el Subcentro de Salud. | No. de controles realizados / Total de controles programados | 6/6 | 100,00% | Por medio del convenio realizado con el Subcentro de Salud se alcanzó la totalidad de los controles. |

Elaborado por: Diana Orellana y Estefanía Pérez



4.2.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS

Se realizó una encuesta a los 30 padres de familia o representantes de los niños que asisten al CIBV para medir el grado de satisfacción por los servicios que brinda el mismo.

TABLA 3

| PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL CIBV | | | | |
|---|---|-----------------------|-----------|---|
| OBJETIVO | INDICADOR | CÁLCULO DEL INDICADOR | RESULTADO | INTERPRETACIÓN |
| Medir el nivel de satisfacción de los padres de familia o representantes que han sido beneficiarios de los servicios que presta el CIBV (alimentación, educación y salud.). | Familias o representantes satisfechos del servicio / Total de beneficiarios del CIBV. | 28 / 30 | 93,33% | Hay un porcentaje mínimo de insatisfacción, debido a que existen observaciones en cuanto al espacio físico y enseñanza. |

Elaborado por: Diana Orellana y Estefanía Pérez

Para realizar una evaluación más detallada sobre el nivel de satisfacción de los padres o representantes, se han determinado los elementos del hallazgo de auditoría; ilustrado en el siguiente cuadro:

TABLA 4

| USUARIOS INSATISFECHOS POR EL ESPACIO FÍSICO CON EL QUE CUENTA EL CIBV- "NIÑO DIVINO" | |
|---|---|
| CONDICIÓN | 14 padres de familia o representantes no están conformes. |
| CRITERIO | Base 30 padres de familia o representantes. |
| EFFECTO | Ocasionó que los niños no puedan desarrollar al 100% sus potencialidades. |
| CAUSA | Falta de una buena distribución en el CIBV, debido a que el espacio es muy reducido para la cantidad de niños, no hay lugares separados para las diferentes actividades que diariamente realizan. |

Elaborado por: Diana Orellana y Estefanía Pérez

Luego de haber verificado las desviaciones de las encuestas realizadas, se determinó la brecha más significativa, la misma que se detalla a continuación:



1. ¿CREE QUE EL ESPACIO FÍSICO CON EL QUE CUENTA EL CIBV ES EL ADECUADO?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| SI | 16 | 53,3 | 53,3 | 53,3 |
| Válidos NO | 14 | 46,7 | 46,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Con la información obtenida de la tabla anterior, se procede a realizar el cálculo del indicador:

TABLA 5

| PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL CIBV | | | | |
|---|--|-----------------------|-----------|---|
| OBJETIVO | INDICADOR | CÁLCULO DEL INDICADOR | RESULTADO | INTERPRETACIÓN |
| Medir el nivel de satisfacción de los padres de familia o representantes sobre el espacio físico con el que cuenta el CIBV. | Familias satisfechas del espacio / Total de beneficiarios del CIBV | 16/30 | 53,33% | Hay un porcentaje elevado de insatisfacción, debido a que no están conformes porque el espacio es muy reducido, por lo que no permite un buen desempeño de los niños. |

Elaborado por: Diana Orellana y Estefanía Pérez

4.3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Luego de haber realizado los cálculos correspondientes para los indicadores, a continuación se exponen las tablas de contingencia, donde se demuestra el nivel de riesgo para los objetivos que se han escogido para la evaluación del proyecto.

4.3.1. OBJETIVOS DE EFICIENCIA

TABLA 6

| TABLA DE CONTINGENCIA OBJETIVO * RIESGO | | | |
|---|-----------|----------|-----------|
| OBJETIVO | RIESGO | | TOTAL |
| | BAJO | ALTO | |
| Alimentación. | 0 | 1 | 1 |
| Aporte de promotoras. | 1 | 0 | 1 |
| Espectáculos sociales y culturales. | 1 | 0 | 1 |
| Salario promotoras y coordinadoras. | 1 | 0 | 1 |
| Material didáctico y fungible. | 1 | 0 | 1 |
| Materiales de construcción. | 1 | 0 | 1 |
| Servicios básicos. | 1 | 0 | 1 |
| Servicios de capacitación. | 1 | 0 | 1 |
| Material de aseo. | 1 | 0 | 1 |
| Servicios de gestión administrativa. | 1 | 0 | 1 |
| Servicios profesionales. | 1 | 0 | 1 |
| Aporte del GAD Municipal del Cantón Chordeleg . | 1 | 0 | 1 |
| Monto entregado por el MIES. | 1 | 0 | 1 |
| Ejecución de gastos. | 1 | 0 | 1 |
| Vestuario, lencería y prendas de protección. | 1 | 0 | 1 |
| TOTAL | 14 | 1 | 15 |

Elaborado por: Diana Orellana y Estefanía Pérez



De acuerdo a la Tabla 6, se demuestra que existe una división de riesgos, porque todos los objetivos tienen un riesgo bajo excepto el de alimentación, ya que al principio no se contó con el alza del costo de este rubro, ocasionando una reforma del presupuesto inicial.

| REFORMA DEL PRESUPUESTO POR INCREMENTO EN EL RUBRO DE ALIMENTACIÓN | |
|--|--|
| CONDICIÓN | Incremento de USD 4160,00 |
| CRITERIO | Presupuesto inicial de USD 13104,00 |
| EFFECTO | Ocasionó que se tenga que contratar el servicio de personal que prepare los alimentos fuera del Centro Infantil, incrementando el costo presupuestado. |
| CAUSA | Debido a disposiciones de la Norma Técnica que indica que se debe contratar servicios externos para cubrir este servicio. |

Elaborado por: Diana Orellana y Estefanía Pérez



4.3.2. OBJETIVOS DE EFICACIA

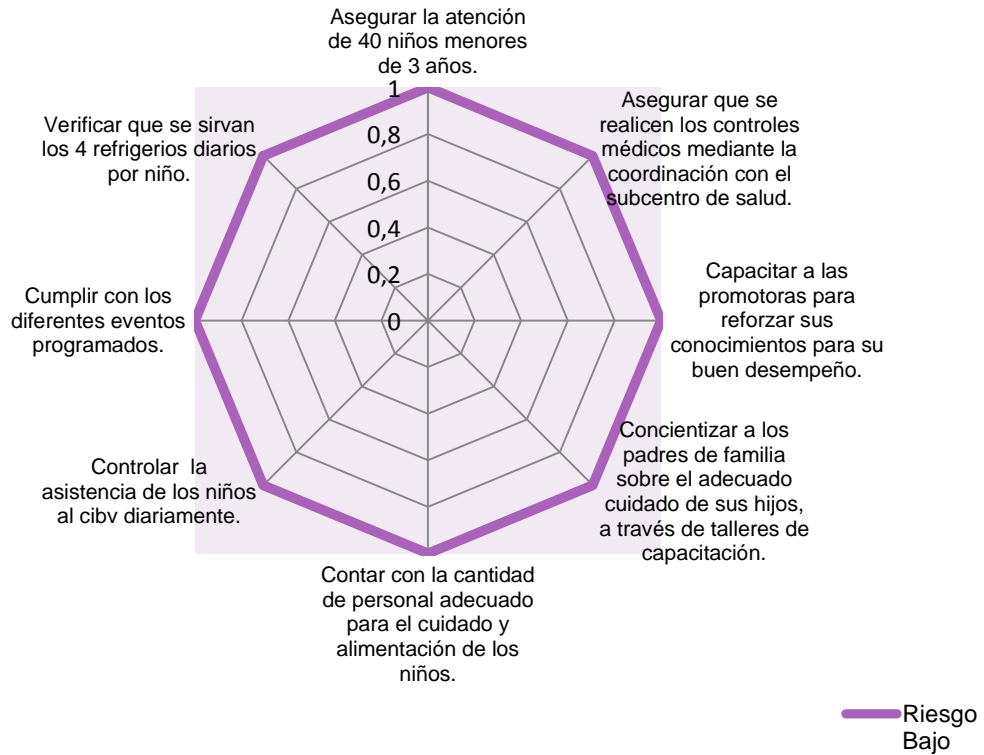
TABLA 7

| TABLA DE CONTINGENCIA OBJETIVO * RIESGO | | |
|--|---------------|--------------|
| Objetivo | Riesgo | Total |
| | Bajo | |
| Asegurar la atención de 40 niños menores de 3 años. | 1 | 1 |
| Asegurar que se realicen los controles médicos mediante la coordinación con el subcentro de salud. | 1 | 1 |
| Capacitar a las promotoras para reforzar sus conocimientos para su buen desempeño. | 1 | 1 |
| Concientizar a los padres de familia sobre el adecuado cuidado de sus hijos, a través de talleres de capacitación. | 1 | 1 |
| Contar con la cantidad de personal adecuado para el cuidado y alimentación de los niños. | 1 | 1 |
| Controlar la asistencia de los niños al CIBV diariamente. | 1 | 1 |
| Cumplir con los diferentes eventos programados. | 1 | 1 |
| Verificar que se sirvan los 4 refrigerios diarios por niño. | 1 | 1 |
| TOTAL | 8 | 8 |

Elaborado por: Diana Orellana y Estefanía Pérez



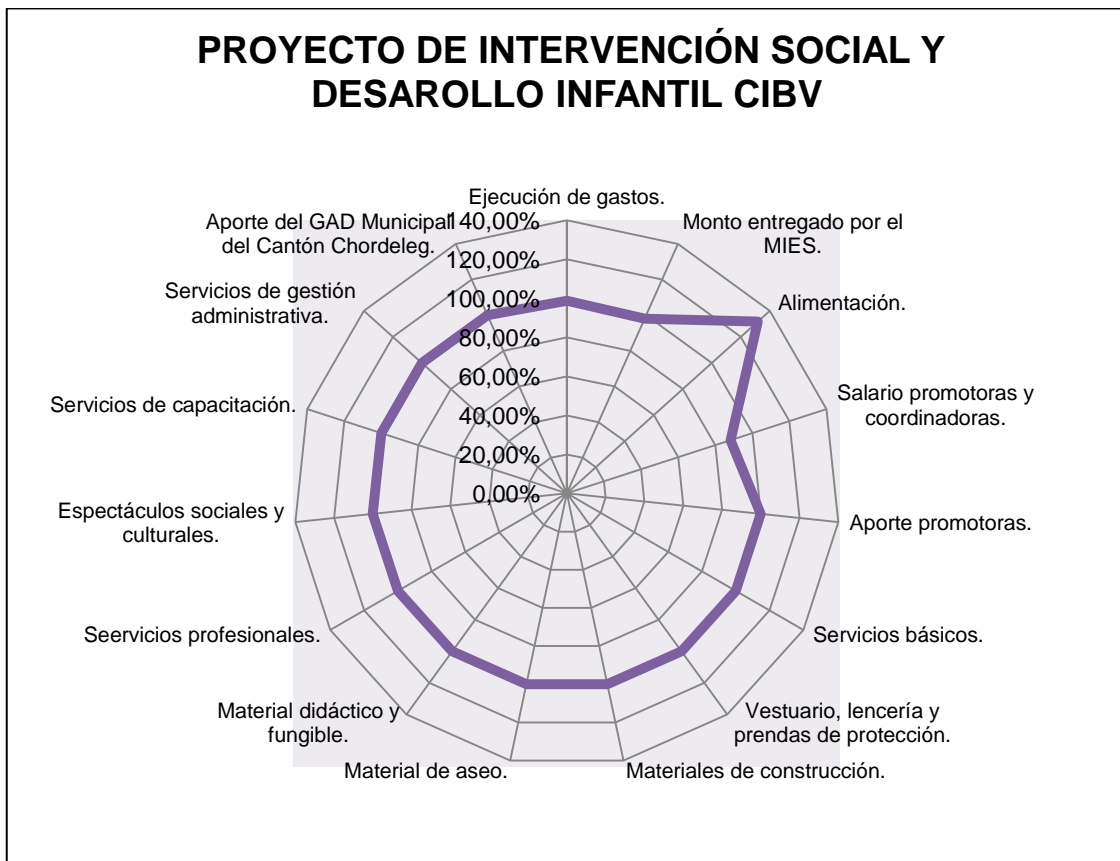
NIVEL DE RIESGO DE LOS OBJETIVOS DE EFICACIA



Según los resultados obtenidos de la Tabla 7, se observa que todos los objetivos tienen un riesgo bajo, el nivel de confianza alto y oportunidad de mejora, puesto que todo se ha cumplido con lo planificado.

4.4. INTERPRETACIÓN DE INDICADORES

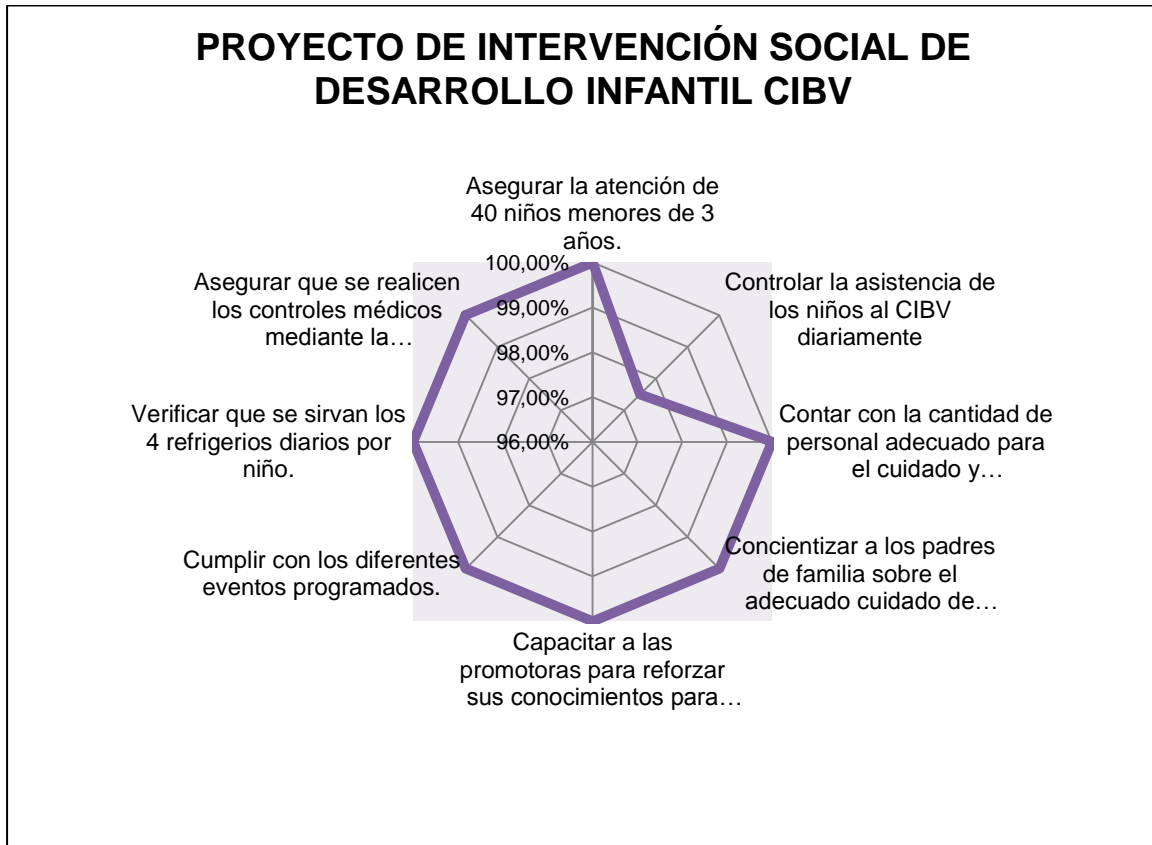
4.4.1. INDICADORES DE EFICIENCIA



En referencia a la Tabla 1, se observa que la mayoría de rubros del presupuesto cumplen con el objetivo, excepto los salarios a promotoras y coordinadoras, en donde lo gastado fue menos de lo presupuestado, alcanzando el 88,21%, debido a la existencia de contratos eventuales.

De la misma manera el rubro de alimentación no cumplió el objetivo, ya que el monto gastado superó a lo presupuestado en un 131,75% por motivo de externalización de los alimentos este incremento se equilibró con el monto no ejecutado del salario de las promotoras de alimentación.

4.4.2. INDICADORES DE EFICACIA



En referencia a la Tabla 2, indica que todos los objetivos se cumplieron, a excepción del control de asistencia, alcanza el 97,50% ,ya que dicho objetivo no depende específicamente de las promotoras, por lo que en algunos casos los niños se encuentran enfermos o por alguna calamidad doméstica.

CAPÍTULO 5. “CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES”

5.1. CONCLUSIONES

La presente investigación ha sido muy útil para enriquecer nuestros conocimientos y así poder aplicarlos en nuestra vida profesional. De la misma manera ha servido para evaluar la eficiencia y eficacia del Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV del periodo 2013, permitiendo verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Al finalizar su desarrollo se ha concluido con lo siguiente:

- El GAD del Cantón Chordeleg se rige a las normativas vigentes expuestas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que ha servido como guía para la ejecución de este proyecto.
- De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mediante las cédulas presupuestarias se analizaron los ingresos y gastos destinados para el Proyecto CIBV, verificando el cumplimiento obligatorio del ciclo presupuestario.
- Los gastos de alimentación sobrepasaron el total de lo presupuestado, ya que el costo inicial por niño era de USD 1,30 diarios, incrementando a USD 2,60, esto se debe a que se tuvo que contratar servicios externos para la dotación de alimentos, según la Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral, por esta razón se reformó el presupuesto.
- En cuanto a las asignaciones y entrega oportuna de los recursos económicos que realizó el MIES a la respectiva partida presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chordeleg, generó varios inconvenientes al inicio del Proyecto, debido a la tardanza de dichas transferencias.
- Se presentó a tiempo los respectivos informes técnicos y financieros por parte del personal administrativo del GAD del cantón Chordeleg.



- A través de la aplicación de indicadores de gestión se pudo verificar el cumplimiento de cada uno de los objetivos, y el nivel de satisfacción de los usuarios del CIBV.
- El riesgo es bajo porque se cumplieron los objetivos propuestos para este proyecto.

5.2. RECOMENDACIONES

Para la correcta ejecución de los diferentes proyectos y programas que tenga el GAD del cantón Chordeleg, se recomienda:

- Continuar rigiéndose a las respectivas normativas y cumpliendo con las disposiciones como lo han hecho hasta la fecha en que se ha culminado la presente evaluación.
- Que el director del proyecto exija al MIES que realice las transferencias al tiempo acordado en el convenio, pues esto evitará futuros inconvenientes.
- Que el departamento financiero verifique que la ejecución de los presupuestos se realicen de manera eficiente, para que así no genere la necesidad de un incremento en el presupuesto.
- Que la máxima autoridad del GAD del cantón Chordeleg establezca mecanismos mediante concursos de méritos y oposición, para que pueda contar con personal de carrera y de esta manera facilitar la contratación del personal para estos proyectos.
- Que la máxima autoridad del GAD del cantón Chordeleg siga dando apertura y brindando información para realizar trabajos investigativos, que contribuirán a la mejora de su gestión.
- Como recomendación final vemos que estos proyectos son de gran ayuda para el cantón y se deben seguir ejecutando, ya que de esta manera fomentan el desarrollo para una mejor educación de las niñas y niños.

5.3. ANEXOS

- **CONVENIO ENERO-DICIEMBRE**



Convenio N° MIES-CC-2013-AZUAY-005

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen y suscriben el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte la Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, representado por el Eco. Edmundo Villavicencio Sarmiento, en ejercicio de la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial No. 086 del 7 de agosto de 2012, en adelante "MIES"; y, por otra parte el Señorita Patricia López Coronel, Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg de acuerdo con las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.1 La Constitución de la República del Ecuador, dispone:

Inciso primero, del artículo 1: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".

Artículo 3: "Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes".

Artículo 35: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

Artículo 85: "La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a

Justos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gob.ec
Av. Pío V. Crespo y Los Ríos
Cuenca, Ecuador
280121



nacional. **Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.** El artículo 255 de la Carta Magna señala: **"Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley."**

✓ El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone en su Artículo 3, cuando describe los principios que sustentan el Código, así: **"El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:"**, y ,entre otros, puntualiza en el literal e) el principio de Complementariedad que dice: **"Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano."**

✓ El artículo 148 del COOTAD dispone: **"Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia.- Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos."**

- 2.4 Mediante memorando No. MIES-CZ-6-2013-001 de fecha 24 de enero de 2013, la Dirección Financiera certificó la disponibilidad, mediante partida presupuestaria No. 2013-280-0010-0000-12-00-023-002-789901-0100-001-0000-0000-J43.
- 2.5 Mediante Acta de Calificación de fecha 24 de enero de 2013, el Comité Técnico Distrital, calificó el proyecto de la cooperante, otorgándole el porcentaje de 91%. Así mismo el Comité Técnico Zonal 6, ha conocido, validado y verificado la calificación otorgada, autorizando a la Unidad de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración del convenio.

TERCERA.- OBJETO:

Juntos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gob.ec
Av. Remigio Crespo y Los Ríos
Cuenca - Ecuador
288421



hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad”.

- 2.2 El Ministerio de Bienestar Social, mediante Decreto Ejecutivo No. 580 de 23 de agosto de 2007, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 158 de 29 de Agosto de 2007, reformado por el Decreto Ejecutivo Nro. 1356 del 12 de noviembre de 2012, pasó a denominarse Ministerio de Inclusión Económica y Social, asignándole las atribuciones de:
1. Promover y fomentar activamente la inclusión económica y social de la población, de tal forma que se asegure el logro de una adecuada calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas, mediante la eliminación de aquellas condiciones, mecanismos o procesos que restringen la libertad de participar en la vida económica, social y política y que permiten, facilitan o promueven que ciertos individuos o grupos de la sociedad sean despojados de la titularidad de sus derechos económicos y sociales, y apartados, rechazados o excluidos de las posibilidades de acceder y disfrutar de los beneficios y oportunidades que brinda el sistema de las instituciones económicas y sociales.
 2. Promover la atención integral de la población a lo largo de su ciclo de vida (niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores), priorizando sus acciones en aquellos individuos o grupos que viven en situación de exclusión, discriminación, pobreza o vulnerabilidad.
 3. Administrar y transferir subsidios monetarios mensuales condicionados a personas y hogares en situación de pobreza y extrema pobreza determinados según el Registro Social.
 4. Administrar y transferir pensiones asistenciales para personas de la tercera edad o con discapacidad superior al 40% determinada por la autoridad sanitaria nacional, según el índice de pobreza determinado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social en base al Registro Social.
 5. Promover líneas de financiamiento para establecer mecanismos y estímulos de apoyo a programas de carácter productivo orientados a contribuir a la estrategia de superación de la pobreza de personas y hogares destinatarios del bono de desarrollo humano y pensiones asistenciales.
- 2.3. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg pertenece al régimen de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conforme lo determina el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio”.



nacional. **Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales**, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales." El artículo 255 de la Carta Magna señala: **"Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley."**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone en su Artículo 3, cuando describe los principios que sustentan el Código, así: *"El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:"* y ,entre otros, puntualiza en el literal e) el principio de Complementariedad que dice: *"Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano."*

El artículo 148 del COOTAD dispone: *"Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia.- Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos."*

- 2.4 Mediante memorando No. MIES-CZ-6-2013-001 de fecha 24 de enero de 2013, la Dirección Financiera certificó la disponibilidad, mediante partida presupuestaria No. 2013-280-0010-0000-12-00-023-002-789901-0100-001-0000-0000-J43.
- 2.5 Mediante Acta de Calificación de fecha 24 de enero de 2013, el Comité Técnico Distrital, calificó el proyecto de la cooperante, otorgándole el porcentaje de 91%. Así mismo el Comité Técnico Zonal 6, ha conocido, validado y verificado la calificación otorgada, autorizando a la Unidad de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración del convenio.

TERCERA.- OBJETO:

Juntos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gob.ec
Av. Remigio Crespo y Los Rios
Cuenca - Ecuador
288421



Con los antecedentes expuestos el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg convienen en celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional por el cual el MIES delega a la Junta Parroquial la prestación del servicio público de atención y desarrollo infantil de niñas y niños de 1 a 3 años bajo la modalidad CIBV de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 000164 expedido el 10 de Enero de 2013, que se agrega y forma parte integrante de este convenio.

| NOMBRE DE LA ENTIDAD COOPERANTE | DISTRITO | PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA | NOMBRE UNIDAD DE ATENCIÓN | MODALIDAD DE ATENCIÓN | COBERTURA PROYECTADA 2013 |
|------------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|---------------------------|-----------------------|---------------------------|
| GAD Municipal del Cantón Chordeleg | ADJAY | EL DORADO | CHORDELEG | CHORDELEG | CIBV NIÑO SINVO | CIBV | 40 |

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio y sus obligaciones descritas, sin perjuicio de las otras actividades y obligaciones que se desprendan de la matriz del marco lógico, y de la naturaleza del Convenio, las partes se obligan a:

4.1. OBLIGACIONES DEL MIES:

- a. Asignar y entregar oportunamente los recursos económicos establecidos en la Cláusula Quinta y en la forma establecida en la Cláusula Sexta de este convenio.
- b. Facilitar la asistencia técnica a la ENTIDAD COOPERANTE para asegurar la ejecución del convenio; brindar las facilidades y cooperar dentro de los límites establecidos en este convenio.
- c. Coordinar, monitorear, realizar el seguimiento y evaluar la ejecución del objeto del presente Convenio, a través de la Dirección Distrital de Gualaceo.
- d. Verificar el buen uso de los recursos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg a través del control y valoración de los correspondientes justificativos.
- e. Verificar los avances del Convenio con respecto al nuevo enfoque de la política de protección integral y de derechos.

Juntos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gob.ec
Av. Ramón Cevallos y Los Ríos
Cuenca - Ecuador
2008421



- f. Proporcionar oportunamente los formularios o formatos para la elaboración de los informes y la debida asistencia técnica para su elaboración.
- g. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Convenio.

4.2 OBLIGACIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO:

- 1 Corresponde al GAD Municipal del Cantón Chordeleg la responsabilidad de dirección y ejecución del Convenio No. MIES-CC-2013-AZUAY-005 en la Provincia de Azuay, Cantón CHORDELEG.
- 2 Aportar con la cantidad de US\$ 29.348,09, para la ejecución del presente convenio, en atención a lo establecido dentro de la ficha técnica correspondiente.
- 3 Brindar una atención de calidad, calidez, gratuidad y oportunidad a las personas que demanden, requieran o hagan uso de los servicios prestados por el GAD y que son materia de este instrumento.
- 4 El GAD Municipal del Cantón Chordeleg es responsable individual y solidaria de los recursos entregados por el MIES, lo cual la compromete a utilizar los mismos adecuadamente y contratar al personal calificado de acuerdo a la cantidad y calificación establecida en la ficha técnica del proyecto, que integre el Equipo Técnico que trabajará en la ejecución de este convenio.
- 5 Los equipos que trabajará en la ejecución de este convenio, deben contemplar dentro de su perfil, conocimientos avanzados y experiencia probada en el área de Desarrollo Infantil Integral, capacidad para desarrollar destrezas en torno a la atención y abordaje de la temática a ser atendida, en beneficio de las personas usuarias de los servicios de Desarrollo Infantil Integral y disponibilidad para trabajar en equipo.
- 6 El GAD Municipal del Cantón Chordeleg se compromete a trabajar con las personas contratadas, quienes deberán trabajar desde una práctica que incorpore un enfoque de calidad, género, derechos y protección a fin de lograr una reparación y restitución de los derechos.
- 7 El GAD Municipal del Cantón Chordeleg debe garantizar, que su equipo técnico de profesionales cumpla con el objeto del convenio.
- 8 El GAD Municipal del Cantón Chordeleg entregará oportunamente al MIES los informes técnicos y financieros según lo estipulado en la cláusula de los desembolsos. Los informes deben versar sobre el grado de ejecución y el uso de los recursos proporcionados. Además deberán entregar las memorias, productos y

Juntos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gob.ec
Av. Remigio Crespo y Los Ríos
Cuenca - Ecuador
2800421



- f. Proporcionar oportunamente los formularios o formatos para la elaboración de los informes y la debida asistencia técnica para su elaboración.
- g. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Convenio.

4.2 OBLIGACIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO:

- 1 Corresponde al GAD Municipal del Cantón Chordeleg la responsabilidad de dirección y ejecución del Convenio No. MIES-CC-2013-AZUAY-005 en la Provincia de Azuay, Cantón CHORDELEG.
- 2 Aportar con la cantidad de US\$ 29.348,09, para la ejecución del presente convenio, en atención a lo establecido dentro de la ficha técnica correspondiente.
- 3 Brindar una atención de calidad, calidez, gratuidad y oportunidad a las personas que demanden, requieran o hagan uso de los servicios prestados por el GAD y que son materia de este instrumento.
- 4 El GAD Municipal del Cantón Chordeleg es responsable individual y solidaria de los recursos entregados por el MIES, lo cual lo compromete a utilizar los mismos adecuadamente y contratar al personal calificado de acuerdo a la cantidad y calificación establecida en la ficha técnica del proyecto, que integre el Equipo Técnico que trabajará en la ejecución de este convenio.
- 5 Los equipos que trabajará en la ejecución de este convenio, deben contemplar dentro de su perfil, conocimientos avanzados y experiencia probada en el área de Desarrollo Infantil Integral, capacidad para desarrollar destrezas en torno a la atención y abordaje de la temática a ser atendida, en beneficio de las personas usuarias de los servicios de Desarrollo Infantil Integral y disponibilidad para trabajar en equipo.
- 6 El GAD Municipal del Cantón Chordeleg se compromete a trabajar con las personas contratadas, quienes deberán trabajar desde una práctica que incorpore un enfoque de calidad, género, derechos y protección a fin de lograr una reparación y restitución de los derechos.
- 7 El GAD Municipal del Cantón Chordeleg debe garantizar, que su equipo técnico de profesionales cumpla con el objeto del convenio.
- 8 El GAD Municipal del Cantón Chordeleg entregará oportunamente al MIES los informes técnicos y financieros según lo estipulado en la cláusula de los desembolsos. Los informes deben versar sobre el grado de ejecución y el uso de los recursos proporcionados. Además deberán entregar las memorias, productos y

Juntos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gob.ec
Av. Renifo Crespo y Los Rios
Cuenca - Ecuador
2900421



- Realizar las acciones necesarias, a fin de asegurar la realización y ejecución de este Convenio, con estricta y obligatoria observación y cumplimiento de la Norma Técnica Respectiva.
- Formular las propuestas que estimen convenientes para resolver las diferencias que puedan surgir en la interpretación y/o aplicación del presente Convenio Específico.
- Las personas vinculadas al Convenio en los procesos de presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, cierre y liquidación de presente convenio, serán individual y solidariamente responsables de cumplimiento de los objetivos propuestos y de los recursos públicos entregados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

QUINTA.- MONTO DEL CONVENIO:

El monto total de ejecución del presente convenio es de USD\$ 73.739,70.

Para la ejecución del convenio el aporte del MIES será de USD\$ 44.391,60 con cargo a la partida presupuestaria No. 2013-280-0010-0000-12-00-023-002-789901-0100-001-0000-0000-J43 de "Asignación a Distribuir para Transferencias y Donaciones de Inversión".

De su parte, el Aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado será de USD\$ 29.348,09¹ que serán destinados en la ejecución del objeto del presente convenio.

SEXTA.- DESEMBOLSOS:

El aporte comprometido por el MIES, se entregará al Gobierno Autónomo Descentralizado de la siguiente forma:

- a) El 25% en Desarrollo Infantil Integral, a la firma del convenio, que deberá ser justificado en su totalidad durante el primer trimestre, previo informe técnico y financiero favorable emitido por la Dirección Distrital de Gualaceo.
- b) El 75% restante será entregado en forma trimestral, una vez justificado el desembolso anterior correspondiente, previo informe técnico y financiero favorable emitido por la Dirección Distrital de Gualaceo.

El MIES a través de la dependencia que corresponda, realizará los pagos en base al Plan de Gastos del Convenio, que se adjunta a este instrumento y forma parte del mismo.

Juntos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gob.ec
Av. Remigio Crespo y Los Rios
Cuenca - Ecuador
288421



El MIES reconocerá al Gobierno Autónomo Descentralizado los gastos y pagos establecidos en la Ficha Técnica, esto es:

CIBV

1. Remuneración y beneficios de ley de promotoras de alimentación
2. Remuneración y beneficios de ley de promotoras de cuidado diario
3. Alimentación para niños y niñas

SEPTIMA.- RESULTADOS Y/O PRODUCTOS:

Con la ejecución del presente Convenio se esperan obtener los siguientes resultados y/o productos:

- 7.1. Desarrollar al máximo las potencialidades de los niños y niñas menores 3 años y mayores de 1 año, en la modalidad Centros Infantiles del Buen Vivir, conforme la Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 000164 expedido el 10 de Enero de 2013.
- 7.2. Brindar una atención de calidad y calidez a los niños y niñas menores 3 años y mayores de 1 año, en espacios agradables, saludables y seguros.
- 7.3. Promover la participación y corresponsabilidad de las familias en el desarrollo integral de sus niños y niñas.
- 7.4. Coordinación interinstitucional permanente.

OCTAVO.- PLAZO Y REPROGRAMACIÓN:

8.1 El Convenio y los compromisos para la prestación de los servicios, deben ejecutarse dentro del plazo de un año de vigencia desde el 2 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013; para lo cual se requerirán las certificaciones presupuestarias correspondientes, que permitan asegurar el cumplimiento de las obligaciones.

8.2 El MIES podrá extender el plazo de vigencia del presente Convenio, previa evaluación y resultado favorable de su ejecución y siempre que cuente con los suficientes recursos económicos que cubran los costos de ejecución del convenio.

8.3 El MIES a través de las Direcciones Distritales, podrá revisar y aprobar la reprogramación del Convenio y sus actividades durante su ejecución, mediante la suscripción de un Convenio complementario, el cual no comprometerá recursos financieros adicionales del MIES.

NOVENA.- NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN:

Juntos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gub.ec
Av. Rengifo Crespo y Los Ríos
Cuenca - Ecuador
2566421



La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación interinstitucional para la ejecución del objeto de este Convenio. Por lo expuesto, el MIES no contrae ningún vínculo laboral o civil, ni relación de dependencia con el personal que el Gobierno Autónomo Descentralizado requiera o contrate.

DECIMA.- ADMINISTRACIÓN Y CONTROL:

El control, administración y supervisión de la ejecución del Convenio estará a cargo de la Dirección Distrital de Gualaquero y observará los siguientes parámetros:

- **MONITOREO:** Que se realizará constantemente para asegurar que el convenio este en su curso, y cumpla su objeto.
- **REVISIÓN:** Que se realiza para verificar si cada nivel de objetivo conduce al siguiente y para determinar si se necesita hacer algún cambio en las actividades del convenio; y,
- **EVALUACIÓN:** Que se realizará al final del Convenio para valorar su cumplimiento.

La Dirección Distrital Gualaquero designará un servidor/a que hará el seguimiento in-situ de cada una de las actividades del Convenio, de lo cual informará mensualmente a la Dirección Distrital respectiva. Para el efecto la cooperante dará las facilidades necesarias para el cumplimiento del monitoreo, revisión y evaluación.

El funcionario a cargo de la administración de Convenio llevará un expediente del presente Convenio, que contendrá todo lo actuado desde la fase previa a la suscripción del convenio desde la presentación de la solicitud al MIES hasta la liquidación y cierre del Convenio.

DECIMA PRIMERA.- PROHIBICIONES:

Se prohíbe al Gobierno Autónomo Descentralizado en la ejecución del convenio lo siguiente:

1. Ceder o transferir total o parcialmente el Convenio, sus actividades o los recursos proporcionados por el MIES;
2. Subcontratar la realización del convenio; y
3. El uso de los recursos en fines distintos de los aprobados por el MIES.

El incumplimiento en estas prohibiciones será causal para resolver la terminación anticipada y unilateral del convenio, con la consiguiente devolución de recursos proporcionados y la determinación de responsabilidades. Además el MIES hará público el incumplimiento.

Juntos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gob.ec
Av. Rumiñahui y Los Ríos
Cuenca - Ecuador
2306421



DÉCIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El Convenio terminará por:

- a) Cumplimiento de su objeto;
- b) Expiración del plazo de ejecución;
- c) Por mutuo acuerdo de las partes;
- d) Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del Convenio;
- e) Por declaración anticipada y unilateral del MIES;
- f) Por incumplimiento o inobservancia de la Norma Técnica correspondiente
- g) Por así exigirlo el interés público, previa notificación y fundamento.

12.1 Terminación por Mutuo Acuerdo:

De presentarse circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por las que no fuere posible o conveniente para las Partes, ejecutar total o parcialmente el objeto de este Convenio, podrán convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, para lo cual se requerirá un informe de la Dirección Distrital, previo a su cierre y liquidación.

12.2 Terminación anticipada y unilateral del Convenio:

La terminación Unilateral del Convenio puede darse cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado incurra en las siguientes causas:

- a) Incumplimiento del objeto del Convenio;
- b) Incumpla la Norma Técnica de establecida por el MIES, para la ejecución de este convenio.
- c) Incumplimiento de las obligaciones asumidas por el GAD Parroquial en la ejecución de este convenio, en virtud del marco legal y normativo.
- d) Utilizar los recursos aportados por el MIES en fines distintos de los establecidos.
- e) Ceder o transferir total o parcialmente obligaciones o derechos derivados del convenio o los recursos proporcionados por el MIES.
- f) Subcontratar la realización del Convenio.
- g) Suspensión de la ejecución del Convenio sin autorización expresa del MIES.
- h) Incumplimiento en la presentación del reporte mensual de la cobertura de atención brindada y justificación de los fondos económicos entregados por el MIES.

Juntos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gob.ec
Av. Herógeno Crespo y Los Ríos
Cuenca - Ecuador
3906421



La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación interinstitucional para la ejecución del objeto de este Convenio. Por lo expuesto, el MIES no contrae ningún vínculo laboral o civil, ni relación de dependencia con el personal que el Gobierno Autónomo Descentralizado requiera o contrate.

DECIMA.- ADMINISTRACIÓN Y CONTROL:

El control, administración y supervisión de la ejecución del Convenio estará a cargo de la Dirección Distrital de Gualaceo y observará los siguientes parámetros:

- MONITOREO: Que se realizará constantemente para asegurar que el convenio este en su curso, y cumpla su objeto.
- REVISIÓN: Que se realiza para verificar si cada nivel de objetivo conduce al siguiente y para determinar si se necesita hacer algún cambio en las actividades del convenio; y,
- EVALUACIÓN: Que se realizará al final del Convenio para valorar su cumplimiento.

La Dirección Distrital Gualaceo designará un servidor/a que hará el seguimiento in situ de cada una de las actividades del Convenio, de lo cual informará mensualmente a la Dirección Distrital respectiva. Para el efecto la cooperante dará las facilidades necesarias para el cumplimiento del monitoreo, revisión y evaluación.

El funcionario a cargo de la administración de Convenio llevará un expediente del presente Convenio, que contendrá todo lo actuado desde la fase previa a la suscripción del convenio desde la presentación de la solicitud al MIES hasta la liquidación y cierre del Convenio.

DECIMA PRIMERA.- PROHIBICIONES:

Se prohíbe al Gobierno Autónomo Descentralizado en la ejecución del convenio lo siguiente:

1. Ceder o transferir total o parcialmente el Convenio, sus actividades o los recursos proporcionados por el MIES;
2. Subcontratar la realización del convenio; y
3. El uso de los recursos en fines distintos de los aprobados por el MIES.

El incumplimiento en estas prohibiciones será causal para resolver la terminación anticipada y unilateral del convenio, con la consiguiente devolución de recursos proporcionados y la determinación de responsabilidades. Además el MIES hará público el incumplimiento.

Juntos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gob.ec
Av. Remigio Crespo y Los Ríos
Cuenca - Ecuador
2006421



De producirse una o unas las circunstancias antes indicadas, la Dirección Distrital elaborará un informe motivado, con señalamiento del incumplimiento en que ha incurrido el Gobierno Autónomo Descentralizado, informes que correspondan, concediéndole el término de diez días para que presente las justificaciones correspondientes.

En caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado no justifique el incumplimiento en que incurrió, el Ministerio de Inclusión Económica y Social dará por terminado el Convenio anticipada y unilateralmente, mediante Resolución. Este acto implica la devolución inmediata de los recursos proporcionados, sin perjuicio de la determinación de otras responsabilidades.

En caso de terminación del convenio por decisión unilateral del MIES no se podrá celebrar ningún nuevo convenio por el mismo objeto y el Gobierno Autónomo Descentralizado incumplido, no podrá acceder ni volver a suscribir convenio alguno con el Ministerio, sin perjuicio del establecimiento de responsabilidades a que haya lugar, situación que será determinada por los organismos de control del Estado.

DÉCIMO TERCERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:

A la terminación del convenio por cualquier causa, la Dirección Distrital de Gualaceo MIES a cuyo cargo se encuentra la gestión del Convenio procederá a su cierre correspondiente, liquidación técnica y económica, para lo cual podrá requerir del apoyo de las dependencias del nivel Zonal del MIES.

Para este mismo propósito, el Gobierno Autónomo Descentralizado entregará a la Dirección Distrital del MIES, el informe final del Convenio que contendrá la información relacionada con la ejecución del convenio, la realización de sus actividades y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y entregará todos los comprobantes en copias certificadas que sustenten el movimiento de ingresos y egresos.

El cierre y liquidación contará con el acta suscrita por las partes que firmaron el convenio, salvo cuando la entidad cooperante no comparezca o se niegue sin fundamento alguno a la suscripción de dicha acta, en cuyo caso el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del MIES, con el establecimiento de responsabilidades.

DÉCIMO CUARTA.- CONTROVERSIAS:

Las controversias derivadas de la ejecución de este Convenio de Cooperación Económica, serán resueltas mediante diálogo; si no fuere posible, podrán acudir al Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en Cuenca.

DÉCIMO QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Juntos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gob.ec
Av. Rengifo Crespo y Los Rosas
Cuenca - Ecuador
2889421



Forman parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos:

- Constitución Legal de la Entidad Cooperante
- Copia de la Acción de Personal del/la funcionaria/o compareciente del MIES
- Copia certificada del Nombramiento del /la representante Legal
- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal,
- Acuerdo Ministerial No. 000164 expedido el 10 de Enero de 2013. Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral.
- Ficha Técnica
- Plan de Gastos del Convenio (Clausula 6)
- Acreditación para recibir fondos públicos
- Copia del RUC del GAD
- Certificación de disponibilidad presupuestaria

DÉCIMO SEXTA- COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y DOMICILIO:

Las comunicaciones y notificaciones que se generen y tengan relación con el objeto del presente convenio, se las realizará mediante documento debidamente suscrito.

Para todos los efectos de este Convenio, las partes convienen en fijar su domicilio en las siguientes direcciones:

- **MIES**
Dirección: Av. Remigio Crespo T-115 y Los Ríos. Cuenca. Azuay.
Teléfonos: 072868421
Correo electrónico: denis.lucero@inclusion.gob.ec
- **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg**
Dirección: 23 de Enero 4-21
Teléfonos: 2223223
Correo electrónico:

DÉCIMO SEPTIMA.- REGISTRO:

El presente Convenio será registrado en la Dirección Distrital y se remitirán desde allí, copias para las partes que lo suscriben, Subsecretaría de Desarrollo Infantil, Coordinación General de Asesoría Jurídica del M.I.E.S. y Dirección Financiera del M.I.E.S.

DÉCIMO OCTAVA.- ACEPTACIÓN:


Juntos por el Buen Vivir.

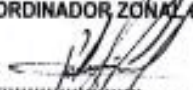
www.inclusion.gob.ec
Av. Remigio Crespo y Los Ríos
Cuenca - Ecuador
289421

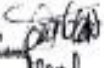
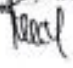


Las Partes aceptan el contenido de las cláusulas estipuladas en este Convenio, por cuanto responden a sus intereses y al interés social. Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en Cuenca, a los 29 días del mes de enero de 2013


F).....
Econ. Edmundo Villavicencio Sarmiento
COORDINADOR ZONAL 6


F).....
GAD Municipal del Cantón Chordeleg
Patricio López Coronel
Representante Legal

Revisor por: Ing. Jorge Tulaín 
Elaborado por: Dra. Marcel Juárez 

Juntos por el Buen Vivir.

www.inclusion.gob.ec
Av. Remigio Crespo y Los Rios
Cuenca - Ecuador
2006421

• CONVENIO JULIO-DICIEMBRE



CONVENIO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG N° MIES-CC-2013-AZUAY-005

COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Convenio Complementario al Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por el Economista Edmundo Villavicencio Sarmiento, en su calidad de Coordinador Zonal 6, delegado de la máxima autoridad, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 000226 de 04 de junio del 2013, a quien en adelante y para efectos del presente Instrumento se le denominará "MIES"; y por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg, representado legalmente por el Señor Patricio López Coronel en su calidad de Alcalde, a quien en adelante y para efectos del presente Convenio Complementario se denominará "COOPERANTE".

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.01.- Mediante Convenio N° MIES-CC-2013-AZUAY-005 suscrito con fecha 29 de enero de 2013 el MIES delegó al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg la prestación del servicio público de atención y desarrollo infantil de niñas y niños de 1 a 3 años de edad, bajo la modalidad CIBV, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados del Desarrollo Infantil Integral, emitido mediante Acuerdo Ministerial No.000164 expedido el 10 de enero de 2013.

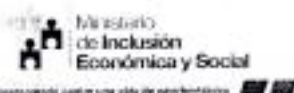
1.02.- El monto total de ejecución del citado Convenio es de USD\$ 73.739,70 (Setenta y tres mil setecientos treinta y nueve Dólares Americanos con 70/100), con un aporte del MIES de USD \$ 44.391,60 (Cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y un Dólares Americanos con 60/100), y un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

1.03.- En la Cláusula 4.3 del Convenio, referente a las Obligaciones Conjuntas de las partes, se acordó "Realizar las acciones necesarias, a fin de asegurar la realización y ejecución de este Convenio, con estricta y obligatoria observación y cumplimiento de la Norma Técnica Respectiva".

1.04.- En la Cláusula Sexta del Convenio en mención, en el último párrafo se establece que "el MIES reconocerá al Gobierno Descentralizado los gastos y pagos establecidos en la Ficha Técnica, esto es:

- CIBV: 1. Remuneración y beneficios de ley de promotoras de alimentación
- 2. Remuneración y beneficios de ley de promotoras de cuidado diario
- 3. Alimentación para niñas y niños"

1.05.- En la Cláusula Octavo Convenio Principal, se acordó: 8.3) "El MIES a través de las Direcciones Distritales, podrá revisar o aprobar la reprogramación del Convenio y sus actividades durante su ejecución, mediante la suscripción de un convenio complementario, el cual no comprometerá recursos financieros adicionales del MIES".



1.06.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 000243, el 22 de julio de 2013, la Ministra de Inclusión Económica y Social, Soc. Doris Soliz Carrión, acuerda "Sustituir el Acuerdo Ministerial No. 164 del 28 de enero de 2013, por: Norma Técnica para la implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral".

1.07.- En el Acuerdo Ministerial No. 000243, en el Art. 32 se determina que "los centros de desarrollo infantil integral-CIBV planearán un período de receso anual con el propósito de hacer higienización, mantenimiento de los centros infantiles y proceso de capacitación de acuerdo los requerimientos del personal técnico y operativo de los servicios de desarrollo infantil [...]"

1.08.- En mencionado Acuerdo Ministerial, en el Art. 42 dispone: "Externalización del servicio de alimentación: en el caso de los CIBV, este servicio es externalizado o contratado, prioritariamente con organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. No obstante, de no encontrarse disponible alguna de estas organizaciones, se procederán a contratar el servicio con cualquier otro proveedor calificado según procedimiento establecido por el Instituto Nacional de Contratación Pública-INCP".

1.09.- El Art. 51 del Acuerdo Ministerial No. 000243, que regula la conformación del equipo de talento humano para CIBV, en su último inciso determina: "el personal de limpieza, seguridad y servicios de alimentación son externalizados".

1.10.- La Disposición General Cuarta del Acuerdo Ministerial No.000243, dispone: "Esta norma es de obligatorio cumplimiento para todos los Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Centros Infantiles del Buen Vivir-CIBV, modalidad Creciendo con Nuestras Hijas-CNH. Su inobservancia será causal de suspensión de los servicios que prestan".

1.11.- Mediante Oficio No. MIES-CGP-2013-0029-OF, de fecha 12 de junio de 2013, el Coordinador General de Planificación del MIES, solicita al Subsecretario de Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, "autorice el incremento del techo presupuestario del Proyecto "Desarrollo Infantil" por el monto de USD.20.316.595,00, con el objetivo principal de mantener la cobertura de servicios de atención a niños y niñas a nivel nacional, en centros de atención directa y bajo convenios suscritos con gobiernos autónomos descentralizados y organizaciones de la sociedad civil"

1.12.- Mediante Memorando Nro. MIES-CGP-2013-0335-M, de fecha 28 de junio de 2013, el Coordinador General de Planificación del MIES, adjunta el Dictamen de incremento presupuestario al Plan Anual de Inversiones de esta Cartera de Estado, remitido por la SENPLADES con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0803-OF, de 27 de junio el 2013, mediante el cual en aplicación al Artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas incrementa recursos económicos para el proyecto denominado Desarrollo Infantil por un valor de US\$ 20.316.595.

1.13.- Con oficio No.MINDIN-DM-2013-0328 del 28 de junio de 2013, el Ministerio de Finanzas emite la Certificación Presupuestaria global por USD 20'316.595.00 para el Proyecto de Desarrollo Infantil y por USD 4'000.000,00 para Protección Especial.

1.14.- Mediante Memorando No. MIES-CAF-2013-0569-M de fecha 30 de julio de 2013, la Coordinadora Administrativa Financiera, remite a los Coordinadores Zonales las "Disposiciones en referencia a Convenios firmados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social", donde señala que a fin de no suspender los servicios de Desarrollo Infantil y Protección Especial, el Ministerio de Finanzas emitió



Certificación Presupuestaria con fecha 28 de junio de 2013, misma que nos permite celebrar el presente Convenio Complementario.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO COMPLEMENTARIO:

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes convienen en suscribir el presente Convenio Complementario, con el objeto de:

2.1) Sustituir la CLÁUSULA TERCERA del Convenio N° MIES-CC-2013-AZUAY-005 por la siguiente:

TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg convienen en celebrar el presente Convenio, por el cual el MIES delega al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg la prestación del servicio público de atención y desarrollo infantil de niñas y niños de 1 a 3 años bajo la modalidad CIBV, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral, expedida mediante Acuerdo Ministerial No. 000243, el 22 de julio de 2013, que se agrega y forma parte integrante de este Convenio.

| NOMBRE DE LA ENTIDAD COOPERANTE | PROVINCIA | DISTRITO | CANTÓN | NOMBRE UNIDAD DE ATENCIÓN | MODALIDAD DE ATENCIÓN | COBERTURA PROYECTADA 2013 |
|------------------------------------|-----------|----------|----------|---------------------------|-----------------------|---------------------------|
| GAD Municipal del Cantón Chordeleg | Azuay | Guilacoo | Guilacoo | Niño Divino | CIBV | 40 |

2.2) Sustituir en la CLÁUSULA 4.2 de las OBLIGACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, el numeral 2, por el siguiente:

2. Apartar con la cantidad de USD\$ 29.348,09; (Veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho Dólares Americanos 09/100), para la ejecución del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el Cronograma Valorado Para Proyectos de Desarrollo Infantil, Anexo I del Proyecto adjunto.

2.3) Sustituir la CLÁUSULA QUINTA del Convenio por la siguiente:

QUINTA.- MONTO DEL CONVENIO:

El monto total de ejecución del presente convenio es de USD\$ 73.047,15 (Setenta y tres mil cuarenta y siete Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 15/100).

Para la ejecución del convenio el aporte del MIES será de US\$ 43.699,06 (Cuarenta y tres mil seiscientos noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 06/100).

De la Entidad COOPERANTE el aporte será de USD \$ 29.348,09 (Veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norte América con 09/100), que serán destinados en la ejecución.



del objeto del presente convenio, y de conformidad con el Cronograma Valorado Para Proyectos de Desarrollo Infantil de la Reprogramación del Proyecto adjunto.

2.4) Sustituir en la CLÁUSULA SEXTA, el literal b), e incluir lo siguiente:

b) El 50% restante será entregado en forma trimestral, con desembolsos de 25% cada uno, una vez que la entidad COOPERANTE haya justificado el último desembolso recibido, y haya ejecutado su Aporte como contraparte conforme el Cronograma Valorado adjunto. De existir un saldo no justificado, éste deberá ser descontado del nuevo desembolso.

El MIES reconocerá a la entidad COOPERANTE únicamente los costos y gastos directamente vinculados con el cumplimiento del objeto presente Convenio y la Norma Técnica correspondiente, que se encuentren debidamente sustentados.

En el último desembolso por parte del MIES en virtud del presente Convenio, se amortizará el primero realizado.

2.5) Eliminar de la CLÁUSULA SEXTA, el numeral 1:

"1. Remuneración y beneficios de ley de promotoras de alimentación".

2.6) Suprimir de la CLÁUSULA OCTAVA del Convenio, la expresión:

"el cual no comprometerá recursos financieros adicionales del MIES";

2.7) Sustituir el último inciso de la CLÁUSULA 12.2 de Convenio por el siguiente:

"En caso de terminación del Convenio por decisión unilateral del MIES, éste determinará el plazo en que la entidad COOPERANTE deberá devolver los recursos económicos no utilizados, previa a la suscripción del Acta de cierre y liquidación de convenio respectivo. La tardanza en el cumplimiento de esta obligación, hará que corran los intereses establecidos en la ley, sin perjuicio además, del establecimiento de las responsabilidades a que haya lugar, situación que será determinada por los organismos de control del Estado".

CLÁUSULA TERCERA.-

El MIES reconocerá los gastos incurridos por el Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg en virtud de la Externalización de la Alimentación establecida en la Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral, a partir del 01 del mes de Agosto de 2013, conforme lo indica la Ficha Técnica adjunta, una vez que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria.

CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte del presente Convenio Complementario, los siguientes documentos:

- Copia del Convenio Principal ;
- Copia del Nombramiento del Representante Legal de la entidad Cooperante;

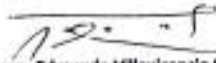


- Acuerdo Ministerial No. 000243, expedido el 22 de julio de 2013, de la Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral;
- Aprobación de el/la Director Distrital de Gualaceo de la reprogramación del Proyecto respectivo.
- Plan de Gastos actualizado, aprobado por el Responsable Financiero-Administrativo Distrital;
- Ficha Técnica actualizada
- Certificación Presupuestaria

CLAÚSULA QUINTA.- RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

En aquello que no se oponga a lo establecido del presente Convenio Complementario, las partes se ratifican en todos los términos y condiciones establecidas en las cláusulas del Convenio N° MIES-CC-2013-AZUAY-005, suscrito el 29 de enero de 2013.

Para constancia de lo acordado, las partes suscriben el presente Instrumento en cuatro ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Cuenca, a los 14 días del mes de agosto de 2013.


Ecos. Edmundo Villavicencio S.
COORDINADOR ZONA 6
MIES


Sr. Patricio López Coronel
Alcalde
GAD Municipal del Cantón Chordeleg

| | | |
|----------------|---------------------|--|
| Aprobado por: | Linda Datoz Ortiz | |
| Elaborado por: | Dr. Néstor Alvarado | |
| Revisado por: | Dr. Ana Orellana | |

- **INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO**



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG

PROYECTO SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

**INFORME DE EJECUCION DEL CONVENIO
MIES-CC-2013-AZUAY-005**

MODALIDAD: CIBV

PERIODO DE EJECUCIÓN: 02/01/2013 AL 31/12/2013



1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

Durante los últimos años los Gobiernos de turno, han priorizado la urgencia de atender a los niños y niñas desde su concepción; ante lo cual va implementando mecanismos de atención y exigencia en el cumplimiento de los derechos de la niñez a través de leyes, reglamentos y normas.

Una de las actividades fundamentales constituye la implementación de Programas de Desarrollo Infantil a nivel Nacional, siendo copartícipes los diferentes Gobiernos Provinciales, Municipios y Fundaciones, mismos que vienen ejecutando varias modalidades en especial la modalidad Creciendo con Nuestros Hijos, CNH, que fue coordinado por el Programa Nuestros Niños en los primeros años, luego por el Fondo de Desarrollo Infantil - FODI y finalmente con el MIES, una vez que este pasó de privado a público durante los años 2011, 2013 y a partir de febrero del mismo año pasa con administración directa del Ministerio de Inclusión Económica y Social, con personal profesional, igualmente se atiende en la Modalidad Centro Infantil del Buen Vivir a niños y niñas menores de cuatro años en los quintiles 1 y 2 de pobreza del Cantón Chordeleg.

Actualmente en el Cantón Chordeleg durante el año 2013, la cobertura de la modalidad CIBV, que se viene ejecutando de manera coordinada con el MIES, es de 40 niños y niñas menores de 4 años, se confirma que para el siguiente año se atenderá de manera directa por parte de la organización del Ministerio de Inclusión Económica y Social a 60 niños en el nuevo centro Emblemático de este cantón, donde se realizó una donación de un terreno por parte del GAD Municipal de Chordeleg por medio del Sr. Patricio López Coronel Alcalde, de acuerdo a las especificaciones técnicas y medidas que estableció el MIES, con el objetivo de brindar este servicio a las niñas/as y así avanzar hacia la universalización de la educación inicial y la erradicación de la desnutrición, dos de los componentes de la propuesta integral de desarrollo infantil.

2. SITUACIÓN POBLACIONAL

El Cantón Chordeleg fue creado el 16 de abril de 1992, se encuentra en la zona nororiental de la Provincia del Azuay y cuenta con una extensión de 204 Km². Se halla dentro de la sub cuenca del río Santa Bárbara que es parte de la Cuenca del río Paute. A su jurisdicción pertenecen la parroquia urbana de Chordeleg centro, y cuatro parroquias rurales; Principal, Delegsol, San Martín de Puzhio y la Unión con aproximadamente 12.577 habitantes.



En Chordeleg el número promedio de personas por hogar se concentra entre 2 a 4 miembros por hogar que representa el 55,7% de hogares. Esta situación demuestra los cambios en la estructura de las familias en las últimas décadas. Es claramente visible como las familias extendidas (donde se nota la presencia de padre, madre, hijos, y otros familiares) han abierto paso un número creciente de hogares nucleares con la presencia de padre, madre e hijos o en otros casos uno solo de los padres.

La población de Chordeleg es relativamente joven pues el 33,15% de la población es menor de 14 años; el 33,52% tiene entre 15 a 34 años, el 23,38% se ubican en las edades entre 35 a 64 años y más de 65 años que se corresponde con los adultos mayores es del 9,95%.

La mayoría de hogares del cantón tienen al padre como el jefe del hogar (73 de cada 100 hogares), seguido por la jefatura de la madre (15 de cada 100 hogares), en menor proporción los abuelos (9 de cada 100 hogares) y los hijos/as (3 de cada 100 hogares).

La presencia de hogares con jefatura de las madres se debe a la migración internacional, lo que implica que estos miembros del hogar han tenido que asumir nuevos roles relacionados no sólo con las decisiones del hogar, sino también con el trabajo, la educación de los menores de edad, la alimentación, el vestido, etc. Es relevante también la jefatura de los hijos y abuelos lo que implica que en algunos hogares la migración es de la pareja.

3. DETALLE DE LA COBERTURA ATENDIDA DE ENERO A JULIO DEL 2013.

| PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA | LOCALIDAD/ SECTOR | NOMBRE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN | No. TOTAL DE NIÑOS/AS | No. DE NIÑOS | No. DE NIÑAS | No. PROMOTORAS NUTRICIÓN | No. DE EDUCADORAS INFANTILES | No. DE COORDINAD ORA. |
|-----------|-----------|-----------|----------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------|-----------------|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| AZUAY | CHORDELEG | CHORDELEG | CHORDELEG CENTRO | CIBV. NIÑO DIVINO | 40 | 22 | 18 | 2 | 4 | 1 |



DETALLE DE LA COBERTURA ATENDIDA DE JULIO A DICIEMBRE POR EXTENALIZACION DE ALIMENTACION 2013.

| PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA | LOCALIDAD/ SECTOR | NOMBRE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN | No. TOTAL DE NIÑOS/AS | No. DE NIÑOS | No. DE NIÑAS | No. ED. INFANTILES | No. DE COORD. |
|-----------|-----------|-----------|----------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|------------------|
| AZUAY | CHORDELEG | CHORDELEG | CHORDELEG CENTRO | CIBV. NIÑO DIVINO | 40 | 22 | 18 | 4 | 1 |

Cobertura promedio según asistencia (datos obtenidos en el cuatrimestre Enero-diciembre 2013)

| PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA | LOCALIDAD/ SECTOR | NOMBRE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN | No. TOTAL DE NIÑOS/AS | No. ED. INFANTIL ES | No. DE COORD. |
|-----------|-----------|-----------|----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|------------------|
| AZUAY | CHORDELEG | CHORDELEG | CHORDELEG CENTRO | CIBV. NIÑO DIVINO | 40 | 4 | 1 |

NOTA: Durante los meses de Enero a julio del 2013, se tiene 40 niños, 2 promotoras de nutrición, 4 auxiliares Pedagógicas y una coordinadora y a partir de julio a diciembre se realiza un alcance al convenio por motivos de externalización de la alimentación se empieza en el mes de agosto y se contrata un proveedor siendo las mismas señoras de nutrición del CIBV. NIÑO DIVINO.



4. CONVENIO DEL DESARROLLO INFANTIL 2013

| AREA | SITUACIÓN INICIAL (Enero 2013) | LOGROS EN EL PROCESO | DIFICULTADES EN EL PROCESO | SITUACIÓN FINAL (Diciembre 2013) |
|---|--|--|--|---|
| EN LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD (DESARROLLO INFANTIL) | Durante este año 2013 se ha venido trabajando de manera conjunta y coordinada con los padres de familia de la Unidad de Atención "Niño Divino", donde se ha realizado trabajos, mingas, reuniones con la participación y compromiso total de ellos con una visión encaminada al bienestar de nuestros niños. | A medida que se fue desarrollando este gran proceso las familias fueron asumiendo su rol y funciones para sacar en adelante este proyecto que se ejecuta en el cantón chordeleg. | Pocas familias durante los primeros meses no participaban en capacitaciones, no se responsabilizaban de sus roles y funciones como padres. | En el transcurso del tiempo existe mayor involucramiento y participación de las familias en temas de capacitación, participación masiva en los eventos socioculturales como: evento día del Niño, desfile de cantonización de Chordeleg, rendición de cuentas y agasajo navideño. |
| | En cuanto a las capacitaciones se realizó por parte de las dos entidades en el año de acuerdo al cronograma establecido. | Con relación a las capacitaciones se ha venido realizando mes a mes con las familias de acuerdo a las necesidades como: hábitos de higiene, primeros auxilios, salud sexual y reproductiva, alimentación sana y nutritiva etc. | No se ha encontrado dificultades en este proceso porque se ha coordinado con anticipación estos talleres y se ha entregado una comunicación rápida y oportuna sobre su compromiso a estos eventos. | Participación masiva de los padres de familia en temas de capacitación. |



| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| | | <p>En cuanto a cobertura en la unidad de Atención Niño divino se ha mantenido durante todo el año, en este aspecto hay que resaltar que existe una gran demanda para este servicio, familias vienen día a día queriendo inscribir a su niño.</p> | <p>La dificultad que se ha encontrado es en la contratación del personal del CIBV, se realizó los contratos de manera eventual y existe un incremento del 35% del sueldo. Con respecto a la demanda de familias queriendo acceder al servicio no se pudo dar a todos porque existe un convenio por 40 niños y solo se reconoce alimentación por este número. También existía una incertidumbre con las auxiliares de cocina porque se tenía que dar por terminado su contrato de trabajo por el proceso de externalización.</p> | |
| | <p>Con respecto a la cobertura se inició con un número de niños de 40 en la modalidad Centro Infantil del Buen Vivir, con 4 Auxiliares pedagógicas, dos auxiliares de nutrición y una Coordinadora facilitado por el MIES</p> | <p>En este año se ha entregado material fungible, didáctico suficiente para que realicen las actividades con los niños, se ha entregado mesas y sillas para el área de alimentación, se ha adecuado la unidad de acuerdo a los estándares de calidad que establece el MIES.</p> | | <p>En el año 2014 se atenderá a 60 niños en el CIBV. Emblemático, Administración MIES, y se podrá cubrir en gran parte la demanda de familias esperando este servicio para sus hijos. Con el tema de las Auxiliares de Nutrición, se contrató como proveedoras de alimentación para la unidad Atención Niño Divino, el GAD Municipal, por medio de su Alcalde y equipo Técnico facilitó las herramientas necesarias, arreglo de documentos, prestación del local para que funcione este servicio y que se entregue de la manera rápida y oportuna la alimentación a los niños.</p> |
| | | | <p>Con relación al material de aseo se ha consumido más de lo establecido en el presupuesto. Se ha tenido que coordinar con padres de familias para cubrir esta necesidad.</p> | <p>Unidad de Atención Niño Divino equipada de la mejor manera, y se cumplió con los requisitos del Permiso de Funcionamiento de las centros infantiles 2013.</p> |
| | <p>*En cuanto a la entrega de material fungible, didáctico, material de aseo, equipamiento, adecuación de la unidad se estableció de la mejor manera y de acuerdo a las necesidades.</p> | | | |



| | | | | |
|--------------|--|--|---|--|
| SALUD | Al inicio se encontró a los beneficiarios del proyecto en una situación estable en cuanto al área de salud ya que se venía coordinado con el Ministerio de Salud durante los años 2011, 2012 y 2013. | Se coordinó con el Centro de Salud del Cantón Chordeleg para brindar una atención de calidad, calidez, eficaz y eficiente a los niños de Proyecto de Desarrollo Infantil en la modalidad CIBV. Básicamente en el control de peso, talla control médico y odontológico, campañas de vacunas, control de audiometría, brindando una atención individualizada a cada niño de esta unidad. | Las familias no se concientizan de lo importante que es el control de la salud de sus hijos, es por eso que no asisten continuamente a los respectivos chequeos médicos con sus hijos. En el último trimestre se ha presentado una dificultad por parte del Centro de Salud, existe un déficit de médicos y no pueden salir a visitar los sectores más necesitados. | Debido a todas las capacitaciones y toda la formación que se generó para sensibilizar a las familias de lo indispensable que es ir al médico, se visualiza que existe una participación parcial de las familias. |
|--------------|--|--|---|--|

| | | | | |
|------------------------------------|---|--|--|--|
| ALIMENTACIÓN/ NUTRICIÓN | Se observó que existe un nivel medio de nutrición y de alimentación en la modalidad Centro Infantil del Buen Vivir. | <p>Se realiza los menús diarios cumpliendo con los nutrientes que deben ir para una alimentación sana y balanceada de los niños/as, igualmente se coordinó con la nutricionista del Centro de Salud de Chordeleg para que revisara y de un seguimiento a los menús que se va a preparar.</p> <p>Se realizó talleres sobre el consumo de chispaz para todas las familias concientizando que este producto es importante administrar a los niños, para evitar la anemia y la falta de hierro, etc. Se realizó talleres de lactancia materna, nutrición, alimentación sana y en este día se realizó con los padres de familia una pampamesa para compartir estos alimentos.</p> | Durante los fines de semana los padres alimentan a los niños con productos no alimentarios y ocasiona un rompimiento en la adecuada nutrición de los infantes. | Hay más aceptación de parte de las familias en cuanto a los distintos temas de alimentación y nutrición sana en la Modalidad Centro Infantil del Buen Vivir. |
|------------------------------------|---|--|--|--|

| | | | | |
|---------------------------------------|--|--|---|---|
| ADMINISTRATIVO/ FINANCIERO | Uno de los grandes inconvenientes que se tiene son los lineamientos financieros por parte del MIES no llegan a tiempo y que los convenios se firman a finales del mes de febrero, mientras que los gastos de alimentación, sueldo al personal no llega de manera oportuna. | Por parte del MIES se socializó y se dio a conocer a las Entidades Ejecutoras el nuevo Proceso Financiero en el mes de marzo. Se pagó a las Auxiliares pedagógicas, en el mes de junio por la dificultad en el incremento del 35% en los contratos eventuales, creando un malestar en este personal y los proveedores se canceló su dinero atrasado por el mismo motivo que los desembolsos lo realizan tarde. | La información que el MIES proporciona siempre es tardía o de último momento. | Se coordinó con el GAD Municipal del Cantón Chordeleg y con el MIES INFA para la entrega de documentos financieros y revisión de la manera más rápida y oportuna. |
|---------------------------------------|--|--|---|---|



| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| <p>PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA.</p> | <p>Familias y actores sociales poco participativos en talleres y actividades que van en pro del desarrollo de los niños beneficiarios del proyecto.</p> | <p>De la misma manera se ha trabajado en muchos talleres, charlas que van en beneficio de todos los niños y sus familias, coordinando con distintas instituciones como: Junta Cantonal de Protección, personal del MIES, Centro de Salud, Párroco del Cantón para sacar en adelante el proyecto y a su vez concientizar a todas las familias. De igual manera se logró conformar la directiva del GRUPO GOGESTOR, 2014 para trabajar por los grupos prioritarios.</p> | <p>Realmente después de todas las capacitaciones que se les ha brindado a las familias se ha generado un involucramiento activo en estos talleres.</p> | <p>Se observa que las familias se concientizan en la participación familiar contribuyendo con la corresponsabilidad que va en beneficio directo de sus hijos.</p> |
|---|---|---|--|---|

5. CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL

Este punto únicamente se llenará la información correspondiente a las metas comprometidas en el proyecto del convenio.

| INDICADOR DE META | % DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| <p>40 niñas/os menores de 4 años acceden a proyectos de Desarrollo Infantil Integral- MIES, con equidad de género e interculturalidad</p> <p>Número de niños en el proyecto /Número niños que acceden al proyecto</p> | <p>En este indicador las metas se han cumplido en un 100% con el apoyo de la Ilustre Municipalidad del Cantón Chordeleg – MIES, actores locales, comunidad, familias y Educadoras Infantiles.</p> | <p>En las observaciones cabe indicar que todos los actores, autoridades y familias están comprometidos con el desarrollo de los niños.</p> |
| <p>3 niñas/os de 0 a 12 meses atendidos en la unidad del MIES, reciben al menos un control del niño sano bimestralmente.</p> | <p>Para alcanzar este objetivo se ha coordinado con el Centro de Salud, para los controles mensuales de los niños, mismo que ha sido atendido de manera prioritaria. En un 98%.</p> | <p>Los padres de familia tienen la responsabilidad de llevar el carnet de salud de su hijo a cada chequeo médico, para que sea llenado por la enfermera y que se registre el peso, talla y la vacuna correspondiente.</p> |



| | | |
|---|--|--|
| 27 niñas/os de 1 a 3 años atendidos en la unidad del MIES, reciben al menos un control del niño sano semestral. | Para alcanzar este objetivo se ha coordinado con el Centro de Salud, para los controles mensuales de los niños, mismo que ha sido atendido de manera prioritaria. En un 98%. | Los padres de familia tienen la responsabilidad de llevar el carnet de salud de su hijo a cada chequeo médico, para que sea llenado por la enfermera y que se registre el peso, talla y la vacuna correspondiente. |
| 10 niñas/os de 3 a 4 años | Para alcanzar este objetivo se ha coordinado con el Centro de Salud, para los controles mensuales de los niños, mismo que ha sido atendido de manera prioritaria. En un 98%. | Los padres de familia tienen la responsabilidad de llevar el carnet de salud de su hijo a cada chequeo médico, para que sea llenado por la enfermera y que se registre el peso, talla y la vacuna correspondiente. |
| Atendidos en las unidades del MIES/, reciben al menos un control del niño sano anual. | | |
| 40 niñas/os de 0 a 48 meses de edad que son atendidos en los proyectos del MIES reciben apoyo nutricional a través de fortificación casera con Chispaz. | 100% de los niños de la Unidad de Atención Niño Divino consumen el micronutriente con alegría y satisfacción. | Los padres de familia están comprometidos en el desarrollo nutricional de sus hijos. |
| 20 niñas/os que alcanzan el peso y talla de acuerdo a su edad. | 50% de los niños de acuerdo a la edad alcanzan el peso y talla. | Se ha confirmado que la balanza y el tallímetro del médico no coinciden con las que se tiene en la Unidad de Atención, entregado por el MIES. |
| 20 niñas/os que logran su desarrollo de lenguaje de acuerdo a la edad. | El 50% de los niños de la Unidad de Atención, alcanzan su desarrollo en el área de lenguaje. | El apoyo de los padres de familia es fundamental en la etapa del desarrollo de los niños/as. |
| 40 niñas/os que logran su desarrollo psicomotor de acuerdo a la edad | El 100% de los niños alcanzan el desarrollo psicomotor de acuerdo a la edad. | El apoyo de los padres de familia y del equipo de la Unidad de Atención es fundamental en la etapa del desarrollo de los niños/as. |



6. CONCLUSIONES:

El GAD Municipal del Cantón Chordeleg ha venido trabajando durante el año 2013 con el objetivo de cumplir estas metas establecidas en beneficio de los niños y niñas de 0 a 4 años coordinando de manera conjunta con el equipo técnico del MIES y el GAD Municipal, padres de familia, actores locales, miembros de las directivas, organizaciones del Gobierno como el centro de Salud, Concejales y el Párroco de nuestro Cantón y hemos formado un equipo de trabajo solidario, con calidad y calidez.

Sr. Mauro Patricio López Coronel

Nº de CC: 010337671-1

ALCALDE DEL CANTON CHORDELEG



**PRESUPUESTO ANUAL 2013 CONSOLIDADO GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG Y MIES
PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL MODALIDAD CIBV**

| 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE ATENCIÓN O ASOCIACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|----------------|---------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------|----------|-----------|------------------|-------------|----------------------------|-------------------------|
| Nombre Completo: GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.- DETALLE | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TIPO DE ACTIVIDADES | Número de Eventos | Costo Unitario | Tiempo de Ejecución | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICEMBRE | APORTE MIES | Cofinanciamiento Municipio | Responsabilidad Familia |
| 1.2 ALIMENTACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alimentación CIBV ENERO-JULIO | 40 | 1.30 | 1.144.00 | 936.00 | 1.040.00 | 1.144.00 | 1.092 | 1.040.00 | 1.196 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.592.00 | 0.00 | 0.00 | 7.592.00 |
| Externalización Alimentación CIBV AGO-DIC | 40 | 2.60 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.248.00 | 2.080.00 | 2.288.00 | 2.080.00 | 1.976.00 | 9.672.00 | 0.00 | 0.00 | 9.672.00 |
| TOTAL APORTE PATRONAL CIBV | | | | | | | | | | | | | | 17.264.00 | 0.00 | 0.00 | 17.264.00 |
| 1.2 SALARIO PROMOTORAS CIBV | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Promotoras Ciudad y Nutrición CIBV ENERO A JULIO | 6 | 434.55 | 3041.85 | 3041.85 | 3041.85 | 3041.85 | 3041.85 | 3041.85 | 3041.85 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 21.292.95 | 0.00 | 0.00 | 21.292.95 |
| Promotoras Ciudad CIBV AGO-DIC | 4 | 434.55 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.738.20 | 1.738.20 | 1.738.20 | 1.738.20 | 1.738.20 | 8.691.00 | 0.00 | 0.00 | 8.691.00 |
| TOTAL APORTE PATRONAL CIBV | | | | | | | | | | | | | | 29.983.95 | - | - | 29.983.95 |
| 1.2 APORTE PROMOTORAS CIBV GAD MUNICIPAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fondos para Maternidad en el CIBV | 3 | 565.37 | 565.37 | 565.37 | 565.37 | 565.37 | 565.37 | 565.37 | 565.37 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.696.11 | 0.00 | 0.00 | 1.696.11 |
| Fondos de reserva Promotora CIBV | 12 | 36.01 | 36.01 | 36.01 | 36.01 | 36.01 | 36.01 | 36.01 | 36.01 | 36.01 | 36.01 | 36.01 | 36.01 | 360.10 | 0.00 | 0.00 | 360.10 |
| Incremento por Contrato Eventual | 12 | 130.82 | 130.82 | 130.82 | 130.82 | 130.82 | 130.82 | 130.82 | 130.82 | 130.82 | 130.82 | 130.82 | 130.82 | 1.569.84 | 0.00 | 0.00 | 1.569.84 |
| TOTAL APORTE PATRONAL CIBV | | | | | | | | | | | | | | 3.626.05 | 0.00 | 0.00 | 3.626.05 |
| 1.1 SERVICIOS PROFESIONALES | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios Profesionales Técnica Administrativa | 12 | 866.95 | 866.95 | 866.95 | 866.95 | 866.95 | 866.95 | 866.95 | 866.95 | 866.95 | 866.95 | 866.95 | 866.95 | 10.403.40 | 0.00 | 0.00 | 10.403.40 |
| Servicios Profesionales Auxiliar Contable | 12 | 828.45 | 828.45 | 828.45 | 828.45 | 828.45 | 828.45 | 828.45 | 828.45 | 828.45 | 828.45 | 828.45 | 828.45 | 9.941.40 | 0.00 | 0.00 | 9.941.40 |
| TOTAL SERVICIOS PROFESIONALES | | | | | | | | | | | | | | 20.344.80 | 0.00 | 0.00 | 20.344.80 |
| 2. SERVICIOS BÁSICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ Y TELEFONO) | 1 | 12 | \$ 40.00 | \$ 40.00 | \$ 40.00 | \$ 40.00 | \$ 40.00 | \$ 40.00 | \$ 40.00 | \$ 40.00 | \$ 40.00 | \$ 40.00 | \$ 40.00 | 480.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | 480.00 |
| Total Servicios Básicos | | | | | | | | | | | | | | 480.00 | 0.00 | 0.00 | 480.00 |
| 3. VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1. Material de Apoyo al Personal | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Prendas de protección | 1 | 8 | \$ 40.00 | | | | | | | | | | | 320.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | 320.00 |
| Subtotal Vestuario, Lencería y Prendas de Protección | | | | | | | | | | | | | | 320.00 | 0.00 | 0.00 | 320.00 |
| 4. MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICO , POLOMERIA Y CARPINTERIA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1. Adecuación y Equipamiento de Unidades de Atención CNH-CUIBV | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Equipamiento y menaje | 1 | 11 | \$ 1.198.27 | | | | | | | | | | | 1.198.27 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | 1.198.27 |
| TOTAL Equipamiento, menaje, mobiliario | | | | | | | | | | | | | | 1.198.27 | 0.00 | 0.00 | 1.198.27 |

• PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL PROYECTO

Autoras: Diana Orellana - Estefanía Pérez



| 5. MATERIALES DE ASEO | | | | | | | | | | | | |
|---|----|---|------------------|--|--|--|--|-----------|-------------|------------------|----------------|---------------|
| 5.1 Materiales de aseo CIBV | | | | | | | | | | | | |
| MATERIAL DE ASEO CIBV | 40 | 5 | \$ 200.00 | | | | | \$ 200.00 | 0.00 | \$ 200.00 | \$ 0.00 | 200.00 |
| TOTAL Equipamiento, menaje, mobiliario | | | \$ 200.00 | | | | | | 0.00 | \$ 200.00 | \$ 0.00 | 200.00 |

| 6. MATERIAL DIDACTICO Y MATERIAL FUNGIBLE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----|----------|--|--|--|--|--------------------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|
| Material Didáctico CIBV | 1 | 40 | \$ 49.00 | | | | | \$ 1,960.00 | \$ 0.00 | \$ 1,960.00 | \$ 0.00 | \$ 1,960.00 |
| Material Fungible CIBV | 1 | 40 | \$ 10.00 | | | | | \$ 400.00 | \$ 0.00 | \$ 400.00 | \$ 0.00 | \$ 400.00 |
| TOTAL MATERIAL DIDACTICO | | | | | | | | \$ 2,360.00 | \$ 0.00 | \$ 2,360.00 | \$ 0.00 | \$ 2,360.00 |

| 7. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----|---------|----------|----------|----------|----------|--|----------|-----------------|------------------|------------------|
| 7.1. Capacitación a Familias | | | | | | | | | | | | |
| Tema 1: Organización y Administración CIBV | 1 | 30 | \$ 0.50 | \$ 15.00 | | | | | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 15.00 | \$ 0.00 |
| Tema 2: Participación Familiar y Comunitaria | 1 | 30 | \$ 0.50 | \$ 15.00 | | | | | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 15.00 | \$ 0.00 |
| Tema 3: Salud Sexual y Reproductiva | 1 | 30 | \$ 0.50 | | \$ 15.00 | | | | \$ 0.00 | \$ 15.00 | \$ 0.00 | \$ 15.00 |
| Tema 4: Desarrollo Infantil Integral | 1 | 30 | \$ 0.50 | | | \$ 15.00 | | | \$ 0.00 | \$ 15.00 | \$ 0.00 | \$ 15.00 |
| Tema 5: Hábitos de Higiene | 1 | 30 | \$ 0.50 | | | | \$ 15.00 | | \$ 0.00 | \$ 15.00 | \$ 0.00 | \$ 15.00 |
| Tema 6: Como ejecutar Plan de Contingencia | 1 | 30 | \$ 0.50 | | | | \$ 15.00 | | \$ 0.00 | \$ 15.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| Tema 7: Nutrición de Acuerdo a Reproductiva. | 1 | 30 | \$ 0.50 | | | | \$ 15.00 | | \$ 0.00 | \$ 15.00 | \$ 0.00 | \$ 15.00 |
| Tema 8: ENPIA (Salud Sexual y Reproductiva. | 1 | 30 | \$ 0.50 | | | | \$ 15.00 | | \$ 0.00 | \$ 15.00 | \$ 0.00 | \$ 15.00 |
| Tema 9: Lenguaje Vital para el desarrollo | 1 | 30 | \$ 0.50 | | | | \$ 15.00 | | \$ 0.00 | \$ 15.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| Tema 10: Como eliminar la violencia | 1 | 30 | \$ 0.50 | | | | \$ 15.00 | | \$ 0.00 | \$ 15.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| Tema 11: Primeros Auxilios | 1 | 30 | \$ 0.50 | | | | \$ 15.00 | | \$ 0.00 | \$ 15.00 | \$ 0.00 | \$ 15.00 |
| Tema 12: Prevención Accidentes domésticos | 1 | 30 | \$ 0.50 | | | | \$ 15.00 | | \$ 0.00 | \$ 15.00 | \$ 0.00 | \$ 15.00 |
| TOTAL SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | | | | | | | | | 0 | \$ 60.00 | \$ 120.00 | \$ 180.00 |



| 8. ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----|---------|--|--|--|--|--|--|-------------|---------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| 8.1. Actividades de Sensibilización a favor de la Niñez | | | | | | | | | | | | | | |
| Tema 1: Difusión de la Modalidad | 1 | 40 | \$ 0.60 | | | | | | | | \$ 24.00 | \$ 24.00 | | |
| Tema 2: Agasajo por el día del niño | 1 | 40 | \$ 2.50 | | | | | | | \$ 100.00 | \$ 100.00 | \$ 100.00 | | |
| TEMA 4: Rendición de Cuentas | 1 | 5 | \$ 2.00 | | | | | | | \$ 10.00 | \$ 10.00 | \$ 10.00 | | |
| TEMA 5: Agasajo Navideño | 1 | 40 | \$ 6.30 | | | | | | | \$ 252.00 | \$ 252.00 | \$ 252.00 | | |
| TOTAL ESPECTACULOS CULTURALES | | | | | | | | | | 0 | \$ 386.00 | \$ 386.00 | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.1 Material y suministros de oficina | | | | | | | | | | | 372.98 | 372.98 | | |
| Total Material y suministros de Oficina | | | | | | | | | | 0.00 | 372.98 | 372.98 | | |
| TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO MODALIDAD CIBV | | | | | | | | | | | \$ 47,247.95 | \$ 29,348.10 | \$ 120.00 | \$ 76,716.05 |

| MODALIDADES PRESUPUESTO TOTAL | | | |
|-------------------------------|--|-----------|-----------|
| CIBV | | | Total |
| Total del Proyecto | | 29,348.10 | 29,348.10 |

CPA. BETTY CAMBIZACA CASTRO
RESPONSABLE FINANCIERA DEL PROYECTO

Ing. ANAZHINGRI
TÉCNICA DEL PROYECTO



• INFORME FINANCIERO DEL PROYECTO

GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG

INFORME FINANCIERO FINAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CON PROYECTO NO MIESCC-2013-AZUAY-005 DESARROLLO INFANTIL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

| | | | |
|--|------------------------------------|----------------|-----------|
| Nombre de la Organización | GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHORDELEG | | |
| Ubicación: | Provincia | Cantón | Parroquia |
| | AZUAY | CHORDELEG | CHORDELEG |
| Representante Legal: | SR. PATRICIO LÓPEZ CORONEL | | |
| Contador o Responsable Financiero del la Organización: | CPA. BETTY CAMBIZACA CASTRO | | |
| Cuenta Bancaria: | Banco | Tipo de Cuenta | Número |
| | BANCO CENTRAL DEL ECUADOR | DN | 3220678 |

2.- DATOS DEL CONVENIO/PROYECTO

| | | | | |
|---------------------------------|--|----------------------|----------|----------------------|
| Número del convenio: | MIESCC-2013-AZUAY-005 | | | |
| Fecha De Suscripción: | 02 DE ENERO DEL 2013 | | | |
| Periodo de Ejecución: | DEL 02 DE ENERO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 | | | |
| Coberturas | CIBV | | CNH | |
| | Unidades de Atención | No. De Niños / Niñas | Unidades | No. De Niños / Niñas |
| | 1 | 40 | 0 | 0 |
| Monto del Convenio Aporte INFA: | 43,699.06 | | | |
| Monto de Corresponsabilidad: | 29,248.10 | | | |



3.- DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS (APORTE MIES)

| OPERACIÓN | | | | |
|------------------------|-------------------------------------|------------------|----------|------------------|
| MODALIDAD CIBV | | | | |
| TRIMESTRE | Rubro | Monto | IVA | Total |
| ENERO-MARZO | Alimentación CIBV | 2,772.80 | - | 2,772.80 |
| | Sueldo Promotoras Cuidado CIBV | 5,134.68 | - | 5,134.68 |
| | Sueldo Promotoras Alimentación CIBV | 2,554.02 | - | 2,554.02 |
| | SUBTOTAL TRIMESTRE | 10,461.50 | - | 10,461.50 |
| ABRIL - JUNIO | Alimentación CIBV | 3,075.55 | - | 3,075.55 |
| | Sueldo Promotoras Cuidado CIBV | 5,134.68 | - | 5,134.68 |
| | Sueldo Promotoras Alimentación CIBV | 2,554.02 | - | 2,554.02 |
| | SUBTOTAL TRIMESTRE | 10,764.25 | - | 10,764.25 |
| JULIO-SEPT | Alimentación CIBV | 4,523.82 | - | 4,523.82 |
| | Sueldo Promotoras Cuidado CIBV | 5,134.68 | - | 5,134.68 |
| | Sueldo Promotoras Alimentación CIBV | 851.34 | - | 851.34 |
| | SUBTOTAL TRIMESTRE | 10,509.84 | - | 10,509.84 |
| OCT - DIC | Alimentación CIBV | 6,344.00 | - | 6,344.00 |
| | Sueldo Promotoras Cuidado CIBV | 5,134.68 | - | 5,134.68 |
| | Sueldo Promotoras Alimentación CIBV | - | - | - |
| | SUBTOTAL TRIMESTRE | 11,478.68 | - | 11,478.68 |
| TOTAL CIBV | | 43,214.27 | - | 43,214.27 |
| TOTAL OPERACIÓN | | 43,214.27 | - | 43,214.27 |

| MONTOS EXTERNOS | |
|--|----------|
| MODALIDAD CIBV | |
| Rubro | Total |
| Reembolso por Maternidad | - |
| Reembolso por Enfermedad | - |
| Reembolso por material fungible y aseo | - |
| Reembolso por coordinadoras | - |
| TOTAL CIBV | - |

| MODALIDAD CNH | |
|------------------------------|------------------|
| Rubro | Total |
| Reembolso por Maternidad | - |
| Reembolso por Enfermedad | - |
| TOTAL CIBV | - |
| TOTAL MONTOS EXTERNOS | - |
| TOTAL APORTES MIES | 43,214.27 |

| GARANTIAS | |
|-----------------------------------|----------|
| Rubro | Total |
| Garantía de Buen uso del Anticipo | - |
| Garantía de Fiel Cumplimiento | - |
| TOTAL GARANTIAS | - |



| RESUMEN APORTES MIES - INFA | | | | |
|-----------------------------------|-----------|-----|-----------|------------------|
| Rubro | Monto | IVA | Total | Total por Rubro |
| OPERACIÓN | | | | 43,214.27 |
| Operación CIVB | 43,214.27 | - | 43,214.27 | |
| MONTOS EXTERNOS | | | | - |
| Maternidad CIVB | | | - | |
| Maternidad CNH | | | - | |
| Fungible yaseo | | | - | |
| Bonificación Coordinadoras | | | - | |
| Enfermedad CIVB | | | - | |
| Enfermedad CNH | | | - | |
| GARANTIAS | | | | - |
| Garantía de Buen uso del Anticipo | | | - | |
| Garantía de Fiel Cumplimiento | | | - | |
| TOTAL APORTES MIES-INFA | | | | 43,214.27 |

4.- DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS (APORTE CORRESPONSABILIDAD)

| RESUMEN GENERAL CORRESPONSABILIDAD | | |
|--|---------------------------|------------------|
| Rubro | Monto Anual Presupuestado | Monto Ejecutado |
| SERVICIOS PROFESIONALES POR CONTRATO | | |
| Técnica Administrativa | 10,403.40 | 10,403.40 |
| Auxiliar Contable | 9,941.40 | 9,941.40 |
| APORTE EQUIPO DE CAMPO | | |
| Promotoras CIBV REEMPLAZO POR MATERNIDAD | 1,696.11 | 1,696.17 |
| Incremento Salario Auxiliar Pedagógica CIBV | 1,569.84 | 1,569.84 |
| Promotoras CIBV FONDO DE RESERVA | 360.10 | 216.06 |
| VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN | | |
| Uniformes | 320.00 | 320.00 |
| SERVICIOS BÁSICOS | | |
| Servicios Básicos CIBV Niño Divino | 480.00 | 233.46 |
| MATERIAL DE ASEO | | |
| Material de ASEO CIBV | 200.00 | 200.00 |
| MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICO, PLOMERIA Y CARPINTERIA | | |
| Equipamiento de las Unidades de Atención CNH-CIBV | 1,198.27 | 1,197.68 |
| MATERIAL DIDACTICO Y MATERIAL FUNGIBLE | | |
| Material Didactico y Material Fungible CNH-CIBV | 2,360.00 | 2,357.68 |
| SERVICIOS DE CAPACITACION | | |
| Capacitación Familiar y Comunitaria CNH-CIBV | 60.00 | 60.12 |
| ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES | | |
| Actividades de Sensibilización a favor de la Niñez CNH-CIBV (Difusión de la modalidad, Rendición de Cuentas y Agazajo Navideño)) | 386.00 | 382.73 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICNA | | |
| Gastos Administrativos (incluidos los bancarios) | - | - |
| Suministros y Materiales de Oficina CNH-CIBV | 372.98 | 326.49 |
| TOTAL APORTES DE CORRESPONSABILIDAD | 29,348.10 | 28,905.03 |

Fecha de elaboración: 05 de Diciembre del 2013

Elaborado por:

Aprobado por:

CPA. Betty Cambizaca
Financiera de la Organización

Sr. Patricio López Coronel
Representante Legal de la Organización



• ENCUESTA

ENCUESTA PARA MEDIR EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL “CIBV CHORDELEG”

A) Datos generales:

No. Encuesta:

- 1.- Lugar: _____ 2.- Fecha: ___/___/___
 3.- Encuestador: _____ 4.- Género: M¹ ___ F² ___

B) Información

- 1.- ¿Cuánto tiempo lleva utilizando los servicios del CIBV? _____
 2.- ¿Conoce Ud. todos los servicios (alimentación, educación y salud) con los que cuenta el CIBV?

| | |
|---|----|
| 1 | SI |
| 2 | NO |

- 3.- ¿Cree Ud. que se está cumpliendo con los horarios de atención del CIBV?

| | |
|---|----|
| 1 | SI |
| 2 | NO |

- 4.- ¿Cómo califica Ud. la manera de comunicarse con las promotoras del CIBV?

| | |
|---|-------------|
| 1 | Excelente |
| 2 | Buena |
| 3 | Indiferente |
| 4 | Mala |
| 5 | Pésima |

- 5.- ¿Cómo califica Ud. la manera de comunicarse con la coordinadora del CIBV?

| | |
|---|-------------|
| 1 | Excelente |
| 2 | Buena |
| 3 | Indiferente |
| 4 | Mala |
| 5 | Pésima |

- 6.- Ante la existencia de un reclamo o sugerencia, ¿Ud. es atendido/a?

| | |
|---|----------------------|
| 1 | SI |
| 2 | NO (Pase pregunta 8) |



7.- ¿La respuesta a sus reclamos o sugerencias es?

| | |
|---|----------|
| 1 | A tiempo |
| 2 | Tardía |

8.- ¿La atención y educación que recibe su niño/a en el CIBV es?

| | |
|---|-----------|
| 1 | Excelente |
| 2 | Buena |
| 3 | Regular |
| 4 | Mala |
| 5 | Pésima |

9.- En general, indique su nivel de satisfacción con los servicios que ofrece el CIBV.

| | |
|---|--------------|
| 1 | Satisfecho |
| 2 | Insatisfecho |

10.- ¿Cree que el espacio físico con el que cuenta el CIBV es el adecuado?

| | |
|---|----|
| 1 | SI |
| 2 | NO |

11.- Observaciones:

Datos de control

Nombre del encuestado: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____



- TABULACIÓN DE LA ENCUESTA**

1. ¿CUÁNTO TIEMPO LLEVA UTILIZANDO LOS SERVICIOS DEL CIBV?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| ,17 | 1 | 3,3 | 3,3 | 3,3 |
| ,33 | 1 | 3,3 | 3,3 | 6,7 |
| ,50 | 2 | 6,7 | 6,7 | 13,3 |
| ,67 | 2 | 6,7 | 6,7 | 20,0 |
| ,75 | 1 | 3,3 | 3,3 | 23,3 |
| ,83 | 1 | 3,3 | 3,3 | 26,7 |
| ,92 | 1 | 3,3 | 3,3 | 30,0 |
| 1,00 | 5 | 16,7 | 16,7 | 46,7 |
| Válidos 1,08 | 1 | 3,3 | 3,3 | 50,0 |
| 1,17 | 1 | 3,3 | 3,3 | 53,3 |
| 1,33 | 1 | 3,3 | 3,3 | 56,7 |
| 1,42 | 1 | 3,3 | 3,3 | 60,0 |
| 1,50 | 3 | 10,0 | 10,0 | 70,0 |
| 2,00 | 4 | 13,3 | 13,3 | 83,3 |
| 3,00 | 3 | 10,0 | 10,0 | 93,3 |
| 4,00 | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |



2. ¿CONOCE UD.TODOS LOS SERVICIOS (ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN Y SALUD) CON LOS QUE CUENTA EL CIBV?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos SI | 27 | 90,0 | 90,0 | 90,0 |
| NO | 3 | 10,0 | 10,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

3. ¿CREE UD. QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS HORARIOS DE ATENCIÓN DEL CIBV?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos SI | 28 | 93,3 | 93,3 | 93,3 |
| NO | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

4. ¿CÓMO CALIFICA UD. LA MANERA DE COMUNICARSE CON LAS PROMOTORAS DEL CIBV?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos EXCELENTE | 11 | 36,7 | 36,7 | 36,7 |
| BUENA | 18 | 60,0 | 60,0 | 96,7 |
| INDIFERENTE | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |



5. ¿CÓMO CALIFICA UD. LA MANERA DE COMUNICARSE CON LA COORDINADORA DEL CIBV?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| EXCELENTE | 15 | 50,0 | 50,0 | 50,0 |
| BUENA | 13 | 43,3 | 43,3 | 93,3 |
| Válidos INDIFERENTE | 1 | 3,3 | 3,3 | 96,7 |
| MALA | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

6. ANTE LA EXISTENCIA DE UN RECLAMO O SUGERENCIA, ¿UD. ES ATENDIDA/O?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| SI | 27 | 90,0 | 90,0 | 90,0 |
| Válidos NO | 3 | 10,0 | 10,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

7. ¿LA RESPUESTA A SUS RECLAMOS O SUGERENCIAS ES?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| A | 25 | 83,3 | 92,6 | 92,6 |
| Válidos TIEMPO TARDÍA | 2 | 6,7 | 7,4 | 100,0 |
| Total | 27 | 90,0 | 100,0 | |
| Perdidos Sistema | 3 | 10,0 | | |
| Total | 30 | 100,0 | | |



8. ¿LA ATENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE RECIBE SU NIÑO/A EN EL CIBV ES?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos EXCELENTE | 16 | 53,3 | 53,3 | 53,3 |
| BUENA | 12 | 40,0 | 40,0 | 93,3 |
| REGULAR | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

9. ¿CREE QUE EL ESPACIO FÍSICO CON EL QUE CUENTA EL CIBV ES EL ADECUADO?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos SI | 16 | 53,3 | 53,3 | 53,3 |
| NO | 14 | 46,7 | 46,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

10. EN GENERAL, INDIQUE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CIBV.

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos SATISFECHO | 28 | 93,3 | 93,3 | 93,3 |
| INSATISFECHO | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |



5.4. BIBLIOGRAFÍA

- (SAFI), E. (s.f.). Normativa de Administración Financiera Acuerdo 447 R.O. No. 259 de 24-01-2008.
- Chordeleg, G. M. (17 de Agosto de 2012). *Ilustre Municipalidad de Chordeleg*. Recuperado el 1 de Marzo de 2014, de <http://www.chordelegtransparente.gob.ec/index.php/a7/oi/79-eof/69-o>
- Chordeleg, G. M. (2012). *Ilustre Municipalidad de Chordeleg*. Recuperado el 6 de Marzo de 2014, de <http://www.chordelegtransparente.gob.ec/index.php/o>
- Chordeleg, G. M. (17 de Agosto de 2012). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Chordeleg. *El Plan de Desarrollo del Canton Chordeleg*. Chordeleg.
- Chordeleg, G. M. (1 de Noviembre de 2013). *Ilustre Municipalidad de Chordeleg*. Recuperado el 1 de marzo de 2014, de <http://www.chordelegtransparente.gob.ec/index.php/a7/p/126-paa/eps/281-cpg>
- Chordeleg, G. M. (1 de Noviembre de 2013). *Ilustre Municipalidad de Chordeleg*. Recuperado el 1 de Marzo de 2014, de <http://www.chordelegtransparente.gob.ec/index.php/a7/p/126-paa/eps/282-cpi>
- Chordeleg, G. M. (2 de Enero de 2013). Proyecto de Intervencion Social de Desarrollo Infantil CIBV. *Proyecto de Desarrollo Infantil CIBV*. Chordeleg.+
- *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010*. (s.f.).
- *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Cap. III, pág. 39*. (s.f.).
- DEFINICION.MX. (13 de Abril de 2014). *DEFINICION.MX*. Recuperado el 13 de Abril de 2014, de <http://definicion.mx/objetivo/#ixzz2xf1NKXir>
- Franklin, E. B. (2006). *Auditoría Administrativa: Gestión estratégica del cambio*. pearson.
- MIES, M. d. (2014). *Ministerio de Inclusión Económica y Social*. Recuperado el 2014, de <http://www.inclusion.gob.ec/el-ministerio/>
- *Ministerio de Finanzas, Normas Técnicas de Presupuesto*. (2011).
- Olguin, J. d. (2014). *CEPAL*. Recuperado el 3 de enero de 2014, de http://www.eclac.org/ilpes/noticias/paginas/3/34583/jdelafuente_MarcoLogico.pdf
- Pública, S. N. (2013). *Norma Técnica para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios Públicos y Privados de Desarrollo Infantil Integral*.



- Sánchez, J. (2014). *slideshare*. Recuperado el 3 de enero de 2014, de <http://www.slideshare.net/JOSESANCHEZ22/marco-logico-2-3399915>
- Telegrafo, E. (5 de Septiembre de 2013). *El Telegrafo*. Recuperado el 10 de Marzo de 2014, de (<http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/ministerio-de-finanzas-pago-en-retroactivo-usd-178-millones-a-gads.html>)
- Urbina, G. B. (2001). Evaluación de Proyectos. En G. B. Urbina, *Evaluación de Proyectos Cuarta Edición* (pág. 2). Mexico: Litográfica Ingramex.



5.5. DISEÑO DE TESIS

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

DISEÑO DE TESIS

EVALUAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL - CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR (CIBV) NIÑO DIVINO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (GAD) DEL CANTÓN CHORDELEG – MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES), EN EL 2013.

AUTORAS:

DIANA ELIZABETH ORELLANA RODAS
GLORIA ESTEFANÍA PÉREZ ESPINOZA

DIRECTOR:

ING.FRANKLIN ORTIZ FIGUEROA

CUENCA, NOVIEMBRE DE 2013



DISEÑO DE TESIS

1. SELECCIÓN DEL TEMA

El tema que va a ser tratado en la presente tesis previa a la obtención del título de Contador Público Auditor, se refiere a Evaluar la eficiencia y eficacia del Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil - Centro Infantil del Buen Vivir (CIBV) Niño Divino del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Chordeleg – Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en el 2013, ya que este proyecto busca lograr el cumplimiento de los derechos que tienen los niños y niñas para así lograr el buen vivir de la ciudadanía.

2. CARACTERÍSTICAS

Este proyecto está enfocado directamente en la ayuda a la niñez mediante la implementación de un modelo de desarrollo infantil que tiene como característica principal el hacer cumplir con los derechos de los niños y niñas del cantón, para ello se prevé el control de gestión de los recursos públicos, esta investigación se orienta a medir la eficacia del proyecto para mejorar la calidad de vida y el buen vivir de las 40 familias involucradas.

3. CONDICIONES

3.1. APTITUD

Hemos escogido este tema porque somos competentes y capaces, tenemos todos los conocimientos y la información necesaria para dar realización a la investigación de este proyecto, por lo que estamos seguras que lograremos cumplir con nuestras expectativas en la finalización de esta tesis.



3.2. ACTITUD

La ejecución de este tema es muy importante para nosotras, puesto que para el GAD de Chordeleg es de mucho interés para conocer si se está cumpliendo con las metas planteadas en el proyecto y realizando todas las actividades programadas acorde al convenio realizado conjuntamente con el MIES.

4. DELIMITACIÓN DEL TEMA

4.1. CONTENIDO

El tema que presentaremos en la tesis se refiere a la **evaluación de la eficacia y eficiencia del proyecto CIBV, correspondiente al período 2013.**

4.2. CAMPO DE APLICACIÓN

Evaluación Presupuestaria y de Gestión.

4.3. ESPACIO

El lugar donde desarrollaremos esta tesis es el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chordeleg.

4.4. PERÍODO

El presente trabajo se aplicará al período 2013.

4.5. TÍTULO

Evaluar la eficiencia y eficacia del Proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil - Centro Infantil del Buen Vivir (CIBV) Niño Divino del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Chordeleg – Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en el 2013.



5. JUSTIFICACIÓN

Esta tesis se justifica debido a que servirá como material de apoyo para los docentes y estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría, particularmente en las Cátedras de Contabilidad Gubernamental y Auditoría de Gestión. Está basada en los siguientes criterios:

5.1. CRITERIO ACADÉMICO

De acuerdo al criterio académico esta tesis trata sobre la Evaluación de la eficacia y eficiencia del proyecto de Intervención Social de Desarrollo Infantil CIBV, que servirá de apoyo a tesis posteriores a la presente, como fuente de información y material de consulta externa, tanto para estudiantes como para docentes, facilitando de esta forma el aprendizaje y comprensión del tema.

5.2. CRITERIO INSTITUCIONAL

El beneficio para el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chordeleg con la realización de esta tesis; es verificar que se efectúen todas las actividades y metas propuestas en el proyecto, dando cumplimiento a los derechos de los niños y niñas establecidos en la Constitución de la República del Ecuador.

5.3. IMPACTO SOCIAL

Con la evaluación de la eficiencia y eficacia del proyecto se verificarán las problemáticas que existen en el mismo; y se darán las soluciones correspondientes para que las 40 familias involucradas mejoren aun más su calidad de vida.

5.4. CRITERIO PERSONAL

Esta tesis es muy importante, porque pondremos en práctica todos los conocimientos obtenidos a lo largo de nuestra vida universitaria, al mismo tiempo que nos permitirá culminar con nuestros estudios para obtener nuestro ansiado título y desenvolvemos de la mejor manera en el ámbito profesional.

5.5. CRITERIO DE FACTIBILIDAD

El GAD municipal del cantón Chordeleg y el Ministerio de Inclusión Económica y Social nos brindan todo su apoyo para la ejecución de nuestra tesis; están dispuestos a colaborar con la información, datos y estadísticas de todo el proyecto, pues al ser las dos instituciones públicas, son muy confiables y respetables al comprometerse con nosotras.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

6.1. RAZÓN SOCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHORDELEG

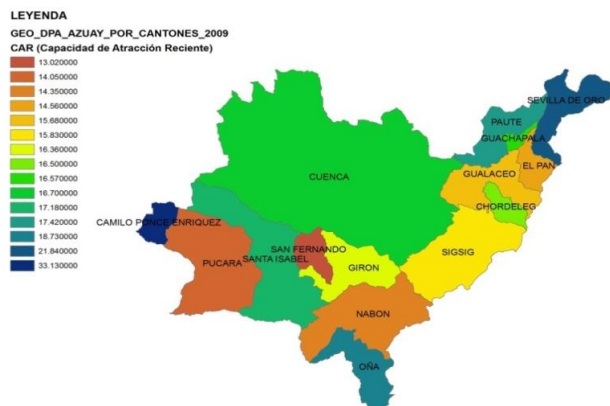
6.2. LOCALIZACIÓN

El Cantón Chordeleg que se encuentra dentro de la provincia del Azuay, localizada al sur del Ecuador que conjuntamente con las provincias de Cañar y Morona Santiago forma la Región 6 de acuerdo a la planificación del Estado. Colinda con el margen derecho del río Santa Bárbara a aproximadamente 42 kilómetros de la ciudad de Cuenca. El cantón se ubica dentro de la cuenca del río Paute en la vertiente Atlántica del Santiago.

El cantón Chordeleg tiene una extensión de 104.7km² equivalente a 10.470 Ha. que representa el 1,20% de la superficie de la provincia del Azuay. La parroquia más extensa es Principal con el 29,04% de la superficie cantonal y la más pequeña es San Martín de Puzhio con el 13,09%. Limita al norte con el cantón Gualaceo cabecera cantonal y su parroquia Remigio Crespo Toral; al sur, con el cantón Sigüig en toda su extensión; al este las parroquias Remigio Crespo y Daniel Córdova del cantón Gualaceo, así como la provincia de Morona Santiago, y al oeste la parroquia Güel del cantón Sigüig y la de San Juan del cantón Gualaceo.

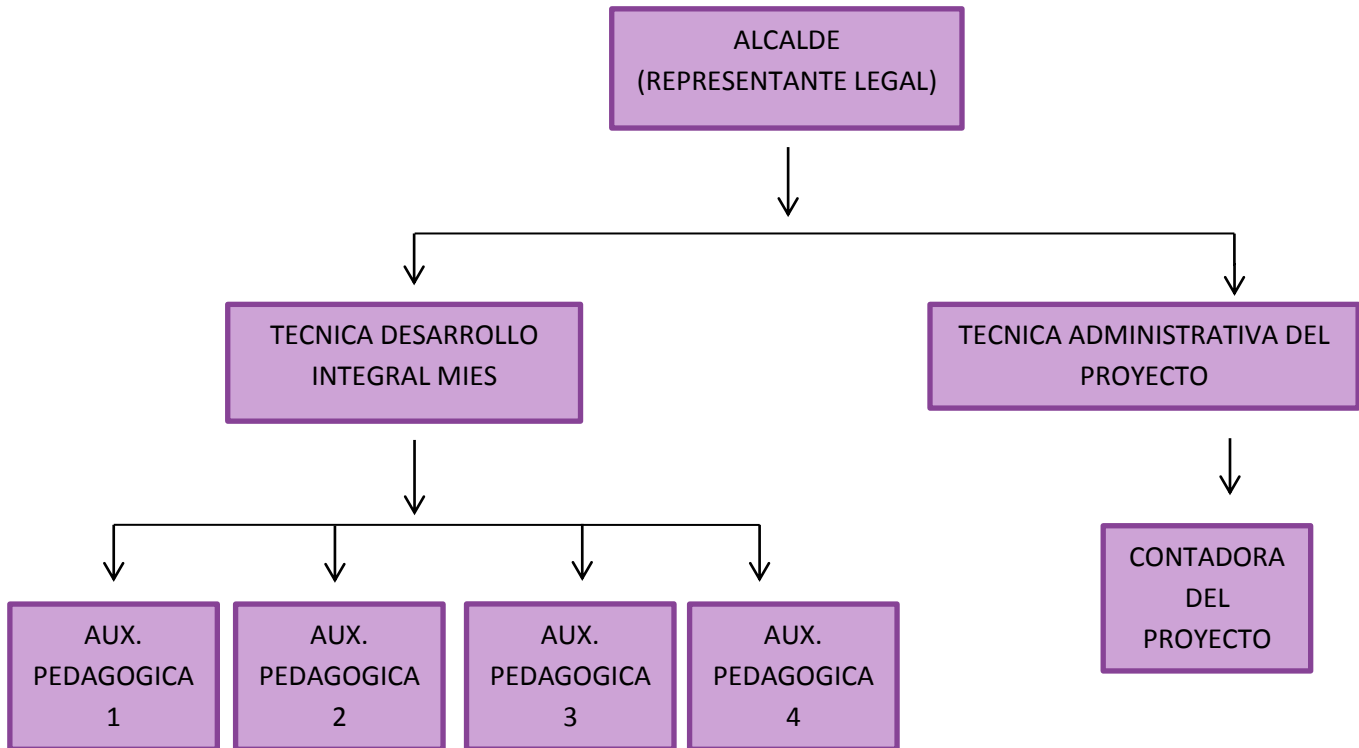
Dirección: Calle 23 de Enero 4-21 y Juan Bautista Cobos

Telefax: 2223-214 / 2223095



Autoras: Diana Orellana - Estefanía Pérez

6.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA



6.4. OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN

El Cantón Chordeleg se encamina al Buen Vivir a partir de la reducción de los niveles de pobreza, detener los procesos migratorios elevando el nivel de escolaridad de la población, mejorando su economía en lo agro-productivo, artesanal y desarrollo turístico, dotando de servicios sociales y básicos a los asentamientos humanos, manteniendo y recuperando la calidad de sus ecosistemas como productos de servicios como acciones coordinadas entre las diferentes instancias de los gobiernos locales, las instituciones del estado y la participación ciudadana.

6.5. ESTRUCTURA ECONÓMICA BÁSICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg conjuntamente con el Ministerio de Inclusión Económica y Social muestra la estrategia de financiamiento en la siguiente tabla:



| Inversión de la contraparte | | Aporte solicitado al MIES | | Costo Total del Proyecto | |
|-------------------------------------|---|---------------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------|
| % de la inversión de la contraparte | Monto de la inversión de la contraparte | % solicitado al MIES | Monto MIES (\$) | % Monto del proyecto | Monto total del proyecto |
| 39,80% | 29348,10 | 60,20% | 44391,60 | 100% | 73739,70 |

También presentan el presupuesto para los diferentes componentes consolidados en la siguiente matriz:

| Descripción de componentes | Cantidad en Dólares USD | | |
|--|-------------------------|------------------------|------------------------|
| | Monto con fondo MIES | Monto con fondos GAD | TOTAL |
| Alimentación y salario promotoras | 44391,6 | 3626,35 | 48017,95 |
| Servicios básicos | 0,00 | 480,00 | 480,00 |
| Vestuario, lencería y prendas de protección. | 0,00 | 320,00 | 320,00 |
| Equipamiento y menaje | 0,00 | 1197,97 | 1197,97 |
| Material de aseo | 0,00 | 200,00 | 200,00 |
| Material Fungible y didáctico | 0,00 | 2360,00 | 2360,00 |
| Personal profesional y asistencia técnica | 0,00 | 20344,80 | 203444,80 |
| Espectáculos sociales y culturales | 0,00 | 386,00 | 386,00 |
| Servicios de capacitación | 0,00 | 60,00 | 60,00 |
| Gestión administrativa/Operativa | 0,00 | 372,98 | 372,98 |
| <u>Inversión Total</u> | <u>44391,60</u> | <u>29348,10</u> | <u>73739,70</u> |



6.6. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chordeleg realiza las siguientes actividades para mejorar de esta forma la calidad de vida de los pobladores de la comunidad de Chordeleg.

OBRA PÚBLICA

- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

SALUD

- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud.
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

DEPORTES

- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

SOCIAL

- Coordinación con los organismos respectivos para programas de educación del adulto mayor, estimulación temprana de los niños menores a tres años.
- Ejecución de diferentes eventos sociales que promueven la unión de la comunidad y la conservación de las costumbres y tradiciones del Cantón.
- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.



EDUCACIÓN

- Mantenimiento de los diferentes centros educativos del Cantón.

TURISMO

- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

6.7. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg mantiene buenas relaciones con varias Instituciones. Entre las Instituciones más importantes podemos mencionar: el Ministerio de Inclusión Económica y Social, ya que es el ente principal con el que mantiene convenios a través del departamento de Acción Social Municipal, y el Banco del Estado.

6.8. PROBLEMA DE LA ORGANIZACIÓN

El principal problema del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg es que el proyecto comienza a ejecutarse desde enero, pero se firma los convenios en el mes de febrero, mientras que en el mes de marzo les hacen un anticipo de lo presupuestado, este es el principal problema ya que el municipio tiene que manejarse con créditos para cubrir costos hasta que se haga la transferencia.

6.9. PERSPECTIVAS DE LA ORGANIZACIÓN

- **MISIÓN**

Facilitar los procesos políticos y técnicos del desarrollo local; planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del Gobierno Local; dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales e institucionales y dentro de un marco de transparencia, ética institucional y el uso óptimo de los talentos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.



- **VISIÓN**

Chordeleg es una comunidad organizada, saludable, equitativa, solidaria y segura con ciudadanos educados y honestos que integran un Gobierno Local Democrático y con liderazgo. Cuenta con infraestructura y servicios integrales de calidad; dando uso racional y sostenible a sus recursos, garantizando la seguridad alimentaria, protege y recupera su ambiente; destino turístico y artesanal de exigencia.

6.10. PERCEPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Según las observaciones realizadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chordeleg es una Institución que presenta VARIOS inconvenientes, entre lo que podemos resaltar es la falta de evaluación de los proyectos, para medir la eficiencia y eficacia, para conocer resultados, brechas entre lo proyectado y ejecutado y la toma de acciones de mejora continua.

A pesar de esta serie de inconvenientes la Institución muestra una gran preocupación por el mejoramiento de la vida de los habitantes, centrándose en obtener recursos para ser invertidos en programas y proyectos de bienestar social, que beneficien de forma directa a la comunidad del cantón Chordeleg.

7. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

7.1 Selección de los conceptos

1. Evaluación
2. Presupuestos
3. Indicadores
4. Gobiernos Autónomos Descentralizados

7.2 Definición de cada uno de los conceptos

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

- a) Se denomina evaluación al proceso dinámico a través del cual, e indistintamente, una empresa, organización o institución académica puede conocer sus propios rendimientos, especialmente sus logros y flaquezas y así reorientar propuestas o bien focalizarse en aquellos resultados positivos para hacerlos aún más rendidores.

CITA BIBLIOGRÁFICA:



<http://www.definicionabc.com/general/evaluacion.php#ixzz2keh8CYPN>

- b) La evaluación busca cuantificar el impacto efectivo, positivo o negativo de un proyecto, sirve para verificar la coincidencia de las labores ejecutadas con lo programado, su objeto consiste en “explicar” al identificar los aspectos del proyecto que fallaron o no, si estuvieron a la altura de las expectativas. Analiza las causas que crearon ésta situación, también indaga sobre los aspectos exitosos, con el fin de poder reproducirlos en proyectos futuros, ya sean de reposición o de complementos.

CITA BIBLIOGRÁFICA:

<http://www.promonegocios.net/proyecto/evaluacion-proyectos.html>

COMENTARIO:

La evaluación es una herramienta que facilita información, para así emitir un juicio y a través de éste tomar decisiones de la manera más objetiva posible, permitiendo cuantificar las ventajas y desventajas que implica la asignación de recursos.

CONCEPTO DE PRESUPUESTO

- a) El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. Lo que conlleva la necesidad de establecer los instrumentos e instancias de coordinación que permitan garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, el manejo eficiente del ahorro público y la preservación del patrimonio nacional y el bien público como fin último de la administración presupuestaria.

CITA BIBLIOGRÁFICA:

Constitución de la Republica del Ecuador 2008, Título VI, Régimen de Desarrollo, Capítulo cuarto, Soberanía económica, Sección cuarta, Presupuesto General del Estado.

- b) El Presupuesto del Estado es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como de los gastos que podrían realizarse en función del financiamiento previsto. Es decir, constan por una parte el



origen de sus fuentes de financiamiento a través de la identificación de las diversas fuentes tributarias y no tributarias y por otra, el designio que se dará a los recursos financieros durante su vigencia.

CITA BIBLIOGRÁFICA:

Manual de Contabilidad Gubernamental.

- c) Art. 215.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

CITA BIBLIOGRÁFICA:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
Capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

COMENTARIO:

El presupuesto es el principal instrumento de política fiscal, a través del cual se asignan los recursos en base a las necesidades y se hace posible la ejecución de las actividades que llevarán al cumplimiento de metas y objetivos que se han fijado por las instituciones. Además permite cuantificar la demanda de los recursos que la institución requiere y así contabilizarse en base a los recursos que dispone.



CONCEPTO DE INDICADORES

- a) Un indicador es una estadística simple o compuesta que refleja algún rasgo importante de un sistema dentro de un contexto de interpretación.

Es una relación cuantitativa entre dos cantidades que corresponden a un mismo proceso o procesos diferentes. Por si solos no son relevantes, pues solo adquieren importancia cuando se les compara con otros de la misma naturaleza.

Un indicador pretende caracterizar el éxito o la eficacia de un sistema, programa u organización, pues sirve como una medida aproximada de algún componente o de la relación entre componentes.

CITA BIBLIOGRÁFICA:

AUDITORIA ADMINISTRATIVA – Gestión estratégica del cambio – Enrique Benjamín Franklin.

http://books.google.com.ec/books?id=Cq7So8EZjllC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

- b) Son puntos de referencia, que brindan información cualitativa o cuantitativa, conformada por uno o varios datos, constituidos por percepciones, números, hechos, opiniones o medidas, que permiten seguir el desenvolvimiento de un proceso y su evaluación, y que deben guardar relación con el mismo.

CITA BIBLIOGRÁFICA:

<http://deconceptos.com/general/indicador#ixzz2kfF9x3IQ>

COMENTARIO:

Mediante los indicadores podemos realizar comparaciones, elaborar juicios, analizar tendencias y predecir cambios. Para que los resultados obtenidos sean eficaces un



indicador debe ser: relevante para la toma de decisiones, susceptible de medición, verificable y fácil de interpretar.

CONCEPTO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

a) **Art. 238.-** Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

CITA BIBLIOGRÁFICA:

Constitución de la Republica del Ecuador 2008, Título V, Organización Territorial del Estado, Capítulo primero, Principios generales.

b) **Art. 53.- Naturaleza jurídica.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

CITA BIBLIOGRÁFICA:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Capítulo III, Sección Primera, Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones.



COMENTARIO:

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales se rigen a las normas, leyes y reglamentos establecidos. Sus recursos financieros son:

- 1° Ingresos propios (tasas, contribuciones especiales)
- 2° Participación en el Presupuesto General del Estado (ingresos permanentes y no permanentes)
- 3° Transferencias, Legados y Donaciones (fondos recibidos sin contraprestación)
- 4° Renta por explotación e industrialización de recursos naturales no renovables (participación en la rentas que perciba el Estado cuando se exploten éstos recursos dentro del territorio del GAD)
- 5° Financiamiento (títulos valores)

8. PROBLEMAS

1. Falta de control de gestión: operativo, contable, presupuestario
2. Las transferencias por parte del MIES son tardías.
3. Tras la transferencia el GAD asume todo tipo de responsabilidad, mientras que el MIES pierde todo tipo de responsabilidad.
4. Necesidad de incurrir en créditos
5. Cambio de presupuesto convenido inicialmente.
6. Retraso en la contratación de las promotoras.
7. Cualquier incremento que hubiere el GAD asume dichos costos.
8. Retraso de contratos por aplicación de leyes
9. No existe procedimientos que aseguren un eficaz control de interno.

9. OBJETIVOS

9.1. OBJETIVO GENERAL

Medir la eficiencia y eficacia del proyecto CIBV mediante la aplicación de los indicadores que se establecerán en el presente proyecto con la finalidad de mejorar el rendimiento de la institución.



9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Medir la eficiencia y eficacia de conformidad a los indicadores establecidos en el proyecto.
- Evaluar la satisfacción de los beneficiarios del proyecto, a través de encuestas o de la documentación de los resultados del proyecto.

10. METODOLOGÍA

Utilizaremos el método analítico, ya que estaremos evaluando los niveles de eficiencia y eficacia de este proyecto, para poder realizar esto nos ayudaremos con técnicas tales como: las de análisis de la información recopilada, observación, encuestas, testimonios a los beneficiarios para comprobar la satisfacción de los mismos con dicho proyecto.

11. RECURSOS

- Movilización al Municipio (dos autoras de la investigación) \$200,00
- Material \$100,00



12. CRONOGRAMA DE TRABAJO

| CAPITULO S | | CRONOGRAMA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|-----------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|---------|-----------|-----------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--|--|--|--|
| | | 2013 | | | | | | | | | | | | 2014 | | | | | | | | | | | |
| | | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Octubre | Noviembre | Diciembre | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | | | | |
| Nº | ACTIVIDADES | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | |
| 1 | TEMA DE LA TESIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | RECOPILACION DE INFORMACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | DISEÑO DE TESIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | MARCO TEORICO Y LEGAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | MATRIZ DE MARCO LOGICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS AUTONOMOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHORDELEG | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | CONVENIO MIES - GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHORDELEG | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DEL PROYECTO CIVV | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | OBJETIVOS, FINALIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | EVALUACION DE LA SITUACION ACTUAL PROBLEMÁTICA Y PERSPECTIVAS DE INTERVENCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | CORRESPONSABILIDAD ECONÓMICA, CAPACIDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | APLICACIÓN DE INDICADORES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | INTERPRETACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | CONCLUSIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | RECOMENDACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | ANEXOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



13. ESQUEMA TENTATIVO

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES

1.1. MARCO TEÓRICO Y LEGAL

- 1.1.1. EVALUACIÓN
- 1.1.2. PRESUPUESTOS
- 1.1.3. INDICADORES

1.2. MARCO LÓGICO

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

2.1. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

- 2.1.1. POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS GAD
- 2.1.2. PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
- 2.1.3. CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LOS GAD
- 2.1.4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS GAD
- 2.1.5. EJECUCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

2.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG

2.2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.2.2. INFORMACIÓN BÁSICA

- 2.2.2.1. Localización
- 2.2.2.2. Estructura Orgánica
- 2.2.2.3. Objetivos de la Institución
- 2.2.2.4. Estructura Básica Presupuestaria
 - 2.2.2.4.1. Distribución de los Gastos
 - 2.2.2.4.2. Distribución de los Ingresos



- 2.2.2.5. Atribuciones específicas del GAD
- 2.2.2.6. Relaciones y Coordinación Interinstitucionales
- 2.2.2.7. Perspectiva de la Organización del GAD
 - 2.2.2.7.1. Misión
 - 2.2.2.7.2. Visión

2.3. MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES

2.3.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.3.2. INFORMACIÓN BÁSICA

- 2.3.2.1. Misión
- 2.3.2.2. Visión
- 2.3.2.3. Valores
- 2.3.2.4. Objetivos estratégicos
- 2.3.2.5. Ejes estratégicos

2.4. CONVENIOS MIES- GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG

2.4.1. PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL-CIBV

- 2.4.1.1. Matriz del marco lógico
 - 2.4.1.1.1. Detalle de actividades
- 2.4.1.2. Organización del equipo de trabajo
- 2.4.1.3. Financiamiento, presupuesto y viabilidad
 - 2.4.1.3.1. Estrategia del financiamiento
 - 2.4.1.3.2. Componentes, actividades y presupuesto
 - 2.4.1.3.3. Viabilidad



CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL-CIBV

3.1. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL PROYECTO CIBV

3.2. OBJETIVOS

3.3. FINALIDAD

3.3.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

3.3.1.1. Análisis de la oferta

3.3.1.2. Análisis de la demanda

3.3.2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR A SER ATENDIDO

3.3.3. DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

3.3.4. DETERMINACIÓN DEL NIVEL ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN

3.4. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL, PROBLEMÁTICA Y PERSPECTIVAS DE INTERVENCIÓN

3.4.1. SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN LA POBLACIÓN OBJETIVO

3.4.2. CAMBIOS QUE SE PROPONEN GENERAR CON LA INTERVENCIÓN

3.5. CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

3.5.1. PLAN DE MEJORAMIENTO CIBV NIÑO DIVINO

3.5.2. CONTRALORÍA SOCIAL

3.5.2.1. Manejo de los recursos económicos del proyecto



3.6. CORRESPONSABILIDAD ECONÓMICA, CAPACIDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS

3.6.1. CORRESPONSABILIDAD

3.6.2. CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN

3.6.2.1. Capacidad de gestión

3.6.2.2. Administración / Operación

3.6.3. DESTINATARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN LA MODALIDAD CIBV

3.6.3.1. Destinatarios Directos

3.6.3.2. Destinatarios Indirectos

CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN DEL PROYECTO

4.5. ANALISIS DEL FINANCIAMIENTO

4.6. APLICACIÓN DE INDICADORES

4.6.1. INDICADORES DE EFICIENCIA

4.6.2. INDICADORES DE EFICACIA

4.6.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS

4.7. EVALUACIÓN DE RIESGOS

4.7.1. OBJETIVOS DE EFICACIA

4.7.2. OBJETIVOS DE EFICIENCIA

4.8. INTERPRETACION DE INDICADORES

4.8.1. INDICADORES DE EFICIENCIA

4.8.2. INDICADORES DE EFICACIA



CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

5.2. RECOMENDACIONES

5.3. ANEXOS

RESULTADOS

El presente trabajo dará como resultado la verificación del cumplimiento eficiente y eficaz de las actividades y metas propuestas por las instituciones antes mencionadas, y a la vez servirá al GAD Municipal del Cantón Chordeleg como fuente de información para su autoevaluación.

BIBLIOGRAFÍA

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008
- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS
- LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS
- GUÍA DE PROYECTOS DEL SENPLADES
- ACUERDO 447 DEL MINISTERIO DE FINANZAS
- AUDITORIA ADMINISTRATIVA - gestión estratégica del cambio
- INDICADORES DE GESTIÓN - Jesús Beltrán Jaramillo
- MANUAL DE AUDTORIA DE GESTIÓN – Contraloría General del Estado.

5.6. FOTOGRAFÍAS

